PERIODICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 14 DE OCTUBRE DEL 2019

NUMERO 205

S E G U N D A P A R T E

S U M A R I O :

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FORMATO de Aceptación para la Certificación de Firma Electrónica de Persona Física. **3**

FORMATO de Aceptación para la Certificación de Firma Electrónica de Persona Moral. **5**

FORMATO de Aceptación para la Certificación de Firma Electrónica de Servidor Público. **7**

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FORMATO de Registro de Empresas de Seguridad Privada, ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato. **9**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

CONVOCATORIA para Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en Cañada de los Martínez M1 Lote 20, No. 109, Fraccionamiento Cañada de Cervera, Guanajuato; con una superficie de 90 m2, con 39 metros cuadrados construidos, asentado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número de Folio Real R15*8469 relativo a la cuenta predial 13Q0000165001. **12**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

PERMISO de venta para un total de 134 unidades de propiedad privativas, todas integrantes a la única etapa del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" del Municipio de Irapuato, Gto. **14**

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

PLAN Municipal de Desarrollo 2040 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato. **23**

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO DE ACEPTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA DE PERSONA FISICA, QUE SUSCRIBE_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DENOMINARÁ "EL SOLICITANTE TITULAR", QUIEN SE OBLIGA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.----------

ANTECEDENTES LEGALES

1.- El 07 de junio de 2013 en el número 91 Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fue publicado el Decreto Legislativo Número 91, se reforman disposicionesdela Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, misma que entró en vigor el 13 de junio de 2013, disposición legal que en su artículo 22 Fracción I, establece que La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

2.- En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Segunda parte, Número 142, de fecha 17 de julio de 2018 fue publicado el Decreto Gubernativo Número 230, se reforman disposiciones del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

3.- Por su parte la Ley en su numeral 27 faculta a "La Autoridad Certificadora" a establecer los requisitos Jurídicos, Técnicos, Materiales y Financieros necesarios para la expedición de los Certificados de Firma Electrónica y, el Reglamento en los artículos 9 y 20 fracción III, las atribuciones de emitir las Políticas y Prácticas de Certificación.

EL SOLICITANTE TITULAR "DECLARA"

1.- Ser una persona_____de nacionalidad Mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos para poder obligarse al tenor del presente instrumento y con Clave de Única de Registro de Población CURP._____.

2.- Que es su voluntad hacer uso de los servicios de Certificación, para obtener ante "La Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado" su "Certificado de Firma Electrónica".

3.- Comparece al presente acto, libre de toda violencia, error, lesión, dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, y acredita su personalidad, con su la siguiente documentación, previo cotejo con documentos originales:

- □ Identificación Oficial
- □ Copia del CURP
- □ Comprobante de Domicilio
- □ Copia del alta ante la SHCP
- □ Copia del recibo de pago de derechos

4.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en _____No._____de la Ciudad de_____.

5.-Que conoce los alcances legales respecto al uso de Firma Electrónica Certificada y, que se obliga libremente al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- Observar las disposiciones establecidas en la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica", el "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato" y en las "Políticas y Prácticas de Certificación" de "La Autoridad Certificadora".

Segunda.- En los términos de la fracción IV de artículo 27 del "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de

Guanajuato" deberá facilitar la Información que le sea requerida por "La Autoridad Certificadora" para la expedición del Certificado de Firma Electrónica y el registro correspondiente.

Tercera.- De conformidad con las "Políticas y Prácticas de Certificación", se obliga a custodiar de manera diligente la clave de acceso de su Certificado de Firma Electrónica, denominada "Llave Privada".

Cuarta.- Utilizar el Certificado de Firma Electrónica, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato".

Quinta.- El Presente Acuerdo estará vigente hasta en tanto el Certificado de Firma Electrónica conserve su validez legal de conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios".

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por conducto de la Coordinación de Firma Electrónica, Normas y Procedimientos se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Procedimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, así como la demás normatividad aplicable.

Con fundamento en los artículos 39 fracción I de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 27, fracción IV del Reglamento en el Poder Ejecutivo, se recaban los datos para la emisión del certificado de firma electrónica.

La finalidad de los datos aquí recabados es el registro de los certificados de firma electrónica, los cuales se incorporan a la base de datos de la Autoridad certificadora del Poder Ejecutivo y del Sistema de Gestión interna. La Unidad Administrativa responsable del Registro de Certificados de Firma Electrónica, es la Coordinación Firma Electrónica, Normas y Procedimientos. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, ubicada en San Sebastián 78, col. Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000.

Así también, se señala que los datos de número de identificador, nombre y apellidos del titular del certificado, su correo electrónico, número de serie del certificado, así como la vigencia y el estado que mantiene el certificado, son integrados al Registro de Certificados de Firma Electrónica el cual es público, acorde a lo establecido en el artículo 29 fracción I del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Enterado "El Solicitante Titular" del contenido y alcance Legal de este instrumento, lo firma por duplicado en la Ciudad de Guanajuato, el día _____ de_____de 20_.

"El Solicitante Titular" **Visto de "La Autoridad Certificadora"**

ACUERDO DE ACEPTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA DE PERSONA MORAL, QUE SUSCRIBE_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DENOMINARÁ 'EL SOLICITANTE TITULAR", QUIEN SE OBLIGA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.----

ANTECEDENTES LEGALES

1.- El 07 de junio de 2013 en el número 91 Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fue publicado el Decreto Legislativo Número 91, se reforman disposiciones de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, misma que entró en vigor el 13 de junio de 2013, disposición legal que en su artículo 22 Fracción I, establece que La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

2.- En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Segunda parte, Número 142, de fecha 17 de julio de 2018 fue publicado el Decreto Gubernativo Número 230, se reforman disposiciones del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

3.- Por su parte la Ley en su numeral 27 faculta a "La Autoridad Certificadora" a establecer los requisitos Jurídicos, Técnicos, Materiales y Financieros necesarios para la expedición de los Certificados de Firma Electrónica y, el Reglamento en los artículos 9 y 20 fracción III, las atribuciones de emitir las Políticas y Prácticas de Certificación.----------

EL SOLICITANTE TITULAR 'DECLARA"

1.- Ser una persona_____de nacionalidad Mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos para poder obligarse al tenor del presente instrumento y con Clave de Única de Registro de Población CURP._____. ----------

2.- Que es su voluntad hacer uso de los servicios de Certificación, para obtener ante "La Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado" su "Certificado de Firma Electrónica".------
---

3.- Comparece al presente acto, libre de toda violencia, error, lesión, dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, y acredita su personalidad, con su la siguiente documentación, previo cotejo con documentos originales:

- ☐ Identificación Oficial
- ☐ Copia del CURP
- ☐ Comprobante de Domicilio
- ☐ Copia del alta ante la SHCP
- ☐ Copia de la Acta Constitutiva
- ☐ Copia del Poder Notarial del Representante Legal.
- ☐ Copia del recibo de pago de derechos

4.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en _____No._____de la Ciudad de_____.

5.-Que conoce los alcances legales respecto al uso de Firma Electrónica Certificada y, que se obliga libremente al tenor de las siguientes.----------

CLÁUSULAS

Primera.- Observar las disposiciones establecidas en la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica", el "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato" y en las "Políticas y

Prácticas de Certificación" de "La Autoridad Certificadora".----------

Segunda.- En los términos de la fracción IV de artículo 27 del "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato" deberá facilitar la Información que le sea requerida por "La Autoridad Certificadora" para la expedición del Certificado de Firma Electrónica y el registro correspondiente.----------

Tercera.- De conformidad con las "Políticas y Prácticas de Certificación", se obliga a custodiar de manera diligente la clave de acceso de su Certificado de Firma Electrónica, denominada "Llave Privada".----------

Cuarta.- Utilizar el Certificado de Firma Electrónica, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato".----------

Quinta.- El Presente Acuerdo estará vigente hasta en tanto el Certificado de Firma Electrónica conserve su validez legal de conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios".----------

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por conducto de la Coordinación de Firma Electrónica, Normas y Procedimientos se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Procedimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, así como la demás normatividad aplicable.

Con fundamento en los artículos 39 fracción I de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 27, fracción IV del Reglamento en el Poder Ejecutivo, se recaban los datos para la emisión del certificado de firma electrónica.

La finalidad de los datos aquí recabados es el registro de los certificados de firma electrónica, los cuales se incorporan a la base de datos de la Autoridad certificadora del Poder Ejecutivo y del Sistema de Gestión interna. La Unidad Administrativa responsable del Registro de Certificados de Firma Electrónica, es la Coordinación Firma Electrónica, Normas y Procedimientos. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, ubicada en San Sebastián 78, col. Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000.

Así también, se señala que los datos de número de identificador, nombre y apellidos del titular del certificado, su correo electrónico, número de serie del certificado, así como la vigencia y el estado que mantiene el certificado, son integrados al Registro de Certificados de Firma Electrónica el cual es público, acorde a lo establecido en el artículo 29 fracción I del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Enterado "El Solicitante Titular" del contenido y alcance Legal de este instrumento, lo firma por duplicado en la Ciudad de Guanajuato, el día _ de_____de 20____.----------

"El Solicitante Titular" **Visto de "La Autoridad Certificadora"**

ACUERDO DE ACEPTACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDOR PÚBLICO, QUE SUSCRIBE_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE, SE LE DENOMINARÁ "EL SOLICITANTE TITULAR", QUIEN SE OBLIGA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.----

ANTECEDENTES LEGALES

1.- El 07 de junio de 2013 en el número 91 Tercera Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, fue publicado el Decreto Legislativo Número 91 , se reforman disposiciones de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, misma que entró en vigor el 13 de junio de 2013, disposición legal que en su artículo 22 Fracción I, establece que La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la Autoridad Certificadora del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

2.- En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Segunda parte, Número 142, de fecha 17 de julio de 2018 fue publicado el Decreto Gubernativo Número 230, se reforman disposiciones del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

3.- Por su parte la Ley en su numeral 27 faculta a "La Autoridad Certificadora" a establecer los requisitos Jurídicos, Técnicos, Materiales y Financieros necesarios para la expedición de los Certificados de Firma Electrónica y, el Reglamento en los artículos 9 y 20 fracción III, las atribuciones de emitir las Políticas y Prácticas de Certificación.

EL SOLICITANTE TITULAR "DECLARA"

1.- Ser Mexicano, mayor de edad, servidor público, con pleno ejercicio de sus derechos para poder obligarse al tenor del presente instrumento y con Clave Única de Registro de Población CURP. _____

2.- Que es su voluntad hacer uso de los servicios de Certificación, para obtener ante "La Autoridad Certificadora de Poder Ejecutivo del Estado" su "Certificado de Firma Electrónica

3.- Comparece al presente acto, libre de toda violencia, error, lesión, dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

4.- Que para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio de trabajo el ubicado en,_____No._____de la Ciudad de_____, Gto., adscrito a _____

5.-Que conoce los alcances legales respecto al uso de Firma Electrónica Certificada y, que se obliga libremente al tenor de las siguientes.

CLÁUSULAS

Primera.- Observar las disposiciones establecidas en la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica", el "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato" y en las "Políticas y Prácticas de Certificación" de "La Autoridad Certificador.

Segunda.- En los términos de los artículos 39 fracción I de la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios" y 27 fracción IV del "Reglamento en el Poder Ejecutivo" deberá facilitar la Información que le sea requerida por "La Autoridad Certificadora" para la expedición del Certificado de Firma Electrónica y el registro correspondiente.

Tercera.- De conformidad con el artículo 40 fracción II de la "Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios" y las

"Políticas y Prácticas de Certificación", "El Solicitante Titular" se obliga a custodiar de manera diligente la clave de acceso de su Certificado de Firma Electrónica, denominada "Llave Privada"; en virtud de que en el supuesto de extravió o eliminación, directa o indirectamente de la misma o del "Certificado" por causas de negligencia en el cuidado y uso de los mismos, previa calificación de la Autoridad Certificadora, deberá cubrir el costo de la recertificación en la oficina recaudadora de su elección por la cantidad de $245.00 doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M. N.

Cuarta.- Utilizar el Certificado de Firma Electrónica, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 del "Reglamento Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato".

Quinta.- El Presente Acuerdo estará vigente hasta en tanto el Certificado de Firma Electrónica conserve su validez legal de conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la "Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios".

AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por conducto de la Coordinación de Firma Electrónica, Normas y Procedimientos se obliga a proteger y tratar los datos personales recabados, en términos de lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales para los Estados y los Municipios de Guanajuato, Reglamento de Procedimiento de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos obligados para el Estado de Guanajuato, así como la demás normatividad aplicable.

Con fundamento en los artículos 39 fracción I de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y 27, fracción IV del Reglamento en el Poder Ejecutivo, se recaban los datos para la emisión del certificado de firma electrónica.

La finalidad de los datos aquí recabados es el registro de los certificados de firma electrónica, los cuales se incorporan a la base de datos de la Autoridad certificadora del Poder Ejecutivo y del Sistema de Gestión interna. La Unidad Administrativa responsable del Registro de Certificados de Firma Electrónica, es la Coordinación Firma Electrónica, Normas y Procedimientos. Usted podrá ejercer sus derechos de informe, corrección y cancelación ante la oficina de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, ubicada en San Sebastián 78, col. Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000.

Así también, se señala que los datos de número de identificador, nombre y apellidos del titular del certificado, su correo electrónico, número de serie del certificado, así como la vigencia y el estado que mantiene el certificado, son integrados al Registro de Certificados de Firma Electrónica el cual es público, acorde a lo establecido en el artículo 29 fracción I del Reglamento sobre el Uso de Medios Electrónicos y Firma Electrónica en el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Enterado "El Solicitante Titular" del contenido y alcance Legal de este instrumento, lo firma por duplicado en la Ciudad de Guanajuato, el día_____de_____de 20___.

"El Solicitante Titular" **Visto de "La Autoridad Certificadora"**

CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Lic. José Gustavo Saldívar Bautista, Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 21, fracción II, del Decreto Gubernativo Número 88, a través del cual se crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 21 de noviembre de 2008, reformado a través de los Decretos Gubernativos Números 135, 12, 111 y 232 publicados en el mismo órgano de difusión con fechas 26 de marzo de 2010, 14 de diciembre de 2012, 28 de abril de 2015 y 16 de agosto de 2018 respectivamente; y 15, fracciones I y XXIII del Reglamento Interior del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, con fecha 16 de agosto de 2018; emito formato para el registro, en la entidad, de las personas físicas o morales prestadoras de los servicios de seguridad privada, en los siguientes términos:

1. REGISTRO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ANTE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Nombre, denominación o razón social de la persona física o moral			
DOMICILIO			
Calle	Número		Código Postal
Entre la calle de: y de:	Exterior:	Interior:	
Colonia	Delegación o Municipio	Ciudad	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):			
Números de teléfonos			
Oficina	Extensión		

2. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de registro:

Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato

Grandeza de México

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

3. DATOS DE: REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PERSONA FÍSICA	
Nombre	
Correo electrónico:	
Números de teléfono	
Oficina	Celular

4. EN SU CASO, DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA "ENLACE" PARA SOLICITAR EVALUACIONES, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE RESULTADOS.	
Nombre	
Correo electrónico:	
Números de teléfono	
Oficina	Celular

5. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN					
PERSONA MORAL			**PERSONA FÍSICA**		
-DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE -					
1. Acta constitutiva y, en su caso, modificaciones.			1. Identificación oficial.*		
2. Identificación oficial del representante legal o apoderado.*					
3. Comprobante de domicilio vigente.			2. Comprobante de domicilio vigente.		
4. Autorización o revalidación para la prestación de servicios de seguridad privada en el territorio del estado, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.			3. Autorización o revalidación para la prestación de servicios de seguridad privada en el territorio del estado, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.		
5. Registro Federal de Contribuyentes.			4. Registro Federal de Contribuyentes.		
6. En su caso, poder notarial.	**Sí**	**No**	5. En caso de designación de "Enlace", identificación oficial.	**Sí**	**No**
7. En caso de designación de "Enlace", identificación oficial.	**Sí**	**No**			

* La Identificación oficial puede consistir en: Credencial para votar; licencia de portación de arma de fuego; cartilla de servicio militar -cuya antigüedad, de acuerdo a su fecha de emisión, no sea mayor a 5 años-; pasaporte; cédula profesional; licencia de manejo o credencial de la institución de adscripción con fotografía.

Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Nombre y firma de la persona física o del representante o apoderado legal	Fecha:

León, Gto., 3 de octubre de 2019
El Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza

Lic. José Gustavo Saldívar Bautista

CECCEG

PRESIDENCIA MUNICIPAL - GUANAJUATO, GTO.

CONVOCATORIA PARA REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA
C. PÚBLICO EN GENERAL.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como 02 (dos) veces con intervalos de 07 (siete) en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el sitio web oficial del Municipio de Guanajuato, www.guanajuatocapital.gob.mx, fijándose además en el tablero de anuncios de la Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y de la Dirección de Ingresos, todas del Municipio de Guanajuato, anunciándose remate en primera almoneda:

Con fundamento en los articulos 130 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, vigente; 6, 15 incisos C) y D), 16, 122, 123, 124 y 127 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, vigente; Acuerdo Delegatorio para ejercer la facultad económica-coactiva de fecha 10 de octubre de 2018, mediante oficio TMG-004/2018, publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato Número 222, el día 06 de noviembre de 2018; En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato., siendo las **10:00 horas del día 24 de septiembre de 2019**, quien suscribe, en carácter de Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Municipio de Guanajuato, emito la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

A todas las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, embargado a la persona física **Carlos Quintero Espinoza**, en calidad de propietario, para hacer efectivo el crédito fiscal a que se refiere la resolución contenida en el expediente de la cuenta predial **13Q0000165001**, conforme a las siguientes:

BASES:

El remate se llevará a cabo en subasta pública que tendrá lugar en las instalaciones de esta Dirección de Ingresos ubicada en Plaza de la Paz Número 12 de esta ciudad capital; la cual iniciará a las 10:00 (Diez horas) del **24 de octubre de 2019** concluyendo el mismo día a la 15:00 horas, atendiendo a lo plasmado en los artículos 123 y 129 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, por cuanto a los requisitos contenidos en la presente y el proceso de remate, respectivamente.

El bien que se remate se enajenará conforme a lo señalado en la postura legal o mejorada ofrecida, siendo calificada por esta Autoridad Ejecutora. El valor que sirve de base para la primera almoneda del bien inmueble embargado, es el correspondiente al avalúo recibido por esta autoridad fiscal en fecha **11 once de septiembre de 2019,** determinando lo siguiente:

Bien inmueble ubicado con domicilio en: Cañada de los Martínez MI Lote 20, No 109, Fraccionamiento Cañada de Cervera, Guanajuato; con una superficie de 90 m^2 con 39 metros cuadrados construidos, asentado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con número de **Folio Real R15*8469.**

Precio: $394,800.00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil, Ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán comparecer como postores a remate por escrito y; adjuntar a la postura el recibo de pago expedido por la Tesorería Municipal garantizando cuando menos el **10%** del valor fijado al bien inmueble en la presente convocatoria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, **la admisión de posturas será hasta antes del remate**, fijado para el 24 de octubre de 2019 a las 15:00 horas; los escritos de postura presentados, deberán reunir los requisitos que establece el artículo 128 de la ley hacendaria antes mencionada, a saber:

I.- Cuando se trate de personas físicas: el nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión y domicilio del postor. Si fuere una Sociedad: la denominación o razón social, la fecha de su constitución e inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social.
II. Las cantidades que se ofrezcan en letra y número así como la forma de pago.

Se considera postura legal, la cantidad ofrecida debiendo cubrir por lo menos las dos terceras partes del valor señalado como base del remate, que una vez fincado, se aplicará el depósito constituido, y el postor, dentro de los 03 días posteriores a la fecha del remate, enterará en la caja de la Oficina Ejecutora, el saldo de la cantidad ofrecida en su postura.

PRIMERA ALMONEDA

CREDITO FISCAL:
Expediente con número de cuenta predial **13Q0000165001**

Concepto del crédito fiscal:
Omisión en el pago del impuesto predial de la cuenta **13Q0000165001**, por los ejercicios fiscales 2002 al 2019; del inmueble ubicado en **Cañada de los Martínez MI Lote 20, No 109, Fraccionamiento Cañada de Cervera, de esta Ciudad Capital.**

Importe del crédito fiscal y accesorios a la fecha de emisión de la convocatoria:
$39,664.46 (Treinta y Nueve Mil, Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 46/100 M.N.)

Nombre del deudor:
Carlos Quintero Espinoza

Valor que sirve de base para la almoneda:
$394,800.00 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil, Ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Postura legal:
$263,200.00 (Doscientos Sesenta y Tres Mil, Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

Generalidades del bien inmueble sujeto de remate:
Ubicado en Cañada de los Martínez MI Lote 20, No 109, Fraccionamiento Cañada de Cervera, de esta Ciudad Capital, con una superficie de 90 m² noventa metros cuadrados, colindando al Norte lote 6 de la manzana letra I, al Sur con Calle Cañada de los Martínez, al Oriente con área verde No 1, al Poniente Lote 21 de la Manzana letra I.

Atentamente.
«Guanajuato somos Capital»
"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

C.P. Adrián Zúñiga Guzmán
Director de Ingresos

TESORERIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

Irapuato, Guanajuato, a 27 del mes de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve.- - - - - -

Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el Arquitecto José Luis Fajardo Lona, en su carácter de Apoderado Especial de la sociedad mercantil denominada "Desarrollos Casive", S.A. de C.V. como propietaria del **Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2"** de esta ciudad, a fin de obtener el **Permiso de Venta para un total de 134 unidades de propiedad privativas**, desglosadas de la siguiente manera, 50 unidades de propiedad privativas integrantes a "Puerta Diamante 1", distribuidas en 02 Manzanas e identificadas de la 01 a la 26, inclusive de la Manzana "1" y de la 01 a la 24, inclusive de la Manzana "2", así como 84 unidades de propiedad privativas integrantes a "Puerta Diamante 2", distribuidas en 04 Manzanas e identificadas de la 01 a la 36, inclusive de la Manzana "1"; de la 01 a la 18, inclusive de la Manzana "2"; de la 01 a la 11, inclusive de la Manzana "3" y unidades de propiedad privativas de la 01 a la 19, inclusive de la Manzana "4", y:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO.- Mediante la Escritura Pública número 51,861 de fecha 24 del mes de marzo del año 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro Serrano Berry, Notario adscrito a la Notaría Pública número 7, en legal ejercicio del Partido Judicial de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio mercantil 9217 en fecha 30 del mes de mayo del año 2003, **se acreditó la legal existencia** de la persona moral denominada "Desarrollos Casive" S.A. de C.V.

SEGUNDO.- Mediante la Escritura Pública número 30,840 de fecha 30 de diciembre del año 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Muñoz Ortiz, titular de la Notaría Pública número 32, en legal ejercicio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio real número R17*116287 en fecha 25 del mes de junio del año 2015, **se acreditó la propiedad** en favor de la empresa mercantil denominada "Desarrollos Casive" S.A. de C.V., respecto del inmueble identificado como **superficie restante de la Parcela 389 Z-1 P1/1, del Ejido "Lo de Juárez" de este Municipio**, mismo que cuenta con una superficie de **33,716.01 mts^2** y las siguientes medidas y colindancias**:** Al **Norte:** 238.65 metros con Brecha; Al **Sur:** 64.24 metros con Brecha; Al **Este:** En 4 tramos , el primero de Norte a Sur 21.17 metros , el segundo quiebra hacia el Poniente en 42.75 metros ambos con Parcela 394, el tercero 56.70 metros y el cuarto quiebra hacia el Sur en 323.91 metros con Parcela 393; Al **Oeste:** En tres tramos, el primero de Norte a Sur 101.15 metros con Brecha, el segundo quiebra hacia el Poniente en 54.30 metros y el tercero quiebra hacia el Sur 323.65 metros con Parcela 392.

TERCERO.- Con el Oficio número DGDT/DF/US/15364/2016 de fecha 29 del mes de agosto del año 2016, la anterior Dirección General de Desarrollo Territorial ahora Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto por el - -

numeral 256 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, expidió el **Permiso de Uso de Suelo** para el inmueble a que se refiere el párrafo que antecede al presente.

CUARTO.- El Arquitecto José Luis Fajardo Lona **acredita su personalidad** como Apoderado Especial de la sociedad mercantil denominada "Desarrollos Casive" S.A. de C.V. mediante el poder otorgado a su favor en fecha 25 del mes de enero del año 2017, por el C. Carlos Huguenin Planter en su carácter de Representante Legal de la misma, y el cual se encuentra debidamente certificado por el Licenciado Basilio Gutiérrez Jaramillo, titular de la Notaría Pública número 28 en legal ejercicio de este Partido Judicial en fecha 06 del mes de marzo del año 2017.

QUINTO.- En fecha 14 del mes de julio del año 2017 el Instituto Municipal de Planeación de Irapuato por sus siglas (IMPLAN), emitió mediante su Oficio número IMPLAN/883/2017 el **Dictamen de Congruencia** para el predio y proyecto que nos ocupan. Dando cumplimiento así a lo establecido por la fracción I del numeral 404 en relación con su similar 406 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEXTO.- Mediante el Oficio número DGDT/DF/T/01/35265/2017 de fecha 04 del mes de agosto del año 2017, la anterior Dirección General de Desarrollo Territorial ahora Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tuvo a bien notificar el Acuerdo número 014/2017 de misma fecha, por virtud del cual se **Aprobó la Traza** del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad.

SÉPTIMO.- Mediante los recibos Oficiales números 5089236 y 5089237 expedidos por la Tesorería Municipal en fecha 13 del mes de septiembre del año 2018, **se acreditó el pago por concepto de los derechos de supervisión** e **impuesto del fraccionamiento**. Lo anterior a fin de satisfacer el requisito estipulado por la fracción III del artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y dar cumplimiento además a la obligación establecida en la fracción IV del artículo 446 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

OCTAVO.- Mediante el Oficio número DGDT/DF/PE/01/59367/2018 de fecha 23 del mes de octubre del año 2018, la antes Dirección General de Desarrollo Territorial, tuvo a bien otorgar el **Permiso de Edificación** para Ejecutar las Obras de Urbanización del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 404 fracción III, en relación con sus similares 421 y 422 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.- -

NOVENO.- Con la copia Certificada de la Escritura Pública 40,073 otorgada en fecha 05 del mes de febrero del año 2019 ante la fe del Licenciado José Aben Amar González Herrera, titular de la Notaría Pública número 49 en legal ejercicio de este Partido Judicial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en fecha 25 del mes de abril del año 2019, bajo la solicitud número 1477048, **se acredita el Contrato de Donación** correspondiente al Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" en favor de este Municipio de Irapuato, Guanajuato a que se refiere el requisito establecido por la fracción II del numeral 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a las obligaciones contenidas en las fracciones I, III y VII del artículo 446 de dicho Ordenamiento Jurídico en mención, en relación con lo preceptuado por la fracción III del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMO.- El Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, expidió en fecha 28 del mes de mayo del año 2019, el **Certificado de Gravámenes** correspondiente al bien inmueble materia del presente y del cual se desprende la libertad del mismo, a fin de satisfacer las exigencias establecidas por el numeral 430 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con la fracción IV del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante el Oficio número DGDUyMA/DF/OU/06/6084/2019 de fecha 10 del mes de julio del año 2019, esta Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente, tuvo a bien expedir la **Constancia de Avance de Obras de Urbanización** para el Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad; registrando un porcentaje de avance del **53.76 %** para su Etapa Única. Dando cumplimiento de esta manera a lo previsto por la fracción I del artículo 90 de Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante la Póliza con número 2334977 la persona moral denominada "Desarrollos Casive", S.A. de C.V. **otorgó la fianza** expedida en fecha 08 del mes de agosto del año 2019 por la Afianzadora denominada "Sofimex Institución de Garantías", S.A. a efecto de garantizar la ejecución de las obras de urbanización faltantes de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 430, en relación con su similar 446 fracción V del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMO TERCERO.- Con la Escritura Pública número 25,877 otorgada en fecha 13 del mes de septiembre del año 2019 ante la fe del Licenciado Raúl Ortiz García, titular de la Notaría Pública número 16 en legal ejercicio del Partido Judicial de Salamanca, - - - - - - - - -

Guanajuato, se hace constar la Protocolización de las unidades inmuebles, que a partir de la firma de dicho instrumento, integran jurídicamente el **Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal Habitacional denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2"** de esta ciudad; por lo que se da cumplimiento a lo establecido por la fracción V del numeral 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMO CUARTO.- El Arquitecto José Luis Fajardo Lona, en su carácter de Apoderado Especial de la sociedad mercantil denominada "Desarrollos Casive", S.A. de C.V. como propietaria del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad, solicitó ante esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente el **Permiso de Venta para 134 unidades de propiedad privativas**, desglosadas de la siguiente manera, 50 unidades de propiedad privativas integrantes a "Puerta Diamante 1", distribuidas en 02 Manzanas e identificadas de la 01 a la 26, inclusive de la Manzana "1" y de la 01 a la 24, inclusive de la Manzana "2", así como 84 unidades de propiedad privativas integrantes a "Puerta Diamante 2", distribuidas en 04 Manzanas e identificadas de la 01 a la 36, inclusive de la Manzana "1"; de la 01 a la 18, inclusive de la Manzana "2"; de la 01 a la 11, inclusive de la Manzana "3" y unidades de propiedad privativas de la 01 a la 19, inclusive de la Manzana "4", de conformidad con el Plano de Lotificación y listado de la relación de unidades de propiedad privativas, anexos a la presente Resolución Administrativa conforme lo disponen las fracciones VI y VII respectivamente del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, quedando desglosados de la siguiente manera conforme a los cuadros de dosificación de áreas:

Concepto	Superficie mts²	Superficie mts²	Porcentaje %
Superficie total del terreno		**33,716.01**	
Superficie Restricción por Alineamiento	**2,737.50**		
Restricción derecho vía C.F.E.	**2,301.50**		
Superficie de Reserva	**2,195.83**		
Superficie a Desarrollar		**26,481.18**	**100.00**
Superficie Área de Donación		**1,059.93**	**4.00**
Donación Restricción por Alineamiento, considerando el 19.35 % de la superficie total. Donación Área verde	529.625 530.300		
Vialidad de Acceso		**2,007.25**	
Superficie Desarrollo en Condominio.		**23,943.63**	

Concepto	Sup. mts²
Superficie del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) **"Puerta Diamante 1"**	8,037.29
Superficie del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) **"Puerta Diamante 2"**	15,906.34
Superficie total del Desarrollo en Condominio	**23,943.63**

Concepto "Puerta Diamante 1"	Superficie mts²	Superficie mts²	Porcentaje %
Superficie del Desarrollo en Condominio		**8,037.29**	**100.00**
Superficie Áreas de Propiedad Privativas		**5,528.70**	**68.79**
Manzana 1	2,808.00		34.94
Manzana 2	2,720.70		33.85
Superficie de Áreas de Uso Común		**2,508.59**	**31.21**
Áreas Verdes	409.65		5.10
Caseta de Control	8.41		0.10
Vialidad	2,090.53		26.01

Concepto "Puerta Diamante 2"	Superficie mts²	Superficie mts²	Porcentaje %
Superficie del Desarrollo en Condominio		**15,906.34**	**100.00**
Superficie de Áreas de Propiedad Privativas		**10,270.91**	**64.57**
Manzana 1	4,444.00		27.94
Manzana 2	2,011.74		12.65
Manzana 3	1,266.37		7.96
Manzana 4	2,548.80		16.02
Superficie Áreas de Uso Común		**5,635.43**	**35.43**
Áreas Verdes	1,183.57		7.44
Caseta de Control	8.41		0.05
Vialidades	4,443.45		27.94

El Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad, **quedará integrado por un total de 134 unidades de propiedad privativas**, desglosadas de la siguiente manera:

50 unidades de propiedad privativas correspondientes a "**Puerta Diamante 1**", conforme a lo siguiente:

Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 26, inclusive de la Manzana "1"; y
Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 24, inclusive de la Manzana "2".

84 unidades de propiedad privativas correspondientes a "**Puerta Diamante 2**", conforme a lo siguiente:

Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 36, inclusive de la Manzana "1";
Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 18, inclusive de la Manzana "2";
Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 11, inclusive de la Manzana "3"; y
Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 19, inclusive de la Manzana "4".

El Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad, quedará integrado por un total de 134 unidades de propiedad privativas, tal y como quedó de manifiesto, destinándose en su totalidad para uso exclusivamente **HABITACIONAL** del tipo **UNIFAMILIAR**.- -

CONSIDERANDOS

I.- Que la fracción XXXVI del artículo 2 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato dispone que el Permiso de Venta, es aquél que otorga la unidad administrativa municipal para realizar enajenaciones sobre lotes, viviendas, departamentos, locales o áreas, contenidas en el proyecto de un fraccionamiento o desarrollo en condominio, como el que nos ocupa.

II.- Por su parte el mismo numeral 2 en su fracción XLIX del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, expone que la unidad administrativa municipal, es el órgano de la administración pública municipal que dicho Código, le asigna la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio y de planeación.

III.- El numeral 32 fracción III, establece como autoridades municipales para la aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato a las unidades administrativas municipales.

IV.- De igual forma el propio Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su articulado 430 establece que iniciadas las obras de urbanización de un Fraccionamiento o de edificación en un Desarrollo en Condominio, el desarrollador podrá solicitar a la unidad administrativa municipal el Permiso de Venta.

V.- Que la suscrita Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es autoridad competente para aplicar las disposiciones del Código Territorial multicitado, así como para expedir, negar o revocar, por sí o a través de las direcciones y unidades administrativas que la integran los permisos y autorizaciones establecidas en dicho Código Territorial y los reglamentos aplicables, cuando no estén reservados a otra autoridad; autorizando además en los supuestos en los que el Código Territorial y el Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial lo permitan, entre otros el Permiso de Venta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, III, IV y XVI del artículo 95 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.

VI.- Que se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 430 fracciones I, II, III y IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al haber obtenido tanto la Aprobación de Traza, como el Permiso de Edificación correspondiente, presentando además el Certificado libre de todo de Gravamen, copia Certificada de la Escritura de Donación, comprobantes de pago por los derechos de supervisión e impuesto del fraccionamiento, así como la garantía para la ejecución de las obras de urbanización faltantes, por el importe a valor futuro.- -

VII.- No obstante y observando lo dispuesto por las fracciones I, III, IV, V, VI y VII del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se ha presentado además de lo anterior la Constancia de Avance de Obras emitida por esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Escritura Constitutiva del Régimen de Propiedad en Condominio, el plano de lotificación y el listado de la relación de las unidades sujetas al presente permiso, aunado que se cuenta con el análisis de los mismos por parte de la Dirección de Fraccionamientos a que se refiere el numeral 93 de dicho cuerpo normativo en cita.

Por lo anterior expuesto y con fundamento además en lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo previsto por los numerales 35 fracción XXVI y por la fracción IV del numeral 404 ambos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es autoridad competente a fin de resolver sobre la petición presentada por el Arquitecto José Luis Fajardo Lona, en su carácter de Apoderado Especial de la sociedad mercantil denominada "Desarrollos Casive", S.A. de C.V. como propietaria del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad, respecto del Permiso de Venta.

SEGUNDO.- Por las razones y fundamentos legales citados en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución Administrativa, se otorga a la persona moral denominada "Desarrollos Casive", S.A. de C.V. por conducto de su Apoderado Especial el Arquitecto José Luis Fajardo Lona, el **Permiso de Venta para 134 unidades de propiedad privativas**, desglosadas de la siguiente manera, 50 unidades de propiedad privativas integrantes a "Puerta Diamante 1", distribuidas en 02 Manzanas e identificadas de la 01 a la 26, inclusive de la Manzana "1" y de la 01 a la 24, inclusive de la Manzana "2", así como 84 unidades de propiedad privativas integrantes a "Puerta Diamante 2", distribuidas en 04 Manzanas e identificadas de la 01 a la 36, inclusive de la Manzana "1"; de la 01 a la 18, inclusive de la Manzana "2"; de la 01 a la 11, inclusive de la Manzana "3" y unidades de propiedad privativas de la 01 a la 19, inclusive de la Manzana "4", todas integrantes del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad, en su única etapa. Lo anterior de conformidad con el propio Plano de Lotificación anexo a la presente Resolución Administrativa quedando de la siguiente manera conforme a los cuadros de dosificación: -

Concepto	Superficie mts²	Superficie mts²	Porcentaje %
Superficie total del terreno		**33,716.01**	
Superficie Restricción por Alineamiento	**2,737.50**		
Restricción derecho vía C.F.E.	**2,301.50**		
Superficie de Reserva	**2,195.83**		
Superficie a Desarrollar		**26,481.18**	**100.00**
Superficie Área de Donación		**1,059.93**	**4.00**
Donación Restricción por Alineamiento, considerando el 19.35 % de la superficie total. Donación Área verde	529.625 530.300		
Vialidad de Acceso		**2,007.25**	
Superficie Desarrollo en Condominio.		**23,943.63**	

Concepto	Sup. mts²
Superficie del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) **"Puerta Diamante 1"**	8,037.29
Superficie del Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) **"Puerta Diamante 2"**	15,906.34
Superficie total del Desarrollo en Condominio	**23,943.63**

Concepto "Puerta Diamante 1"	Superficie mts²	Superficie mts²	Porcentaje %
Superficie del Desarrollo en Condominio		**8,037.29**	**100.00**
Superficie Áreas de Propiedad Privativas		**5,528.70**	**68.79**
Manzana 1	2,808.00		34.94
Manzana 2	2,720.70		33.85
Superficie de Áreas de Uso Común		**2,508.59**	**31.21**
Áreas Verdes	409.65		5.10
Caseta de Control	8.41		0.10
Vialidad	2,090.53		26.01

Concepto "Puerta Diamante 2"	Superficie mts²	Superficie mts²	Porcentaje %
Superficie del Desarrollo en Condominio		**15,906.34**	**100.00**
Superficie de Áreas de Propiedad Privativas		**10,270.91**	**64.57**
Manzana 1	4,444.00		27.94
Manzana 2	2,011.74		12.65
Manzana 3	1,266.37		7.96
Manzana 4	2,548.80		16.02
Superficie Áreas de Uso Común		**5,635.43**	**35.43**
Áreas Verdes	1,183.57		7.44
Caseta de Control	8.41		0.05
Vialidades	4,443.45		27.94

El Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad, **quedará integrado por un total de 134 unidades de propiedad privativas**, desglosadas de la siguiente manera:

50 unidades de propiedad privativas correspondientes a "**Puerta Diamante 1**", conforme a lo siguiente:

Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 26, inclusive de la Manzana "1"; y - - - - - - - -

Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 24, inclusive de la Manzana "2".

84 unidades de propiedad privativas correspondientes a "**Puerta Diamante 2**", conforme a lo siguiente:

Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 36, inclusive de la Manzana "1";
Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 18, inclusive de la Manzana "2";
Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 11, inclusive de la Manzana "3"; y
Unidades de propiedad privativas de la 01 a la 19, inclusive de la Manzana "4".

El Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) denominado "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2" de esta ciudad, quedará integrado por un total de 134 unidades de propiedad privativas, tal y como quedó de manifiesto, destinándose en su totalidad para uso exclusivamente **HABITACIONAL** del tipo **UNIFAMILIAR**.

TERCERO.- En los contratos de Compra - Venta, promesa de venta o cualquier instrumento notarial en que se haga constar el traslado de dominio de alguna unidad de propiedad privativa integrante del Desarrollo en Condominio que nos ocupa, se deberá insertar o cuando menos señalar las características de este permiso y que las mismas se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados.

CUARTO.- El Desarrollador estará obligado a transmitir a terceros la propiedad de las unidades de propiedad privativas integrantes al Desarrollo en Condominio Habitacional (Horizontal) "Puerta Diamante 1" y "Puerta Diamante 2", libres de todo gravamen.

QUINTO.- Inscríbase este documento a costa del desarrollador en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario Local de circulación en este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, siendo indispensable presentar al tratarse de un Desarrollo en Condominio para su inscripción la Escritura Constitutiva del mismo.

SEXTO.- El desarrollador queda obligado a realizar y concluir las obras de edificación con apego al programa de ejecución, tal y como lo dispone el numeral 433 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente de conformidad con lo establecido por la fracción XVIII del numeral 35 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo resolvió y firma la Arquitecta Catalina Razo Rosales, en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de este Municipio de Irapuato, Guanajuato.-

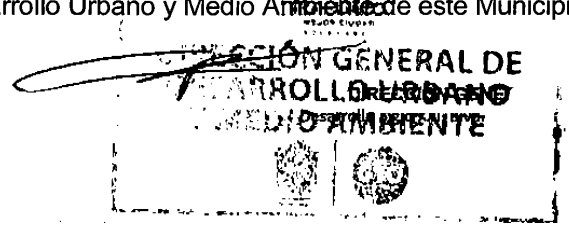

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TREJO VALDEPEÑA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106,107,117 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO D), 98,99 FRACCIÓN I, 100,102,103,105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3,7,12,13,24 FRACCIÓN I INCISO D, PUNTO 1 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2019 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE:

SILAO
DE LA VICTORIA
H. AYUNTAMIENTO

Plan Municipal de Desarrollo 2040

Presentación.

La elaboración del presente documento por parte de este Ayuntamiento, obedece a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; y toma como punto referencial el contenido del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

Visualizar el futuro, no debe considerarse una acción temeraria o pretenciosa. Una visión adecuada de nuestra comunidad debe constituirse en una convocatoria poderosa para sumar esfuerzos, y hacerla realidad.

En el caso de nuestro municipio, enclavado en la Región Centro de nuestro estado, buscamos perseverar en el esfuerzo solidario, con rumbo hacia una mejor calidad de vida para todos, sin excepción. En Silao contamos con todos los recursos necesarios para hacer realidad nuestras aspiraciones.

Hoy y mañana, queremos ser vanguardia en Guanajuato.

Tal como lo hemos observado en los últimos lustros, Silao se mantiene y apuntala como el gran nodo carretero del Estado, tierra fértil y productiva en todos los sectores, que ha sabido a últimas fechas amalgamar la pujanza de un desarrollo industrial sin precedente, con la rica tradición ancestral, arraigada en la tierra y sus generoso frutos.

Son diversos los retos para lograr en poco más de 20 años, pero creemos que será tiempo suficiente para demostrar que con un rumbo determinado, solo falta comprometernos cada uno de nosotros, para aportar el mejor esfuerzo hacia un futuro mejor.

Agradezco a todas las personas que intervinieron, con sus planteamientos e ideas, a enriquecer nuestro plan; a la sociedad en general, Colegios de profesionistas, universidades, organismos empresariales, organismos no gubernamentales y asociaciones civiles, a los miembros del Consejo de Planeación Municipal (COPLADEMSI), a todos los integrantes del Ayuntamiento que me honro en presidir y al personal que conforma la Presidencia Municipal.

Queremos dejar una visión de bienestar, viabilidad social, económica y territorial a nuestros hijos, y por ello echamos la vista hacia el futuro, con la responsabilidad de hacer las cosas bien en el presente.

Vamos por una ¡Ciudad de Vanguardia, hoy y en el 2040!

Lic. José Antonio Trejo Valdepeña

Presidente Municipal

Introducción.

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) representa la guía de acciones e iniciativas, que tendrán los gobiernos del municipio de Silao durante el periodo de su vigencia y responde a un ejercicio interdisciplinario, que guarda congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2040 (PED Guanajuato 2040).

Como fuentes invaluables de información para la elaboración del Plan Silao 2040, se contó con las opiniones de directores y ciudadanos, vertidas en talleres organizados por la Presidencia Municipal. Dichos talleres arrojaron reflexiones y el sentir más representativo en torno a la situación actual de la región y de sus municipios, así como diversas alternativas para abatir sus rezagos y aprovechar las oportunidades que el ambiente externo proporciona.

De acuerdo con las conclusiones obtenidas de los talleres, se solicitó a un grupo de analistas realizar la revisión correspondiente dando como resultado las estrategias, objetivos, programas y proyectos en las dimensiones del desarrollo señaladas.

Lo anterior, sentó las bases para la búsqueda de fuentes de referencia sobre la realidad municipal, como son los programas municipales de gobierno y sus respectivos informes anuales; así como el material original producido en el municipio.

Fueron consultados los informes y reportes realizados por instancias estatales como el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG); y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), y nacionales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); el Consejo Nacional de Población (CONAPO); y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); la aplicación del programa gubernamental federal denominado "Agenda desde lo Local" puesto en marcha por el Instituto Nacional para el Federalismo (INAFED), y por supuesto los datos e indicadores generados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) federal.

La información detallada de las fuentes utilizadas para la elaboración del presente documento se encuentra en el apartado correspondiente a las referencias bibliográficas.

En atención a los términos de referencia emitidos por el IPLANEG, para lograr este documento, en consistencia con los requerimientos específicos del municipio, es que la presente actualización guarda la siguiente estructura temática:

Presentación
Introducción

Marco de referencia

- Marco Jurídico
- Congruencia con los instrumentos de planeación
- Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2040
- Congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- La participación social en el proceso de actualización del Plan

Visión al 2040

Diagnóstico general

- Caracterización geográfica y demográfica

Diagnóstico y plan estratégico

Dimensión Desarrollo Humano y Social
Dimensión Economía
Dimensión Medio Ambiente y Territorio
Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan

En todo ello se ha tomado como referencia el formato utilizado por el PED Guanajuato 2040, especialmente al realizar las respectivas visiones por dimensión, así como los planes estratégicos, que toman en cuenta la orientación y proyectos regionales contemplados en dicho documento. De igual manera, se anticipa que algunos datos existentes a nivel estatal, no se encuentran desagregados a nivel a nivel municipal.

Adicionalmente y como una innovación en la realización de estos documentos, los términos de referencia aludidos, contemplan una correlación del contenido de este Plan Silao 2040, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU (ODS).

Marco de referencia.

La mejora en las condiciones socioeconómicas de los municipios, solo podrá darse en forma consistente, a través de poner en práctica visiones compartidas, que resulten de diagnósticos objetivos y de la planeación participativa.

El modelo de análisis aplicado para realizar este Plan Silao 2040, busca simplificar la comprensión de la realidad municipal exponiendo su problemática, así como sus posibilidades de desarrollo integral, a través de analizar las variables que determinan a cada dimensión del desarrollo.

Se ha construido siguiendo los principios de la planeación estratégica; tomando en cuenta información obtenida de talleres municipales, así como de los indicadores derivados del Plan Guanajuato 2040 para caracterizar al municipio y luego llevar a cabo proyecciones de aquellas variables relevantes para su desarrollo a mediano plazo.

Esta metodología de planeación, permitirá al municipio de Silao contar con un documento ejecutivo, de fácil lectura y bien sustentado, a efecto de guiar su desarrollo en consonancia con sus potencialidades, y de acuerdo a sus aspiraciones y visión al 2040.

Marco jurídico.

La planeación municipal tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional. El artículo 25 de nuestra Carta Magna establece: "El Estado planeará, coordinará, conducirá y orientará, la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución".

A este mandato corresponde la elaboración de un Plan Nacional de Desarrollo, el cual recoge las aspiraciones y demandas de la sociedad mediante la participación de sus diversos actores.

A nivel estatal y en congruencia con la disposición federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato en su artículo 14 determina que: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social."

A su vez, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, y garantiza la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere el mismo ordenamiento. De acuerdo al Artículo 9 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, este Sistema se entiende como *"un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad."*

De igual manera, la Ley de Planeación para el Estado establece que el Sistema Estatal de Planeación será coordinado por los siguientes organismos: IPLANEG; los organismos municipales de planeación; y la Comisión de Conurbación o Comisión Metropolitana. Asimismo, establece como instrumentos del Sistema, entre otros, a los planes municipales de desarrollo, los cuales se asume que deberán ser elaborados de acuerdo con los alcances del PED Guanajuato 2040).

No se omiten las disposiciones que al respecto de la planeación del desarrollo municipal, contiene la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual determina en su Artículo 98 que "*la planeación constituye la base de la administración pública municipal, y tiene como sustento el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación*".

De igual forma, se establece en este ordenamiento que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

De esta manera, el presente Plan de Desarrollo Silao 2040 busca cumplir con lo estipulado en la normatividad correspondiente, así como responder de manera precisa a las inquietudes y aspiraciones vertidas por quienes participaron en su elaboración.

Congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

Este PMD representa el conjunto de acciones, que guiarán el actuar de las administraciones del municipio durante los próximos años. Conforme a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, su construcción debe considerar las dimensiones y sus componentes descritos en el *PED Guanajuato 2040*, tal como a continuación se muestra:[1]

DIMENSIÓN HUMANA Y SOCIAL	
Dimensión y componente	**Elemento del PMD Silao 2040 (objetivos y estrategias contemplados en el PMD)**
Bienestar Social -Desarrollo social -Salud -Vivienda	**Objetivo 1.1.1.** Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza. **Estrategia 1.1.1.4.** Dotación de servicios públicos a todas las viviendas del municipio.
Educación para la vida -Educación Básica -Rezago Educativo -Educación Media Superior	**Objetivo 1.2.1.** Abatir el rezago educativo de la población. **Estrategia 1.2.1.1.** Promoción intensa de la educación básica, hasta el nivel medio superior, entre la población de 15 años y más, en coordinación con el Estado. **Estrategia 1.2.1.2.** Disminución de la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria.

[1] En el Anexo 1 se detalla la alineación con Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 a nivel Objetivos y estrategias

Educación para trascender • Educación Superior, investigación, ciencia y tecnología • Nuevas tendencias de negocios	**Objetivo 1.3.1.** Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio. **Estrategia 1.3.1.1.** Creación de un Observatorio Educativo en educación superior, en el municipio. **Estrategia 1.3.1.2.** Invitación a centros de investigación estatal o nacional, para desarrollar proyectos científicos y de innovación, en coordinación con organismos empresariales y universidades.
Grupos y temas prioritarios -Envejecimiento y adultos mayores -Juventud -Niñas, niños y adolescentes -Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia -Pueblos y comunidades indígenas -Migración -Personas con discapacidad	**Objetivo 1.4.1.** Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género. **Estrategia 1.4.1.1.** Diseño y operación de programas cuyo eje central sean los grupos de autoayuda, en centros comunitarios y escuelas públicas. **Estrategia 1.4.1.2.** Estímulo permanente a la cultura de la denuncia de violencia familiar, a través de campañas de igualdad de género y detección oportuna de casos anómalos en escuelas. **Estrategia 1.4.1.3.** Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).
Desarrollo integral -Cultura -Deporte	**Objetivo 1.5.1.** Gestionar y rescatar espacios para la promoción e impulso de la comunidad a través de oficios, cultura y deporte. **Estrategia 1.5.1.1.** Establecimiento de al menos cuatro centros de desarrollo comunitario, adicionales a los tres ya existentes, en los cuales se impartan talleres de autoempleo, educación física, deportes, prevención de adicciones, arte y cultura. **Estrategia 1.5.1.2.** Fortalecimiento y creación de casas de cultura en las zonas urbanas además de la cabecera municipal. **Estrategia 1.5.2.1**. Promoción y difusión del arte y la cultura como recursos para impulsar la educación integral y la prevención de la violencia. **Estrategia 1.5.2.2**. Diseño y construcción de al menos dos espacios dedicados al deporte, adicionales a la infraestructura deportiva ya existente, siguiendo el modelo de Centro Deportivo con variedad de disciplinas. **Estrategia 1.5.2.3**. Establecimiento de un programas municipal permanente de becas y estímulos a largo plazo, para estudiantes, deportistas y artistas que sobresalgan en sus disciplinas y posean el talento suficiente.

DIMENSIÓN ECONOMÍA	
Dimensión y componente	**Elemento del PMD Silao 2040 (objetivos y estrategias contemplados en el PMD)**

Capital Humano y Empleo -Formación para el trabajo	**Objetivo 2.1.1.** Impulsar la ampliación de la oferta, de instituciones formación técnica para el trabajo, que satisfagan la demanda empresarial por estos servicios. **Estrategia 2.1.1.1.** Generación de espacios presenciales y virtuales de encuentro, entre ofertantes de servicios educativos y empresas demandantes de personal capacitado. **Estrategia 2.1.1.2.** Formación de personal especializado en turismo para el municipio.
Articulación productiva, cadenas de valor -Sector agroalimentario -Automotriz y autopartes -Turismo -Otros	**Objetivo 2.2.1.** Facilitar el encuentro permanente entre micro, medianos y grandes empresarios, y un mercado interno más dinámico. **Estrategia 2.2.1.1.** Generación de espacios virtuales y presenciales entre grupos de empresarios y representantes del municipio. **Estrategia 2.2.1.2.** Establecimiento de un recinto ferial propio para eventos entre empresarios y comerciantes. **Estrategia 2.2.1.3.** Establecimiento de programas permanentes de impulso y estímulos económicos a las actividades turísticas, haciendo énfasis en la creación de empresas familiares para tales fines. **Estrategia 2.2.1.4.** Modernización de la infraestructura de mercados típicos y tianguis populares existentes. **Estrategia 2.2.2.1.** Programa de involucramiento de instituciones de educación superior, en el fortalecimiento y capacitación de las asociaciones de productores.
Desarrollo económico • Atracción de inversiones • Comercio exterior y TLC	**Objetivo 2.3.1.** Impulsar permanentemente el desarrollo económico equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio. **Estrategia 2.2.1.3.** Establecimiento de programas permanentes de impulso y estímulos económicos a las actividades turísticas, haciendo énfasis en la creación de empresas familiares para tales fines. **Estrategia 2.3.1.3.** Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de las localidades con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones. **Objetivo 2.3.2.** Generar las condiciones para introducir proyectos de innovación y creación de valor en los productos agropecuarios del municipio. **Estrategia 2.3.2.1.** Fortalecimiento de la investigación formal de la problemática y sus alternativas de solución, para el campo.

DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	
Dimensión y componente	**Elemento del PMD Silao 2040 (objetivos y estrategias contemplados en el PMD)**

Medio ambiente y sustentabilidad -Agua -Medio ambiente	**Objetivo 3.1.1.** Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio. **Estrategia 3.1.1.3**. Introducción entre los productores agropecuarios, de prácticas de labranza de conservación y cuidado de recursos hídricos, en coordinación con instituciones académicas y Consejo Técnico del Agua (COTAS) de la Cuenca Silao Romita. **Estrategia 3.1.1.4**. Desarrollo de un sistema municipal de gestión del agua y saneamiento, que asegure la optimización en su acopio, abasto y tratamiento en todo el municipio, incluyendo acciones permanentes de sensibilización a la población sobre el cuidado del vital líquido. **Estrategia 3.1.1.5**. Vinculación con centros de investigación e instituciones de educación superior para atender la problemática del agua en el municipio y su potencial solución. **Objetivo 3.1.2**. Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra. **Estrategia 3.1.2.1.** Verificación permanentemente para que las empresas establecidas en el territorio cumplan con la normatividad ambiental, especialmente las ladrilleras. **Estrategia 3.1.2.2**. Aplicación de sanciones a las empresas, comunidades e instancias que incumplan con la normatividad respecto de tratamiento de aguas. **Estrategia 3.1.2.3**. Generación, aplicación y actualización permanente de acciones de educación ambiental en las instituciones educativas de la localidad. **Estrategia 3.1.2.4.** Reforestación y gestión de territorio verde en zonas urbanas. **Estrategia 3.1.2.5**. Promoción de medios de transporte no contaminantes.
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano -Desarrollo urbano y ordenamiento territorial -Infraestructura para el desarrollo -Vivienda	**Estrategia 3.1.1.1.** Aplicación de las políticas ambientales y de regulación territorial en cada una de las UGAT's determinadas en el PMDUOET. **Estrategia 3.1.1.2**. Creación de un organismo incluyente y de participación social para coadyuvar a la sustentabilidad territorial del municipio. **Objetivo 3.2.1**. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos. **Estrategia 3.2.1.1**. Previsión y gestión de reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social, media y residencial en la cabecera municipal y localidades cercanas al desarrollo industrial. **Estrategia 3.2.1.2**. Prever y gestionar reservas territoriales para la instalación de empresas de diversos giros. **Estrategia 3.2.1.3**. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.

DIMENSIÓN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE DERECHO	
Dimensión y componente	**Elemento del PMD Silao 2040 (objetivos y estrategias contemplados en el PMD)**
Gobernanza -Gestión pública -Gobierno local -Transparencia, rendición de cuentas y gobierno abierto	**Objetivo 4.1.1.** Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local. **Estrategia 4.1.1.1.** Fortalecimiento de la difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal. **Estrategia 4.1.2.2.** Operación de mecanismos para mejorar y medir la satisfacción de usuarios con la realización de trámites y servicios. **Estrategia 4.1.2.3.** Ampliación de la participación ciudadana en decisiones gubernamentales, a través de mecanismos como el COPLADEMSI. **Objetivo 4.1.2.** Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos. **Estrategia 4.1.2.1.** Establecimiento y seguimiento de indicadores y metas de gestión. **Estrategia 4.1.2.2.** Constante revisión de la estructura organizacional, adecuación de la misma en caso de resultar necesario, así como los procesos que administra. **Estrategia 4.1.2.3.** Operación del Servicio Civil de Carrera establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente en el ingreso, capacitación por competencias o capacidades profesionales, y evaluación de los servidores públicos.
Seguridad y justicia ciudadana -Seguridad pública -Justicia penal -Justicia cotidiana	**Objetivo 4.2.1.** Generar un modelo policíaco sustentado en la prevención y la confianza entre autoridades y población. **Estrategia 4.2.1.1.** Incremento del número de agentes policíacos municipales locales, preparados en academia. **Estrategia 4.2.1.2.** Profesionalización constante y transparente de los cuerpos policíacos, a través de la aplicación de esquemas de servicio policial. **Estrategia 4.2.1.3.** Establecimiento y operación de acciones de proximidad social en barrios y comunidades de alto índice delictivo. **Estrategia 4.2.1.4.** Operación de un modelo de Seguridad Pública incluyente de las acciones relacionadas con la Protección Civil de la población.

Congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).

Se establece a continuación una alineación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS que conforman la Agenda 2030 acordada con los países miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Con el lema ***"No dejar a nadie atrás"***, la Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. El documento final denominado "*Transformar nuestro mundo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*", fue adoptado por los 193 miembros de las Naciones Unidas, entre ellos nuestro país. Dicho documento incluye los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

A efecto de hacer realidad en nuestras vidas, estos nobles propósitos, resulta indispensable que los gobiernos locales actúen en consecuencia, comprometiéndose a tener como guía cada uno de estos objetivos.

De los 17 objetivos que conforman los ODS, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) ha seleccionado siete de ellos que están estrechamente vinculados con las atribuciones constitucionales de los municipios mexicanos, desarrollando el *Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de las Capacidades de los Gobiernos Locales.* [2]

La alineación de dichos ODS con este Plan Municipal Silao 2040, se muestra a continuación, en negrita y cursiva aquellos objetivos identificados por el INAFED como estrechamente vinculados con las atribuciones constitucionales de los municipios:

Esquema de alineación del Plan Municipal de Desarrollo de Silao 2040 con los Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS.

Objetivo del Desarrollo Sostenible	Elemento del PMD Silao 2040
1. Fin de la pobreza.	**Objetivo 1.1.1.** Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza. **Estrategia 1.1.1.4.** Dotación de servicios públicos a todas las viviendas del municipio.
2. Hambre cero.	**Objetivo 1.1.1.** Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza. **Objetivo 1.2.1.** Abatir el rezago educativo de la población. **Estrategia 1.2.1.1.** Promoción intensa de la educación básica, hasta el nivel medio superior, entre la población de 15 años y más, en coordinación con el Estado.

[2] Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/237870/ODS_RETOS_Y_OPORTUNIDADES_INAFED.pdf

	Objetivo 3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.
3. Salud y bienestar.	**Estrategia 1.1.1.1**. Mejoramiento de los indicadores relacionados con el rezago social y carencias de la población en vivienda. **Estrategia 1.1.1.2**. Cobertura universal y especializada en salud para toda la población. **Estrategia 1.1.1.3.** Fortalecimiento y mejora en coadyuvancia con el Sector Salud estatal, en la realización de campañas de vacunación, y prevención de enfermedades crónico degenerativas, estacionales y adicciones. **Estrategia 1.1.1.4.** Dotación de servicios públicos a todas las viviendas del municipio.
4. Educación de calidad.	**Objetivo 1.2.1.** Abatir el rezago educativo de la población. **Estrategia 1.2.1.1.** Promoción intensa de la educación básica, hasta el nivel medio superior, entre la población de 15 años y más, en coordinación con el Estado. **Estrategia 1.2.1.2.** Disminución de la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria. **Objetivo 1.3.1.** Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio.
5. Igualdad de género.	**Objetivo 1.4.1.** Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género. **Estrategia 1.4.1.1.** Diseño y operación de programas cuyo eje central sean los grupos de autoayuda, en centros comunitarios y escuelas públicas. **Estrategia 1.4.1.2.** Estímulo permanente a la cultura de la denuncia de violencia familiar, a través de campañas de igualdad de género y detección oportuna de casos anómalos en escuelas. **Estrategia 1.4.1.3.** Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes). **Estrategia 2.3.1.3.** Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de las localidades con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones.
6. Agua limpia y saneamiento.	**Estrategia 3.1.1.3**. Introducción entre los productores agropecuarios, de prácticas de labranza de conservación y cuidado de recursos hídricos, en coordinación con instituciones académicas y Consejo Técnico del Agua (COTAS) de la Cuenca Silao Romita. **Estrategia 3.1.1.4**. Desarrollo de un sistema municipal de gestión del agua y saneamiento, que asegure la optimización en su acopio, abasto y tratamiento en todo el municipio, incluyendo acciones permanentes de sensibilización a la población sobre el cuidado del vital líquido.

	Estrategia 3.1.1.5. Vinculación con centros de investigación e instituciones de educación superior para atender la problemática del agua en el municipio y su potencial solución.
7. Energía asequible y no contaminante.	**No aplica a nivel municipal.**
8. Trabajo decente y crecimiento económico.	**Objetivo 2.3.1.** Impulsar permanentemente el desarrollo económico equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio.
9. Industria, innovación e infraestructura.	**Estrategia 2.2.1.3.** Establecimiento de programas permanentes de impulso y estímulos económicos a las actividades turísticas, haciendo énfasis en la creación de empresas familiares para tales fines. **Objetivo 2.3.2.** Generar las condiciones para introducir proyectos de innovación y creación de valor en los productos agropecuarios del municipio. **Estrategia 2.3.2.1.** Fortalecimiento de la investigación formal de la problemática y sus alternativas de solución, para el campo.
10. Reducción de las desigualdades.	**Estrategia 2.3.1.3.** Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de las localidades con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.	**Estrategia 3.1.1.1.** Aplicación de las políticas ambientales y de regulación territorial en cada una de las UGAT's determinadas en el PMDUOET. **Estrategia 3.1.1.2.** Creación de un organismo incluyente y de participación social para coadyuvar a la sustentabilidad territorial del municipio. **Objetivo 3.2.1.** Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos. **Estrategia 3.2.1.1.** Previsión y gestión de reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social, media y residencial en la cabecera municipal y localidades cercanas al desarrollo industrial. **Estrategia 3.2.1.2.** Prever y gestionar reservas territoriales para la instalación de empresas de diversos giros. **Estrategia 3.2.1.3.** Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
12. Producción y consumo responsables.	**Objetivo 3.1.2.** Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra. **Estrategia 3.1.2.1.** Verificación permanentemente para que las empresas establecidas en el territorio cumplan con la normatividad ambiental, especialmente las ladrilleras. **Estrategia 3.1.2.2.** Aplicación de sanciones a las empresas, comunidades e instancias que incumplan con la normatividad respecto de tratamiento de aguas.
13. Acción por el clima.	**Estrategia 3.1.1.2.** Creación de un organismo incluyente y de participación social para coadyuvar a la sustentabilidad territorial del municipio.

14. Vida submarina*	**No aplica.**
15. Vida de ecosistemas terrestres.	**Estrategia 3.1.2.3.** Generación, aplicación y actualización permanente de acciones de educación ambiental en las instituciones educativas de la localidad. **Estrategia 3.1.2.4.** Reforestación y gestión de territorio verde en zonas urbanas. **Estrategia 3.1.2.5.** Promoción de medios de transporte no contaminantes.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	**Objetivo 4.1.1.** Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local. **Objetivo 4.2.1.** Generar un modelo policíaco sustentado en la prevención y la confianza entre autoridades y población.
17. Alianzas para lograr los objetivos.	**Estrategia 4.1.2.3.** Ampliación de la participación ciudadana en decisiones gubernamentales, a través de mecanismos como el COPLADEMSI. **Estrategia 4.2.1.3.** Establecimiento y operación de acciones de proximidad social en barrios y comunidades de alto índice delictivo.

El proceso de participación social.

A efecto de complementar la información sobre la que sustenta el presente PMD, así como validar el contenido de sus alcances, en su momento fueron realizados tres talleres: el primero con la participación de todos los titulares de las diferentes direcciones municipales, en el cual fue aplicado un cuestionario de diagnóstico sobre la situación del municipio al día de hoy, y la perspectiva a futuro, contando con la participación del Presidente Municipal; el segundo taller fue realizado con la presencia de los miembros del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMSI), que reúne a miembros destacados de la comunidad; el tercer taller dirigido a los Colegios de profesionistas, universidades, organismos empresariales, organismos no gubernamentales y asociaciones civiles; Así mismo de una consulta pública a los habitantes del municipio de Silao Gto..

Dichos talleres y la consulta con la ciudadanía arrojaron reflexiones y el sentir más representativo en torno a la situación actual del municipio, así como diversas alternativas y proyectos para abatir sus rezagos y aprovechar las oportunidades que el ambiente externo proporciona.

Visión al 2040.

A manera de marco referencial para los apartados subsiguientes, que conforman los diagnósticos estratégicos y sus correspondientes planes, la **Visión** que se ha actualizado para el municipio de Silao, al año 2040, es la siguiente:

Silao es un municipio sustentable e incluyente, que ha equilibrado su desarrollo económico, territorial, ecológico y social; donde se aprovecha en forma sustentable su privilegiada ubicación geográfica, e infraestructura para la movilidad.
Un municipio sin pobreza extrema, con altos índices educativos y prácticamente sin carencias en las viviendas tanto urbanas como rurales.
Cuyo gobierno es ejemplo de transparencia y eficiencia en la gestión y administración de recursos.
Un municipio que es garante de los derechos humanos de las personas; que ha puesto en marcha un modelo propio de prevención de violencia, desde el seno familiar, y donde prevalece un ambiente social de tranquilidad y paz.

De dicha visión se desprenden guías de acción puntuales referentes a cada una de las dimensiones del desarrollo expuestas en los apartados correspondientes.

Diagnóstico General.

Caracterización geográfica y demográfica.

La caracterización implica una descripción de los rasgos que definen y distinguen a Silao, de acuerdo a cada una de las dimensiones del desarrollo ya descritas. En esta sección se contienen datos obtenidos del análisis de indicadores e información relevante para lograr un dimensionamiento integral del municipio, en pocas palabras.

Silao se encuentra clasificado dentro de la Región III, Centro, subregión 5, junto con León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón y Romita. Silao se localiza en la parte Oeste del Estado y cuenta con una superficie de 53, 872 hectáreas, entre los 101º 20´ 12´´ y los 101º 35´ 05´´ de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y entre los 20º 47´ 06´´ y 21º 06´ 06´´ latitud norte. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,777 metros.

Colinda al norte con los municipios de Guanajuato y León; al Este, con Guanajuato e Irapuato; al Sur con Romita e Irapuato y al Oeste con León y Romita.

Silao representa el 1.76 por ciento del territorio estatal, ya que cuenta con una extensión territorial de 538.72 kilómetros cuadrados, siendo el municipio número 22 en extensión del estado de Guanajuato, contando con 400 localidades diseminadas en dicho territorio.[3]

Además de la cabecera municipal, las más representativas por el número de habitantes (más de 2,500) y por lo cual son consideradas como zonas urbanas, son las siguientes:

a) La Aldea;
b) Bajío de Bonillas;
c) Coecillo;
d) Comanjilla;
e) Chichimequillas;
f) Colonias Nuevo México;
g) Franco;
h) Los Rodríguez.

Aproximadamente el 45 por ciento de la población del municipio, habita en las zonas urbanas de Silao.

---

[3] Catálogo de Localidades SEDESOL 2010. Consulta realizada en http://cat.microrregiones.gob.mx/catloc/default.aspx?tipo=clave&campo=loc&valor=11023&varent=11&varmun=037

Mapa estatal Región III, Centro de Guanajuato con subdivisión regional.

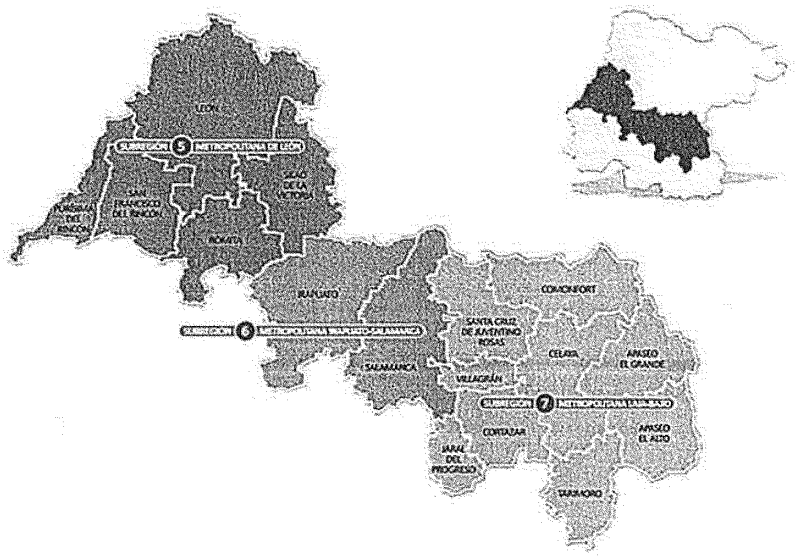

Fuente: Gobierno del Estado de Guanajuato (2013). *Programas Regionales del Estado de Guanajuato, visión 2018. Síntesis.*

La totalidad de los municipios que conforman la Sub región cinco cuentan con una población total de 1,967,501 habitantes.

Tabla 1. Comparativa en población de los municipios de la Región III Centro, Subregión 5 y porcentaje de la población municipal con respecto a la estatal.

Población estatal y por municipio					
Estado de Guanajuato	León	Purísima del Rincón	Romita	San Francisco del Rincón	Silao
5853677	1578626	79799	59879	119510	189567
100.00	26.97	1.36	1.02	2.04	3.24

Fuente: elaboración propia, con datos tomados de INEGI (2015). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Guanajuato.*

Para dimensionar los retos y desafíos que enfrenta el municipio para el año 2040, en todas las dimensiones exploradas en este Plan, se toma como punto importante, el comportamiento de su demografía. A nivel estatal la población municipal de Silao representa el 3.24 por ciento de la población.

La densidad de población es de 135.9 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras que la densidad estatal es del orden de 191.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

El crecimiento demográfico del municipio se muestra sostenido durante un periodo de 25 años (1990-2015), sobre todo a partir de 2000, como se ilustra en la tabla 2 y

gráfica 1. Lo anterior debe matizarse con el hecho de que el crecimiento poblacional en el último quinquenio medido, muestra menos dinamismo, al igual que el crecimiento de la población estatal, aunque el municipio supera en todos los quinquenios el promedio de crecimiento del Estado.

Tabla 2. Evolución demográfica de Silao 1990 a 2015.

Ámbito territorial	Población total					
	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Estado de Guanajuato (100%)	3,982,593	4,406,568	4,663,032	4,893,812	5,486,372	5,853,677
Silao de la Victoria (% de la población estatal)	115,130	131,527	134,137	147,123	173,024	189,567
	2.89	2.98	2.88	3.01	3.15	3.24

Fuente: Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XI, XII y XIII *Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010*; I, II *Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005*; y *Encuesta Intercensal 2015.* Consulta interactiva de datos.

Adicionalmente, es de subrayarse que, a partir del año 2000, la tasa de crecimiento de Silao ha superado significativamente la correspondiente al estado, tal como se muestra en la gráfica 1, y es uno de los tres municipios con mayor crecimiento, luego de Purísima del Rincón y León; todos ellos de la Región III Centro, Subregión cinco.

Gráfica 1. Silao, porcentajes quinquenales de crecimiento poblacional 1990 a 2015.

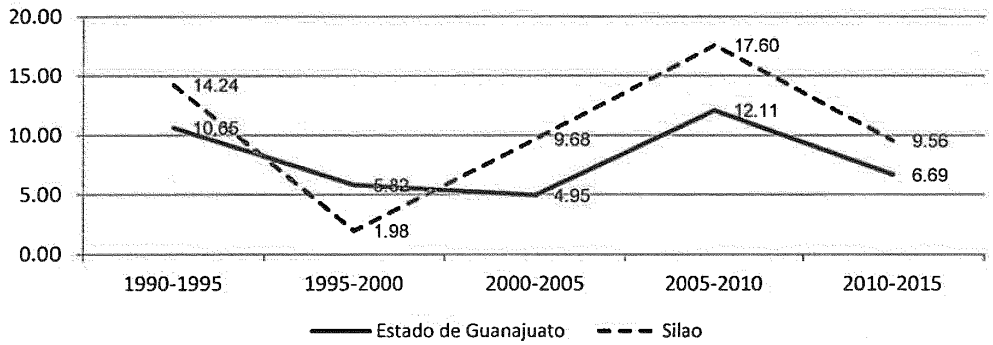

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI. *XI, XII y XIII Censos de Población y Vivienda* 1990, 2000 y 2010; I *y II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005*; y *Encuesta Intercensal 2015.* Consulta interactiva de datos.

De los 189,567 habitantes al 2015; el 49 por ciento son hombres y el 51 por ciento mujeres; con una tasa de crecimiento anual de la población de 2 por ciento. Considerando dicha tasa, se estima que para el año 2040, Silao tendrá una población aproximada de 273,000 habitantes.

El municipio de Silao de la Victoria es un claro ejemplo del proceso de industrialización, como resultado de su ubicación estratégica, lo cual representa diversos retos a afrontar en el futuro inmediato a fin de preservar el equilibrio ecológico y sociodemográfico.

Diagnóstico y plan estratégico.

1.- Dimensión Humana y Social.

1.1.- Diagnóstico: retos y desafíos que enfrenta el municipio

La Dimensión de Desarrollo Humano y Social se centra en el bienestar de las personas y su calidad de vida. Se sustenta en el respeto y fomento a los derechos humanos, desde el gozar de una vida libre de violencia, hasta poder realizarse en una comunidad pacífica, en la cual las personas puedan desenvolverse en un ambiente sustentable e incluyente.

De los análisis cualitativo y cuantitativo que conforman este documento, y de los estudios de prospectiva realizados, se obtuvieron cuatro grandes desafíos para llevar a cabo la visión de esta dimensión, a saber: la vulnerabilidad del tejido social y familiar; la vulnerabilidad por ingresos; la inequidad sanitaria; y la inequidad en el acceso a una educación con calidad.

Para la realización de este Plan Municipal de Desarrollo 2040, se han tomado en consideración una serie de indicadores básicos que conforman la Dimensión de Desarrollo Humano y Social, ello a manera de facilitar la comprensión del diagnóstico aplicado a Silao, así como la visión y propuestas de desarrollo correspondientes. De esta forma, la Dimensión Humana y Social, atiende variables como son: bienestar social, salud, vivienda, educación, cultura, deporte y grupos de atención prioritaria, relacionadas con todas aquellas condiciones tanto personales como sociales, que determinan el entramado social en el contexto de comunidad.

1.2.- ¿Cómo estamos en bienestar social?

El bienestar social, agrupa temas prioritarios como son: desarrollo social, educación, salud y vivienda, sintetizándose en mediciones respecto de la pobreza[4] de la población y rezago social de la población.

En este contexto, el Desarrollo social se encuentra reflejado en términos de indicadores directos relacionados con el ingreso económico de la población, y la medición de carencias en la población, de conformidad con la metodología aplicada por los organismos encargados del tema a nivel nacional.

En el caso particular de Silao, son 12 localidades las que están tipificadas como de grado de marginación *"muy alto"* son las siguientes: *San Juan de las Carreras; Las Begoias; Buenavista; Pallares; El Sabino; Los Álamos Norte; Las Amarillas; Rancho*

[4] De acuerdo con CONEVAL (2016), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

el Jicote; Lomas de Buenavista; Tres Marías; La Guadalupe y Fraccionamiento Las Pilas, todas ellas menores a 50 habitantes y ubicadas en el medio rural, no tipificadas como Zonas de Atención Prioritaria por SEDESOL.

Como puede apreciarse en las gráficas 2 y 3, en Silao se ha combatido la pobreza con relativo éxito desde 2010. Estos datos, exigen la continuación de acciones de combate frontal y creativo, a este fenómeno social con la perspectiva de lograr la erradicación de la pobreza extrema en 2040.

Gráfica 2. Silao, porcentaje de la población del Estado en pobreza, 2010 – 2016.

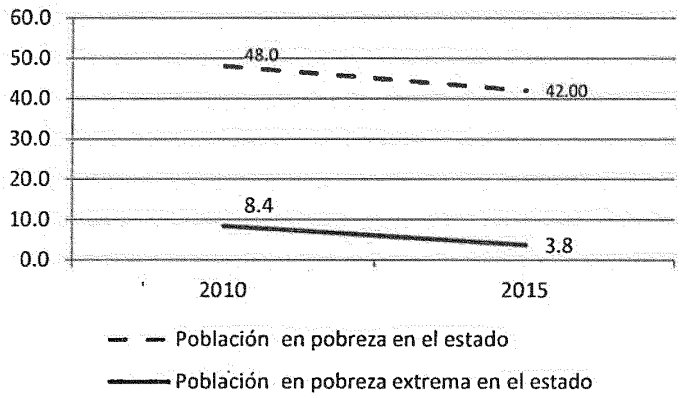

Fuente: elaboración propia con datos de: CONEVAL (2016). Medición de Pobreza Estados Unidos Mexicanos, 2016. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG

Gráfica 3. Silao, porcentaje de la población municipal en pobreza, 2010 – 2015.

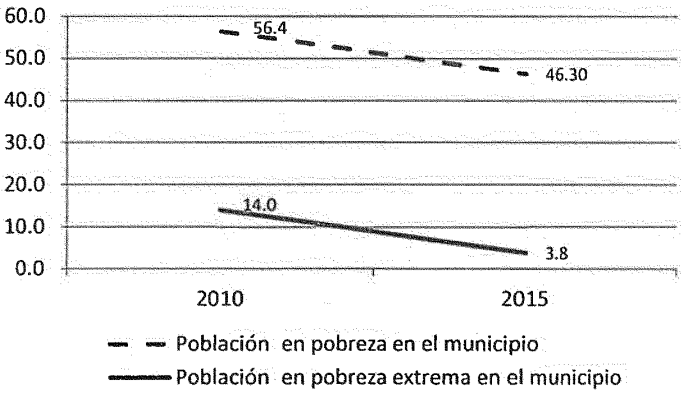

Fuente: elaboración propia con datos de: CONEVAL (2016). Medición de Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

Se debe puntualizar que, en este sentido la propia CONEVAL reporta que si bien la pobreza y pobreza extrema en el municipio han disminuido, también se ha incrementado el porcentaje de la población vulnerable por ingresos, al pasar de 5.2 por ciento a 9.8, coincidiendo con un incremento en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, lo cual indica la presencia de un fenómeno en el cual más población tiene acceso a empleo, con lo cual evita la pobreza extrema, pero dicho empleo no es bien remunerado, tal como se ilustra en la gráfica 4.

Gráfica 4. Silao, porcentaje de la población municipal en pobreza 2010 – 2015

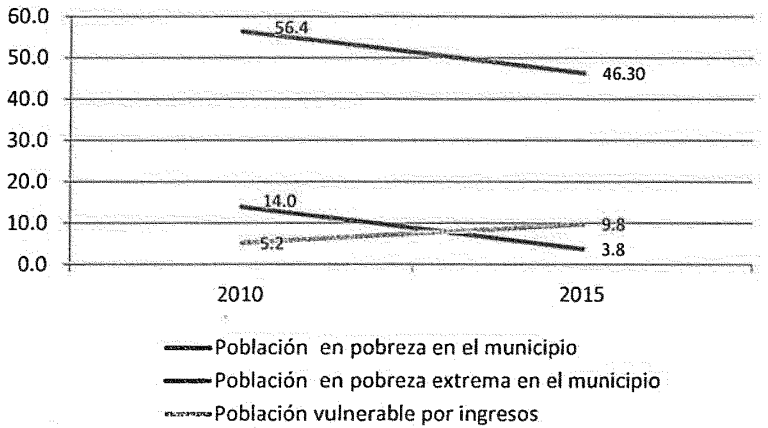

Fuente: elaboración propia con datos de: CONEVAL (2016). Medición de Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

Para lograr un grado mayor de precisión en el diagnóstico del bienestar social, resulta relevante el analizar las cifras relacionadas con los componentes del Índice de Rezago Social Municipal 2000 y 2015, exhibidas por la SEDESOL.

El Índice de Rezago Social (IRS) definido como una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, espacios básicos y servicios en la vivienda) en un solo índice, tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, y puede proporcionar una imagen palpable de la realidad municipal en cuanto a pobreza se refiere. Dichas carencias se agrupan de la siguiente forma:

a) Carencia por rezago educativo;
b) Carencia por acceso a los servicios de salud;
c) Carencia por acceso a la seguridad social;
d) Carencia por calidad y espacios de la vivienda;
e) Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda;
f) Carencia por acceso a la alimentación.

La gráfica 5, muestra cómo se ha avanzado en el combate a las carencias de la población, sin embargo los ingresos continúan siendo insuficientes para al menos casi el 10 por ciento de la población, ubicándola en vulnerabilidad social.

Gráfica 5. Silao, porcentaje de la población municipal en pobreza 2010 – 2015.

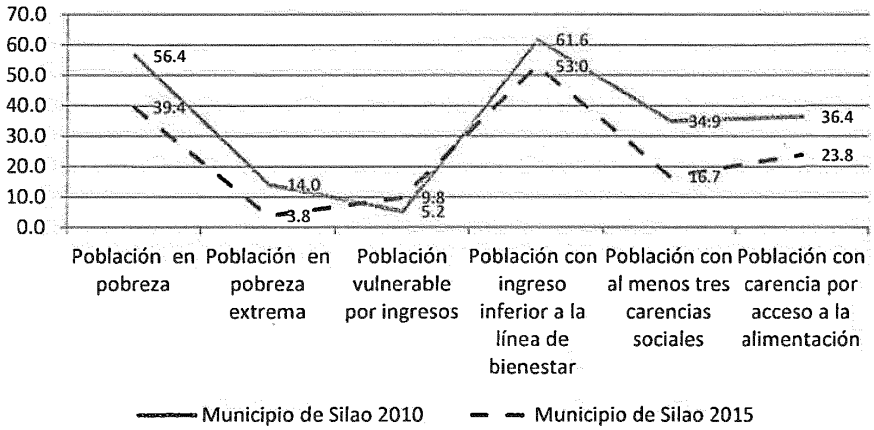

Fuente: elaboración propia con datos de: CONEVAL (2016). Medición de Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

En el caso de Silao, el reporte de CONEVAL (2016) indica que el municipio tiene un grado de Rezago Social "Bajo", incluso mejor que el Estado de Guanajuato, que observa un grado "medio". En esta última medición disminuyó palpablemente el porcentaje de población con al menos tres carencias, pasando de 34.9 en el año 2010, al 16.7 por ciento en el 2015.

En dicho informe se determina que la población con carencia por acceso a los servicios de salud disminuyó de 17.4 a 9.2 por ciento de la población, lo cual indica principalmente un crecimiento en afiliaciones al Seguro Popular (del 42.7 por ciento de población afiliada del total de derechohabientes en 2010, pasó al 50 por ciento) y al IMSS (que pasó del 29.0 en 2010 al 38.2 por ciento).

En este rubro, conviene destacar que el promedio de hijos nacidos vivos es de 1.8 en mujeres de 15 a 49 años; de igual forma el porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años es de 2.2 por ciento, siendo el promedio estatal de 2.6 por ciento (INEGI 2015).

El municipio cuenta con 18 zonas de atención prioritaria, todas ellas ubicadas en zonas urbanas, sean en la cabecera municipal o en localidades.

De acuerdo con el Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato elaborado por INEGI (2017), el municipio cuenta con 18 unidades médicas en servicio, 2 pertenecientes al IMSS, 1 al ISSSTE y 12 al sistema de salud estatal.

Las causas de mortalidad expuestas en la tabla 3, revelan que, por ejemplo, tratándose de enfermedades crónico degenerativas como la diabetes, el municipio se encuentra incluso por debajo del promedio estatal, pero ello no es de ninguna forma una justificación para no poner en marcha estrategias prevención, así como la promotoría de buena alimentación entre los niños y los adultos.

Tabla 3. Silao, causas principales de mortalidad.

Ámbito territorial	Mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes	Tasa de mortalidad infantil por cada 100 nacido vivos	Porcentaje de nacimientos en que la madre tiene menos de 20 años, respecto al total de nacimientos en el año referencia*	Razón de mortalidad materna, defunciones por cada 100 mil nacidos vivos	Porcentaje de mortalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta
Silao	77.1	0.66	19.56	0	17.15

Fuente: elaboración propia con base en IPLANEG (2017), a su vez con base en INEGI (2015). *Estadísticas de Mortalidad.* Consulta interactiva de datos. Mortalidad General, por entidad de registro y según Lista Mexicana de Enfermedades y Causas detalladas CIE-10.
* Fuente: elaboración propia con base en IPLANEG (2017), a su vez con base en INEGI (2015). *Estadísticas de Natalidad.* Consulta Interactiva de datos. Consulta de: Nacimientos registrados por entidad y municipio donde reside madre según el año de registro y edad de la madre al momento del nacimiento.

Cabe puntualizar que el INEGI, en el documento de Perfil Sociodemográfico de Guanajuato 2015, reporta que existen 42,202 viviendas particulares en el municipio, con un promedio de 4.5 ocupantes por vivienda y 1.2 ocupantes por cuarto.

En este contexto, de 2010 a 2015 disminuyó casi 1 punto porcentual el porcentaje de la población con carencia de calidad y espacios en la vivienda, al pasar de 13.1 a 12.3 por ciento. En contraste, disminuyó drásticamente, la población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda de 33.5 en 2010 a 17.2 por ciento en 2015.

Es de subrayarse que en los componentes básicos del rezago social, como son los relacionados con educación, salud y vivienda, Silao muestra tendencias positivas, incluso superiores al promedio que exhibe el Estado de Guanajuato de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017 elaborado por SEDESOL (2017).

Dicho informe, textualmente contiene la siguiente declaración:

"*Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible concluir que hay una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio. Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto del promedio estatal: carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, carencia por calidad y espacios en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Dichos indicadores*

se encuentran 4.59, 3.41 y 2.77 puntos porcentuales por encima del promedio estatal".[5]

El comportamiento de los componentes del IRS, se observa en la gráfica 6.

Gráfica 6. Silao, componentes del Índice de Rezago Social Municipal 2000 y 2015.

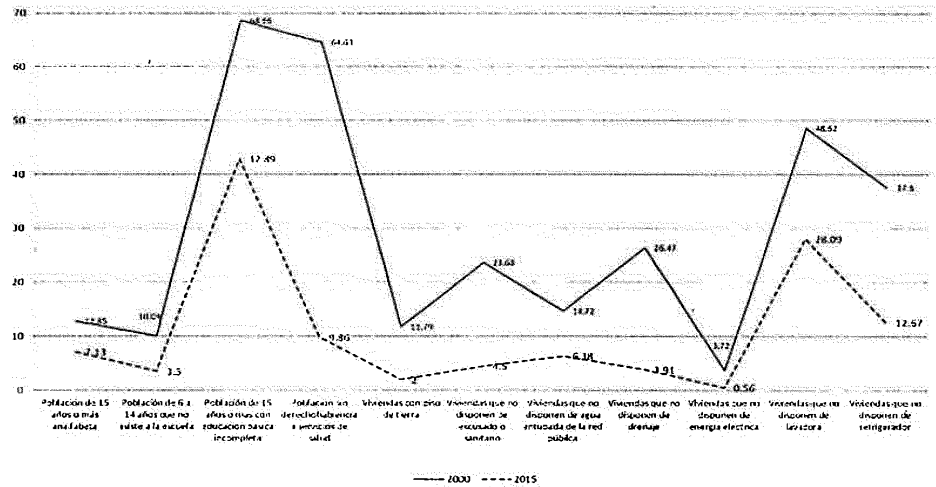

Fuente: elaboración propia con datos de: SEDESOL (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017. Recuperado el 13 de mayo del 2018, de: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Guanajuato_032.pdf

Por otra parte, resulta relevante visualizar las estimaciones que realiza CONAPO, en cuyo mapa se puede apreciar que el municipio (número 037) comparte junto con los municipios del Rincón, miembros de la Zona Metropolitana de León, un grado de marginación *"bajo"*, mientras que León se califica como *"muy bajo"*.

[5] Fuente: SEDESOL (2018). Informe anual sobre la pobreza y rezago social Silao. Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2018_SEDESOL_Informe_anual_situacion_pobreza_rezago_social_silao.pdf

Mapa del grado de marginación por municipio, Estado de Guanajuato 2015.

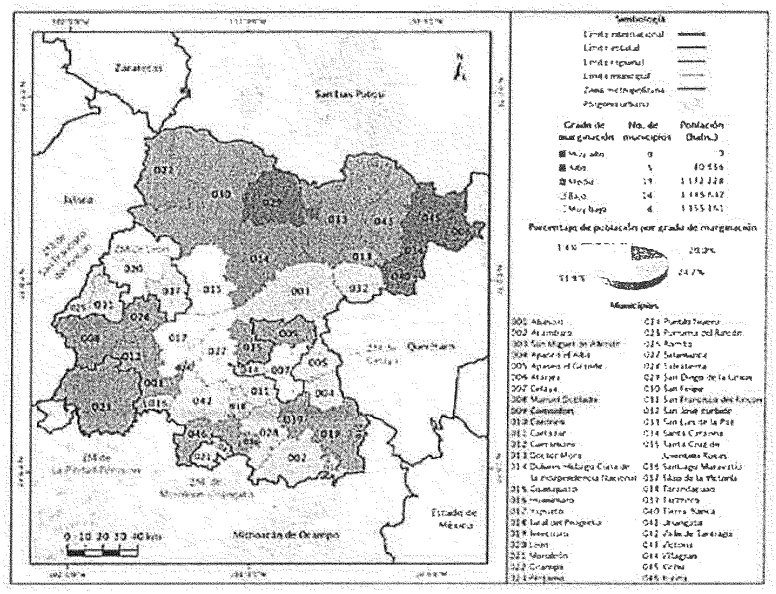

Fuente: tomado de CONAPO (2016), *Índice de marginación por entidad federativa y municipio* (pág. 111), recuperado el 31 de mayo de 2018, de de https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015

1.3.- ¿Cómo estamos en educación para la vida?

Particularmente impactante, es la mejora en el indicador de educación básica incompleta para personas con 15 años o más, pasando de 68.66 por ciento en el año 2010 a 42.89 por ciento en 2015, lo cual ha significado un esfuerzo importante en infraestructura educativa y en amplitud de la cobertura educativa.

Si bien se hace notar, que el comportamiento de este indicador a nivel municipal es mayor que a nivel estatal (41.53 por ciento de acuerdo al reporte de SEDESOL 2017), por lo cual resulta necesario redoblar esfuerzos a efecto de reducirlo a su mínima expresión.

En el tema de rezago educativo, los indicadores del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018[6] muestran un déficit con relación al Estado, y por ello representarán prioridades para abordar con acciones específicas (gráfica 3) en este Programa de Gobierno. En este aspecto, el grado promedio de escolaridad del Estado es de 8.4 años cursados, mientras que en Silao, es de 8.0

[6] Recuperado de: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2018_ SEDESOL_Informe_anual_situacion_pobreza_rezago_social_silao.pdf

1.4.- ¿Cómo estamos en educación para trascender?

En este contexto, la SEG en el Sistema Integral de Información Educativa[7] establece para el municipio una tasa de absorción para el ciclo escolar 2016-2017 por parte del sistema local de educación media superior del municipio, del orden de 91.8 en hombres egresados de la educación secundaria, de los cuales 90.1 corresponde a mujeres y 93.4 a hombres y una tasa de abandono escolar en el ciclo 2015 a 2016 de 26.3.

Resulta de máxima relevancia considerar que de acuerdo con el INEGI (2016), un 3.4 por ciento de los estudiantes entre 15 y 24 años de edad, asisten en otro municipio a cubrir sus necesidades de educación, primordialmente superior, lo cual indica la necesidad por analizar la pertinencia de la oferta educativa establecida en el municipio, respecto de las actividades productivas.

Con relación a la educación superior, Silao ha mostrado un fuerte dinamismo en su oferta, cada vez más diversificada encontrándose en el municipio instituciones públicas así como privadas que satisfacen a la gran mayoría de estudiantes demandantes, salvo en casos en los cuales la especialidad o rama del conocimiento buscada no se encuentra a disposición.

1.5.- ¿Cómo estamos en grupos y temas prioritarios?

Para completar el cuadro demográfico del municipio, la composición de los grupos etarios presentada en la figura 1, muestra un comportamiento regular, acentuándose el efecto del progresivo envejecimiento poblacional que distingue a nuestro país.

El grupo de población de 0 a los 14 años, se mantiene por poco margen como el grupo más representativo en el municipio, toda vez que a lo largo del tiempo ha ido disminuyendo su crecimiento, en consonancia con el Estado y en general el país, atendiendo al fenómeno del envejecimiento poblacional. En el municipio se encuentran 544 niños con necesidades educativas especiales en educación básica (INEGI 2017)[8].

Adicionalmente, cabe destacarse que la mitad de la población del municipio tiene 24 años o menos, en comparación con la mediana estatal que es de 26 años, lo cual brinda la posibilidad de configurar escenarios de fortalecimiento a actividades productivas que requieran personal joven, al menos en los próximos 20 años, lo cual se antoja del todo posible, dado el nivel de atracción de industrias manufactureras, siempre y cuando se privilegie el cuidado del territorio.

---

[7] Recuperado el 26 de mayo del 2018, de: http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/SIIE/Paginas/SIIE/paginas/Estadisticas/Sistema IndicadoresEducativos.aspx

[8] Fuente: INEGI (2017). Anuario Estadístico y Geográfico 2017. Recuperado de: https://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/GTO_ANUARIO_PDF.

Adicionalmente, derivado de los talleres realizados para conformar esta actualización, los participantes mencionan la importancia de contar con centros deportivos y de sano esparcimiento.

Por otro lado, la población propensa a formar nuevos hogares es la que se encuentra entre los 20 y 40 años de edad. De acuerdo al crecimiento demográfico proyectado, se provocará un aumento en la demanda de vivienda como consecuencia de la creación de nuevos hogares, situación que debe preverse desde la óptica de planeación propiamente urbana del municipio.

Figura 1. Silao, pirámide de evolución poblacional 1990 a 2015.

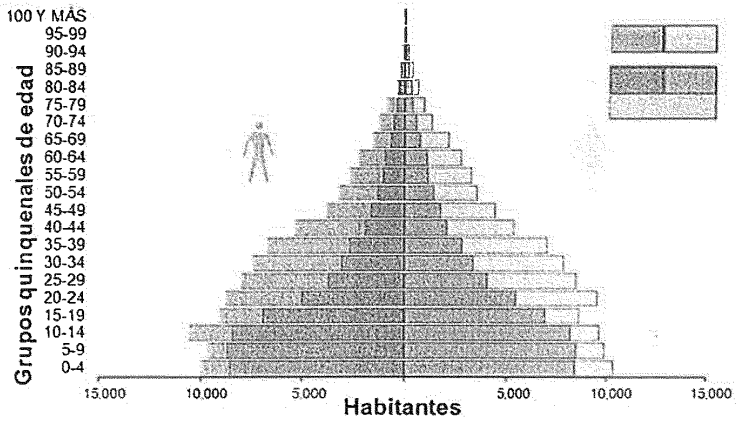

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015.*

La determinación de población por grupos representativos nos permite dimensionar el impacto de la estructura por edad de la población en el desarrollo social y económico, dado que es entonces posible determinar una razón de dependencia[9] indicador que relaciona a la población en edad de trabajar con sus dependientes.

Se debe tomar en cuenta que la razón de dependencia estatal es de 55, mientras que el municipio, según el INEGI (2015), tiene una idéntica, de 55; dicho documento ubica como el municipio con mayor razón de dependencia a Xichú con 80.

Por otro lado, el porcentaje de hogares con jefatura femenina, es del 20 por ciento.

Con relación a los datos que pueden apoyar la lucha contra la violencia, especialmente la que se presenta en el seno familiar, específicamente la violencia contra las mujeres, de acuerdo con información del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el primer semestre de

[9] Este indicador es el resultado de un cociente, en el que el numerador de la población de 0 a 14 años, a la que suma la de 65 años o más, y el denominador es la población de 15 a 64 años, por cien. A mayor indicador, mayor dependencia de niños y ancianos de la población económicamente activa.

2018 se registraron 28 casos de este tipo en el municipio, correspondiendo al 0.89 por ciento de los casos a nivel estatal en la misma anualidad[10].

Las cifras anteriores exigen tomar acciones relevantes en cuanto a políticas de género y prevención de violencia desde el seno familiar a través de los sistemas que dispone el municipio para hacerlo, como lo son las instituciones dedicadas a la juventud, a la mujer, y el sistema DIF.

Plan Estratégico
¿A dónde queremos llegar?

Metas, escenarios y características de la visión al 2040 en la Dimensión Humana y Social.

Una de las preocupaciones más representativas, cuando hablamos del futuro en desarrollo social, es el nivel de pobreza y rezago social de la población. Muchos recursos son destinados cada año al llamado "combate a la pobreza".

En el caso de Silao, las estadísticas revelan un futuro prometedor en el combate a la pobreza, de seguir destinando presupuestos al tipo de estrategias aplicadas hasta ahora y durante los últimos años.

Es por ello que, en tratándose de la Dimensión Humana y Social especialmente en cuanto al bienestar social, y en concordancia con los esfuerzos municipales para cumplir con las metas del Plan Guanajuato 2040 y los ODS de la ONU, se prevé como escenario óptimo el lograr la meta de abatir la pobreza extrema en el municipio, reduciéndola a solo el 0.06 por ciento de la población (gráfica 7).

Ello se logrará manteniendo la dinámica de dotación de piso firme a viviendas con pisos de tierra, dotando con agua potable a la totalidad de las viviendas, así como de drenaje; y abatiendo el rezago educativo.

En un escenario conservador, el porcentaje de pobreza extrema sería equiparable al del Estado al 2040 (1.3 por ciento de la población).

[10] Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018). Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, desglose por municiopio. Recuperado de: https://portal.pgjguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Banco/Formularios/indicadores.aspx

Gráfica 7. Silao, proyección al 2040 del comportamiento de la población en situación de pobreza extrema.

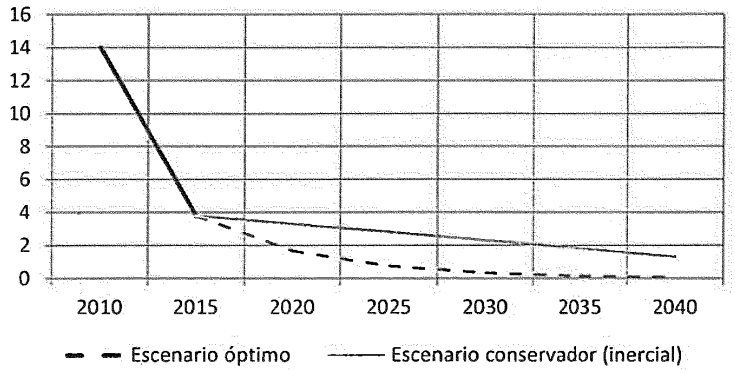

Fuente: elaboración propia con datos de: *CONEVAL (2016). Medición de Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx*

Otro indicador clave que refleja el bienestar social es el acceso a servicios de salud. El Estado de Guanajuato para el año 2015 muestra un 14.71 por ciento de población sin afiliación a servicios de salud, mientras que el municipio solo 10.1 por ciento, es por ello que, de seguir la tendencia de afiliaciones al seguro popular, así como el dinamismo empresarial, que significa mayor adscripción al IMSS, se plantea la meta de alcanzar el pleno acceso a servicios de salud antes del año 2040, siendo ello el escenario óptimo (gráfica 8). El escenario conservador mantendría el diferencial que existe con respecto al Estado.

Gráfica 8. Silao, proyección al 2040 del comportamiento de la población sin derechohabiencia en servicios de salud.

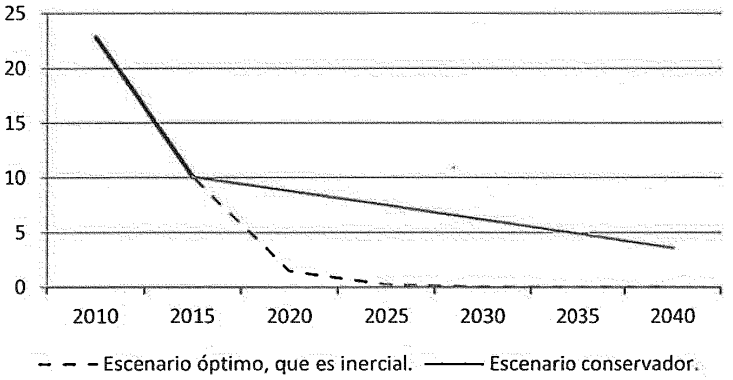

Fuente: elaboración propia con datos de: SEDESOL (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017. Recuperado de: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Guanajuato_032.pdf

Visión al 2040.

En términos cualitativos, la visión municipal significa para **la Dimensión Humana y Social,** que en Silao…

- ✓ Silao es ejemplo de un municipio incluyente, que promueve el respeto a los derechos humanos de todos sus habitantes.
- ✓ La pobreza extrema se ha erradicado y la gran mayoría de la población no padece carencias de rezago social.
- ✓ La totalidad de la población goza de servicios de salud, incluyendo la atención especializada dentro del municipio.
- ✓ La población mayor de 15 años analfabeta es inexistente.
- ✓ La población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es nula.
- ✓ El porcentaje de población mayor a 15 años con educación básica incompleta es menor al dos por ciento.
- ✓ La totalidad de los habitantes tienen acceso a capacitación para sus vidas, a la cultura, el arte, el deporte y al aprendizaje de oficios, a través de centros comunitarios.
- ✓ El 100 por ciento de las viviendas urbanas disponen de los servicios básicos y no se detectan viviendas con piso de tierra en el municipio o que carezcan de agua entubada.

Objetivos y estrategias.

Línea estratégica 1.1: Bienestar Social.

Objetivo 1.1.1. Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza.

- Estrategia 1.1.1.1. Mejoramiento de los indicadores relacionados con el rezago social y carencias de la población en vivienda.
- Estrategia 1.1.1.2. Cobertura universal y especializada en salud para toda la población.
- Estrategia 1.1.1.3. Fortalecimiento y mejora en coadyuvancia con el Sector Salud estatal, en la realización de campañas de vacunación, y prevención de enfermedades crónico degenerativas, estacionales y adicciones.
- Estrategia 1.1.1.4. Dotación de servicios públicos a todas las viviendas del municipio.

Línea estratégica 1.2: Educación para la vida.

Objetivo 1.2.1. Abatir el rezago educativo de la población.

- Estrategia 1.2.1.1. Promoción intensa de la educación básica, hasta el nivel medio superior, entre la población de 15 años y más, en coordinación con el Estado.

- Estrategia 1.2.1.2. Disminución de la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria.

Línea estratégica 1.3: Educación para trascender.

Objetivo 1.3.1. Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio.

- Estrategia 1.3.1.1. Creación de un Observatorio Educativo en educación superior, en el municipio.
- Estrategia 1.3.1.2. Invitación a centros de investigación estatal o nacional, para desarrollar proyectos científicos y de innovación, en coordinación con organismos empresariales y universidades.

Línea estratégica 1.4: Grupos y temas prioritarios.

Objetivo 1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.

- Estrategia 1.4.1.1. Diseño y operación de programas cuyo eje central sean los grupos de autoayuda, en centros comunitarios y escuelas públicas.
- Estrategia 1.4.1.2. Estímulo permanente a la cultura de la denuncia de violencia familiar, a través de campañas de igualdad de género y detección oportuna de casos anómalos en escuelas.
- Estrategia 1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).

Línea estratégica 1.5: Desarrollo Integral.

Objetivo 1.5.1. Gestionar y rescatar espacios para la promoción e impulso de la comunidad a través de oficios, cultura y deporte.

- Estrategia 1.5.1.1. Establecimiento de al menos cuatro centros de desarrollo comunitario, adicionales a los tres ya existentes, en los cuales se impartan talleres de autoempleo, educación física, deportes, prevención de adicciones, arte y cultura.
- Estrategia 1.5.1.2. Fortalecimiento y creación de casas de cultura en las zonas urbanas además de la cabecera municipal.

Objetivo 1.5.2. Promover y consolidar la oferta artística, cultural y deportiva en el municipio.

- Estrategia 1.5.2.1. Promoción y difusión del arte y la cultura como recursos para impulsar la educación integral y la prevención de la violencia.

- Estrategia 1.5.2.2. Diseño y construcción de al menos dos espacios dedicados al deporte, adicionales a la infraestructura deportiva ya existente, siguiendo el modelo de Centro Deportivo con variedad de disciplinas.
- Estrategia 1.5.2.3. Establecimiento de un programa municipal permanente de becas y estímulos a largo plazo, para estudiantes, deportistas y artistas que sobresalgan en sus disciplinas y posean el talento suficiente.

Indicadores.

Objetivos	Indicador	Valor actual	Meta 2040
Objetivo 1.1.1. Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza.	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema.	3.8 Año 2015	Disminuir al 0.06 por ciento en el 2040 en escenario óptimo, y al 1.3 en escenario conservador.
	Porcentaje de población en situación de pobreza.	39.4 Año 2015	Disminuir al 20 por ciento en el 2040 – siguiendo el escenario de Guanajuato, en escenario óptimo, y al 30 por ciento en escenario conservador.
	Clasificación de rezago social.	BAJO	MUY BAJO
Objetivo 1.2.1. Abatir el rezago educativo de la población.	Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta.	7.13 Año 2015	Disminuir a cero el porcentaje de 15 años o más analfabeta.
	Porcentaje de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.	3.5 Año 2015	Disminuir a cero el porcentaje.
	Población de 15 años o más con educación básica incompleta.	42.89 Año 2015	Disminuir a 15 por ciento.
Objetivo 1.3.1. Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio	Porcentaje de población entre 15 y 24 años que asiste a la escuela en otro municipio	3.4 Año 2015	Disminuir a cero el porcentaje.
Objetivo 1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	Casos de violencia contra las mujeres	28 Primer semestre año 2018	Disminuir a un dígito el indicador.
	Incidencia delictiva por violencia familiar	634 Año 2017	Disminuir a menos de 300 la cifra de 2017.

Objetivo 1.5.1. Gestionar y rescatar espacios para la promoción e impulso de la comunidad a través de oficios, cultura y deporte.	Cualitativo. Construcción de nuevos centros comunitarios	tres Año 2018	Construir cuatro centros de desarrollo comunitario.
	Cualitativo. Construcción de una nueva unidad deportiva tipo Centro Deportivo	dos Año 2018	Construir una unidad tipo Centro Deportivo.
Objetivo 1.5.2. Promover y consolidar la oferta artística, cultural y deportiva en el municipio.	Cualitativo. Construcción de nuevos centros comunitarios	tres Año 2018	Construir cuatro centros de desarrollo comunitario.

Principales proyectos de la dimensión humana y social.

Los siguientes proyectos, buscan mejorar la calidad de vida de la población silaoense, y son resultado de opiniones vertidas en los talleres que fueron realizados para construir este Plan Silao 2040, así como del análisis de documentación pertinente a la región a la cual pertenece el municipio. Se trata de propuestas para que las administraciones en turno trabajen en su diseño, análisis definitivo, presupuestación y potencial desarrollo.

- Establecimiento de un "***Observatorio Educativo***" para el municipio, en el cual confluyan representantes de instituciones educativas del nivel básico y autoridades municipales, cuya finalidad será dar seguimiento a los objetivos de este Plan Silao 2040.
- Gestión y puesta en marcha de **cuatro centros de desarrollo comunitario** distribuidos en las zonas urbanas e incluso rurales del municipio.
- Construcción de dos **unidades deportivas adicionales**, siguiendo el modelo de Centro Deportivo.

2.- Dimensión Economía.

2.1.- Diagnóstico: retos y desafíos que enfrenta el municipio.

Con la llegada del sector manufacturero, principalmente automotriz a Silao, dio comienzo un cambio radical en las vocaciones productivas del municipio y de la región. Los impactos de esta reconversión productiva, todavía no se manifiestan en toda su plenitud, pero sin duda representan retos que se deben afrontar con creatividad y pleno cuidado del territorio.

Desde los inicios de la comunidad establecida como tal, Silao ha mantenido una vocación eminentemente agropecuaria. No fue sino hasta la década de 1990, del siglo pasado, con la llegada de la primera gran ensambladora de autos, que el panorama cambió radicalmente, hasta convertirse el día de hoy en el municipio con mayor posibilidad de atracción de inversiones en dicho sector.

Todo ello ha provocado un crecimiento sin precedente. Muestra de ello es el crecimiento demográfico, por el orden del 2.0 por ciento anual, que es de los más dinámicos del Estado. Ello tan solo, trae consigo un desafío de grandes proporciones económicas para una ciudad que hasta hace poco, representaba la dinámica del campo guanajuatense, ahora convertida en el corazón del Guanajuato industrial.

2.2.- ¿Cómo estamos en Capital Humano y Empleo?

En términos porcentuales, la Población Económicamente Activa (PEA) de Silao de 49.6, por debajo de la estatal, que es del 50 por ciento. La PEA ocupada es idéntica a la estatal, de 95.6.

En este contexto, se subraya que la PEA ha tenido una evolución interesante a partir de la medición del 2010, bajando del 50.8 por ciento de la población, a 49.6 en 2015; y pasando de estar constituida por un 74.9 por ciento de hombres y 28.7 por ciento de mujeres, a un total en 2015 de 69.2 por ciento de hombres y 30.8 por ciento mujeres. Este incremento de la mujer en actividades económicas resulta relevante, toda vez que imprime mayor importancia a las políticas públicas relacionadas con la equidad de género.

Otro dato importante que revela el dinamismo de la industria en la zona y la formalidad en el comercio es la inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuya cifra pasó del 29 por ciento de la población en 2010, a 38.2 en 2015.

En cuanto a la formación para el empleo, se reconoce la necesidad de fortalecer la formación técnica especializada, toda vez que el Gobierno del Estado, a través del Instituto Estatal de Capacitación (IECA), además de los planteles que ofrecen bachillerato tecnológico como por ejemplo el CECyTE; y el mismo CONALEP, que ofrecen talleres que buscan satisfacer la demanda de conocimiento técnico que

requieren las empresas tanto del sector industrial como de los servicios. Tal y como se puede apreciar en la tabla 4, el municipio cuenta con un promedio de escolaridad menor en dos puntos al Estado, entre los municipios que conforman la Región III, Subregión 5, siendo el porcentaje estatal de 27.08

Tabla 4. Silao, Estado de Guanajuato y Región Centro, Subregión III, comparativa del porcentaje de PEA con educación media superior.

Porcentaje de la PEA con educación media superior					
Estado de Guanajuato	León	Purísima del Rincón	Romita	San Francisco del Rincón	Silao
27.08	28.04	15.61	17.03	19.04	25.07

Fuente: elaboración propia con datos de IPLANEG, con base en INEGI (2010), *Censo de Población y Vivienda 2010*

De igual manera, considerando las cifras ya mostradas en la Dimensión Humana y Social que muestran una disminución en pobreza extrema, aunado al incremento de población que no percibe ingresos suficientes, ello seguramente refleja el impacto social de un proceso gradual de urbanización, derivado de la llegada de empresas al corredor entre la cabecera municipal y León, y por ello se cuenta con mayores fuentes de empleo, aunque los ingresos de los trabajadores –muchos de ellos dedicados a actividades comerciales y de servicios- no se ven todavía incrementados en forma importante (Gráfica 9).

Cabe señalar que para el año 2015, el porcentaje de trabajadores que percibía hasta 1 salario mínimo era del 5.81 por ciento; mientras que quienes percibieron más de 1 a 2 eran el 32.12 por ciento.

Gráfica 9. Silao, ingresos económicos en salarios mínimos (s.m.) de la población ocupada, 2015.

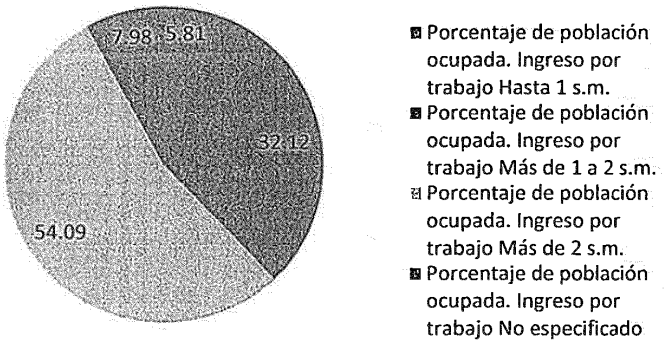

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015.*

Lo anterior indica la presencia de casi un 38 por ciento de población con empleo precario (hasta 2 salarios mínimos), lo cual puede derivarse de la existencia de un 88 por ciento de unidades económicas con menos de 5 trabajadores[11].

2.3.- ¿Cómo estamos en articulación productiva, cadenas de valor?

Cabe resaltar que el Censo Económico del año 2009, arrojó un total de 4,356 unidades económicas en el municipio, y el mismo Censo de 2014 arrojó 5,189 de las cuales más del 10 por ciento son empresas manufactureras. El crecimiento más dinámico se observa en el comercio al por menor, demostrando la vocación comercial de Silao, al igual que la proliferación de pequeños emprendimientos comerciales, tal como se observa en la gráfica 10.

Gráfica 10. Silao, comparativa entre datos arrojados por los censos económicos 2009 y 2014 de los sectores de industrias manufactureras, de comercio al por mayor, comercio al por menor (Unidades productivas).

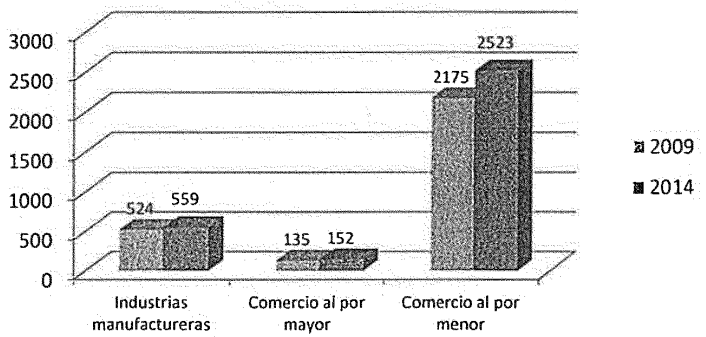

Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2010). *Censos Económicos 2009; e INEGI (2016) Censos Económicos 2014.*

Este crecimiento comercial bien podría estar aparejado al dinamismo del desarrollo en viviendas urbanas, así como al establecimiento de empresas cuyos trabajadores requieren satisfacer mayores necesidades de consumo.

La Producción Bruta Total del municipio se ubica en el tercer lugar estatal, al representar el 17.0 por ciento con $119,169.9 millones de pesos anuales. Los cinco subsectores más representativos de las 559 empresas, pertenecientes a la industria manufacturera establecida en el municipio son:

a) Industria alimentaria;
b) Fabricación de productos metálicos;
c) Industria de la madera;
d) Fabricación de equipos de transporte;
e) Fabricación de productos a base de minerales no metálicos;

[11] Fuente: Elaboración por Iplaneg con base en INEGI. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

f) Fabricación de muebles, colchones y persianas.

Cabe subrayar que las grandes empresas del municipio se dedican a la fabricación de autopartes.

De igual manera, entre los censos económicos analizados (2009 y 2014), se observa un crecimiento relevante en los demás sectores de la economía (gráfica 11), siendo representativo el sector de servicios, especialmente aquellas empresas dedicadas al turismo, principalmente el de negocios, con lo cual se corrobora una vocación importante para el municipio.

Los datos también revelan una contracción en el sector agrícola, correspondiente al creciente nivel de urbanización municipal.

Gráfica 11. Silao, comparativa entre datos arrojados por los censos económicos 2009 y 2014 en el sector servicios.

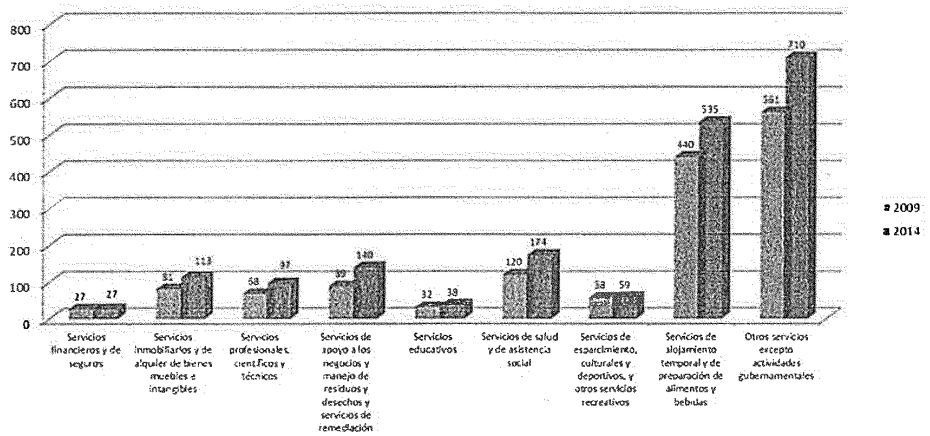

Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2010*). Censos Económicos 2009; e INEGI (2016) Censos Económicos 2014.*

Todo lo anterior refleja un dinamismo económico fuerte, orientado hacia la concentración industrial y la expansión de los servicios que dicho fenómeno trae consigo.

2.4.- ¿Cómo estamos en desarrollo económico?

El proceso de industrialización y paulatina urbanización que distingue a Silao, resulta esencial para comprender su dinámica económica y los retos que enfrenta.

Es así, que el sector primario de la economía (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca), solo ocupa al 7.8 por ciento de la PEA ocupada. El uso de suelo corresponde el 68.9 por ciento a agricultura; zona urbana 3.7 por ciento; pastizal 10.8 por ciento; selva 6.2 por ciento; matorral 5.2 por ciento y bosque 4.7 por ciento.

En este contexto cabe mencionar que la agricultura no solo en Silao, sino en toda la Zona Metropolitana de León, atraviesa por un proceso de transformación, pasando de la producción tradicional de trigo, maíz y frijol, asociado con hortalizas y con la producción pecuaria, a una especialización productiva hortícola llevada a cabo fundamentalmente por medianos y grandes productores, donde se ha dado un proceso de venta de tierras, como resultado de altos costos de producción (Martínez 2015). Lo anterior, aunado a la expropiación de terrenos principalmente ejidales, al abandono o la venta de tierras y a la escasez de agua, ha propiciado que cada vez menos población se dedique exitosamente a la producción agropecuaria tradicional.

De acuerdo al Prontuario de Información Geográfica Municipal correspondiente a Silao, el uso potencial de la tierra se muestra en la gráfica 12.

Gráfica 12. Silao, uso potencial de la tierra.

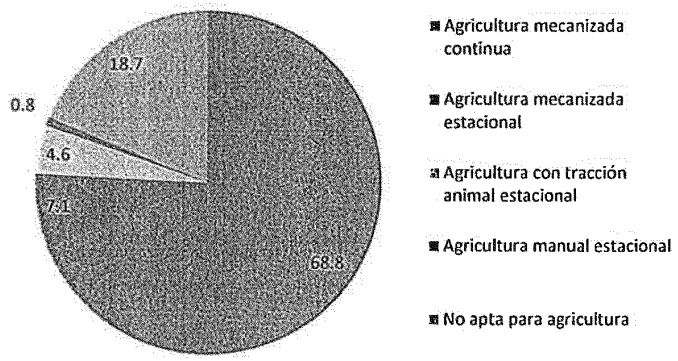

Fuente: INEGI (2009). Prontuario de Información Geográfica Municipal. Recuperado de http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/11/11037.pdf

El sector secundario (minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, generación de energía eléctrica y construcción) emplea al 46.02 por ciento de la PEA ocupada, y el sector terciario que comprende al comercio y a los servicios, ocupa de manera conjunta a poco más del 45 por ciento.

En cuanto a la ocupación de las personas no económicamente activas (PNEA), que pasó del 48.6 en 2010 al 50.2 por ciento en 2015 (Gráfica 13), llama la atención la disminución porcentual de personas dedicadas al hogar, mismas que presumiblemente han transitado al trabajo remunerado, tal como se aprecia en el incremento del porcentaje de mujeres que de 2010 a 2015 se ha sumado a la PEA ocupada.

Gráfica 13. Silao, distribución de la población de 12 años y más no económicamente activa según tipo de actividad.

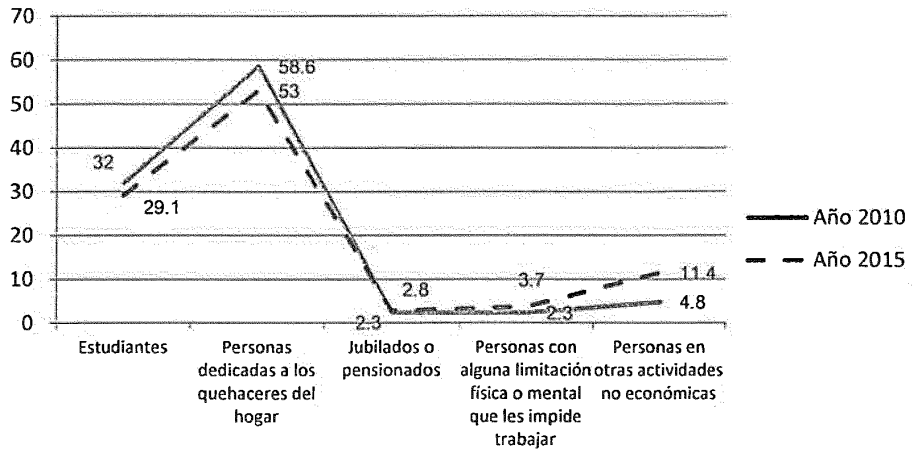

Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2015). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015.*

La política de atracción de inversiones ha traído como consecuencia una fuerte expansión empresarial en el municipio lo cual plantea retos adicionales a la dinámica socio económica de la sociedad silaoense.

Plan Estratégico
¿A dónde queremos llegar?

Metas, escenarios y características de la visión al 2040 en la Dimensión Economía.

Al igual que otros municipios que transitan por una reconversión productiva, en términos económicos en Silao, podemos segmentar la perspectiva de análisis al menos en dos puntos:

a) El éxito económico del municipio en impulso y atracción de inversiones; y
b) Los retos por incrementar el nivel de ingresos de la población.

Si bien en general el grueso de la población percibe ingresos en forma regular, todavía para un porcentaje muy significativo de la misma, dichos ingresos se encuentran en la zona de vulnerabilidad económica, ello debido fundamentalmente a que casi el 90 por ciento de las unidades económicas son microempresas, que cuentan con 5 o menos trabajadores.

Pese a lo anterior, Silao se ha constituido en un paradigma de crecimiento económico y en infraestructura para el desarrollo.

Algunos de los retos más significativos del municipio tienen relación con la meta de impulsar el dinamismo de la economía en su conjunto a efecto de mejorar los ingresos salariales de los habitantes del municipio, sobre todo de aquellos que ganan hasta dos salarios mínimos, que representan casi el 38 por ciento de la PEA ocupada. En un escenario óptimo, este porcentaje disminuirá, **considerando que el diferencial será absorbido por el rango que gana más de 2 salarios mínimos,** por lo tanto, la meta consiste en incrementar a casi el 70 por ciento el, porcentaje de quienes gana más de dos salarios mínimos. El escenario conservador consiste en permanecer igual que la medición 2015 (54.09 por ciento) (gráfica 15).

Gráfica 15. Silao, proyección 2040 del porcentaje de la PEA ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos.

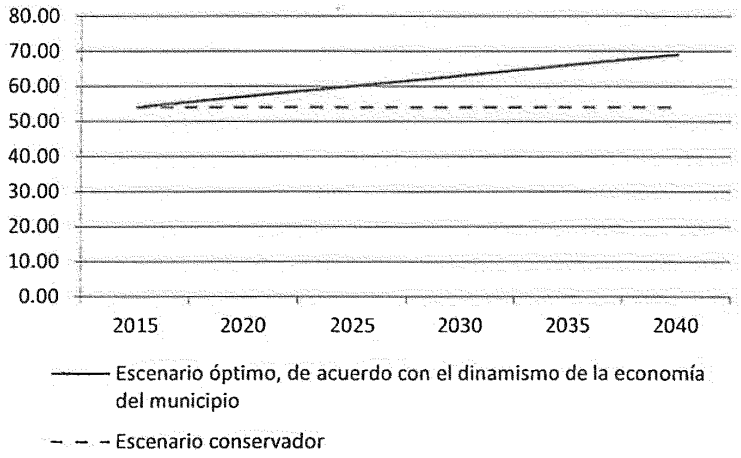

Fuente: elaboración propia con datos de IPLANEG, con base en: INEGI (2011), *Censo de Población y Vivienda 2010; e INEGI (2015), Encuesta Intercensal 2015.*

Visión al 2040.

En términos cualitativos, la visión municipal significa para **la Dimensión Economía,** que en Silao...

- ✓ En Silao, prácticamente existe pleno empleo.
- ✓ El crecimiento industrial ha traído consigo un incremento en diversos servicios como por ejemplo el comercio al por menor.
- ✓ La agricultura tradicional ha sufrido cambios importantes, en los últimos 20 años, gracias a la llegada de empresas manufactureras, principalmente de autopartes, así como el arribo de empresas agropecuarias.
- ✓ Silao se consolida como líder en atracción de inversiones nacionales y extranjeras.
- ✓ Las empresas que se instalan en el municipio exigen mayor preparación de la mano de obra.

- ✓ Se observa un crecimiento importante en los establecimientos o unidades económicas dedicadas al turismo, principalmente de negocios.
- ✓ La conectividad carretera de la cual goza el municipio, con todos los municipios de la subregión, así como de la Zona Metropolitana de León, ha promovido un dinamismo importante en cuanto a empleo se refiere.
- ✓ Sin embargo, un porcentaje representativo de la población percibe ingresos insuficientes (hasta 2 salarios mínimos).

Objetivos y estrategias.

Línea estratégica 2.1. Capital humano y empleo.

Objetivo 2.1.1. Impulsar la ampliación de la oferta, de instituciones especializadas en formación técnica para el trabajo, que satisfagan la demanda empresarial por estos servicios.

- Estrategia 2.1.1.1. Generación de espacios presenciales y virtuales de encuentro, entre ofertantes de servicios educativos y empresas demandantes de personal capacitado.
- Estrategia 2.1.1.2. Formación de personal especializado en turismo para el municipio.

Línea estratégica 2.2. Articulación productiva: cadenas de valor.

Objetivo 2.2.1. Facilitar el encuentro permanente entre micro, medianos y grandes empresarios, y un mercado interno más dinámico.

- Estrategia 2.2.1.1. Generación de espacios virtuales y presenciales entre grupos de empresarios y representantes del municipio.
- Estrategia 2.2.1.2. Establecimiento de un recinto ferial propio para eventos entre empresarios y comerciantes.
- Estrategia 2.2.1.3. Establecimiento de programas permanentes de impulso y estímulos económicos a las actividades turísticas, haciendo énfasis en la creación de empresas familiares para tales fines.
- Estrategia 2.2.1.4. Modernización de la infraestructura de mercados típicos y tianguis populares existentes.
- Estrategia 2.2.2.1. Programa de involucramiento de instituciones de educación superior, en el fortalecimiento y capacitación de las asociaciones de productores.

Línea estratégica 2.3. Desarrollo económico.

Objetivo 2.3.1. Impulsar permanentemente el desarrollo económico equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio.

- Estrategia 2.3.1.1. Promoción permanente de la formalidad en el empleo y la fuente de trabajo entre comerciantes establecidos y por establecerse.
- Estrategia 2.3.1.2. Involucramiento del sector empresarial y social en el seguimiento de los indicadores económicos del municipio.
- Estrategia 2.3.1.3. Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de las localidades con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones.

Objetivo 2.3.2. Generar las condiciones para introducir proyectos de innovación y creación de valor en los productos agropecuarios del municipio.

- Estrategia 2.3.2.1. Fortalecimiento de la investigación formal de la problemática y sus alternativas de solución, para el campo.
- Estrategia 2.3.2.2. Impulso permanente al sector agropecuario a través de la generación de ferias y eventos de contacto entre productores y autoridades estatales y federales.

Indicadores

Objetivos	Indicador	Valor actual	Meta 2040
Objetivo 2.1.1. Impulsar la ampliación de la oferta, de instituciones formación técnica para el trabajo, que satisfagan la demanda empresarial por estos servicios.	Grado promedio de escolaridad	8 años Año 2015	Llegar a 10 años promedio de escolaridad en la población, en escenario óptimo y 9.0 en escenario conservador.
	Porcentaje de población entre 15 y 24 años que asiste a la escuela en otro municipio Clasificación de rezago social.	3.4 Año 2015	Disminuir a 0.5 por ciento el porcentaje
Objetivo 2.2.1. Facilitar el encuentro permanente entre micro, medianos y grandes empresarios, y un mercado interno más dinámico.	Cualitativo Establecimiento de un Observatorio Económico del municipio.	N/A	Un Observatorio Económico constituido.
	Cualitativo. Establecimiento de un recinto ferial.	N/A	Un recinto ferial construido para 2040.
Objetivo 2.3.1. Impulsar permanentemente el desarrollo económico	Número de empresas que brindan servicios de alojamiento y preparación de alimentos.	535	800 empresas dedicadas a estas actividades.

equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio.	Número de empresas que prestan servicio de comercio al por mayor	152	200 empresas dedicadas al comercio al por mayor
	Cualitativo. Establecimiento del Observatorio Económico de Silao	N/A	Observatorio Económico Establecido

Principales proyectos de la Dimensión Economía.

Los siguientes proyectos, buscan mejorar la calidad de vida de la población silaoense, y son resultado de opiniones vertidas en los talleres que fueron realizados para construir este Plan Silao 2040, así como del análisis de documentación pertinente a la región a la cual pertenece el municipio. Se trata de propuestas para que las administraciones en turno trabajen en su diseño, análisis definitivo, presupuestación y potencial desarrollo.

- Establecimiento de un ***Observatorio Económico de Silao***, donde confluyan representantes de empresas y autoridades municipales.
- Diseño y construcción de un **recinto ferial** para exposiciones abiertas a la población y encuentros entre empresarios.
- Gestión para el establecimiento de un **centro o instituto de investigación** que atienda la problemática productiva del campo en el municipio.
- Impulso a la creación de **centros comerciales formales**, que contengan opciones de compra diversificada y entretenimiento para la población.

3.- Dimensión Medio Ambiente y Territorio.

3.1.- Diagnóstico: retos y desafíos que enfrenta el municipio.

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Estado (PAOT), define la administración territorial como el "proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones, a cargo de las autoridades competentes en coordinación con los sectores social y privado tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, al paisaje y la imagen urbana, el fomento y control del desarrollo urbano, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano."[12]

Ello implica en primer término conocer la normatividad al respecto, a nivel federal y estatal, a efecto de generar los instrumentos idóneos para encauzar las actividades

[12] PAOT (2018). *Administración Sustentable del Territorio.* Recuperado de: http://paotgto.gob.mx/index.php/administracion-sustentable-del-territorio/

de sociedad y gobiernos locales, a la preservación del medio ambiente y el territorio, como lo es este Plan; y especialmente el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), cuya versión vigente fue publicada en 2015, cuya finalidad consiste en convertirse en "instrumento guía para la programación de acciones e inversiones que, materializadas de manera coordinada y complementaria, den pie al surgimiento de mejores condiciones de calidad de vida para los habitantes del municipio en un marco de sostenibilidad" (PMDUOET Silao, pág. 15)

Adicionalmente, la dimensión implica algunos de los factores críticos para el desarrollo territorial como son: el tema del agua y su preservación, el aprovechamiento de suelos, la biodiversidad, la vivienda, las fuentes de energía renovable y los entornos urbanos y rurales.

3.2.- ¿Cómo estamos en medio ambiente y sustentabilidad?

A manera de contexto, de acuerdo con el PMDUOET vigente en Silao, el uso de suelo corresponde a la siguiente composición en hectáreas (has): agricultura, 37,567.43 has., asentamiento humano 2,638.22 has., pastizal, 5,894.51 has., matorral 1,269.14 has., selva baja caducifolia 3,340.19 has., bosque 2,429.41 has., y cuerpo de agua 235.57 has.

El uso de suelo en área urbana representaba en 2007 el 43. 8 por ciento de la superficie de los predios, seguido de la vivienda media alta y alta con el 19. 73 por ciento; después se ubicaba la industria con el 15.76 por ciento y por último la unidad habitacional, con el 1.67 por ciento del suelo, dando un total de 2, 487.56 has. Para el 2013 y probablemente como resultado del dinamismo en la atracción de inversiones, el espacio de suelo para vivienda popular se incrementó más del doble, abarcando 2,460.08 has.

Una problemática detectada en el municipio, son los asentamientos irregulares alrededor del área urbana, principalmente en Valle de San José y Noria.

Silao cuenta con dos áreas naturales protegidas: a) el Cerro del Cubilete, que es una de las elevaciones más sobresalientes y representativas del Estado de Guanajuato, y del centro del país; Presenta bosques templados de algunas especies de matorrales y encinos, así como arroyos como el Sauce, Agua Zarca, El Sabino, destacando más de 12 especies de fauna como la zorra, el tejón, el venado cola blanca y la serpiente alicante; y b) una porción de la Sierra de Lobos, colindante con el municipio de León.

El Cerro del Cubilete representa una importante zona de recarga del acuífero regional Silao-Romita, el cual presenta un déficit importante de al menos 64 millones de m3 al año.

La preservación de esta área debe ser una prioridad para el municipio, no solo por lo que representa para el medio ambiente, de por sí deteriorado, sino también por el simbolismo religioso y por ende turístico que representa el día de hoy y a futuro.

Con relación al tema del agua, el municipio no cuenta con escurrimientos superficiales significativos y por ende, los mantos acuíferos se encuentran en déficit, siendo urgente la instrumentación de estrategias de agricultura de conservación y cosechas de agua en todo el territorio.

De igual manera, el PMDUOET (pág. 214) refiere que "*La presencia de los ríos Silao y el Arroyo del Muerto pueden considerarse como zonas de valor ambiental, no obstante, en su paso por el área urbana, se han convertido en áreas degradadas por el depósito de residuos sólidos y la descarga de aguas residuales*".

En cuanto a las viviendas, el municipio cuenta con 93 por ciento de las mismas con agua entubada dentro de la vivienda[13] observando un promedio de agua extraída de fuentes subterráneas por cada toma de agua de 250.6, por debajo del promedio estatal que se encuentra en 280, pero de todas formas alarmante, dado el consumo industrial del vital líquido, aunado al agrícola, lo cual genera el déficit mencionado.

Con relación al nivel de contaminación que se percibe en el municipio, el Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato elaborado por INEGI (2017), reporta la presentación de 16 denuncias[14] durante el año 2016, 4 de ellas relacionadas con contaminación atmosférica, 4 relacionadas con el suelo 2 relacionadas con la fauna silvestre y 2 con relación a la materia forestal.

Importancia relevante en este escenario lo tiene la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI), que de acuerdo a IPLANEG (2017), se sitúa en 5533.96 unidades.

En este contexto, la industria ladrillera juega un papel fundamental, toda vez que se calcula existen alrededor de 600 ladrilleras entre Silao y León. El tema de la contaminación del aire no es trivial, toda vez que se ha divulgado que el municipio es la sexta ciudad más contaminada de México.[15]

De estos datos se desprende, que la contaminación de aire y agua perjudicial para la salud, es un tema que exige permanente atención dado que es condición para la aparición de enfermedades pulmonares y diversos tipos de cáncer.

El porcentaje de mortalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta en el municipio es de 17.15; mientras que a nivel estatal es de 21.34.

Lo anterior conlleva el compromiso de todas las administraciones municipales subsecuentes por reforestar y determinar áreas de reserva verde para el municipio.

---

[13] INEGI (2015). *Panorama Sociodemográfico 2015.*

[14] Se refiere a las denuncias ciudadanas por hechos, actos u omisiones que producen o pueden producir desequilibrios ecológicos o daños ambientales o a los recursos naturales o contravengan las disposiciones de la normatividad ambiental.

[15] http://www.milenio.com/estados/silao-es-la-sexta-ciudad-con-mas-contaminacion-en-mexico

En la cabecera municipal de Silao, existen cinco áreas verdes públicas: el jardín Victoria; el parque Alameda; la plaza Antonio Zúñiga; y el parque los Eucaliptos, mismos que dado el crecimiento poblacional son ahora insuficientes para las necesidades de recreación y mejoramiento del ambiente.

Por otro lado, aunque se ha tomado conciencia en los sectores privado y público de la importancia de contar con plantas de tratamiento, y Silao cuenta con dos de ellas para tratamiento de sus aguas residuales, éste es un tema progresivo dado el potencial para aperturar nuevas unidades habitacionales y fraccionamientos, así como para empresas privadas.[16]

En el tema de disposición de residuos sólidos, en 2014 se registraron 0.64 kgs. De residuos sólidos urbano recolectados por persona, lo cual da un total aproximado de más de 120 toneladas diarias. Este servicio, se encuentra desde hace algunos años concesionado a una empresa privada, lo cual implica la revisión permanente de la calidad de los servicios prestados a la población.

En este contexto, resulta importante observar los indicadores en materia de Seguridad Alimentaria, que de acuerdo a la FAO, "*a nivel individuo, hogar, nación y global (la Seguridad Alimentaria), se consigue cuando todas las personas, en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana*".[17] *En este rubro, el sentido del indicador se orienta a la seguridad física de los medios de producción de alimentos en el campo, así, el municipio de Silao cuenta con 73.69 por ciento de unidades de producción agrícola y forestal con riesgo y problemas por cuestiones climáticas.*[18]

Lo cual representa un desafío a efecto de garantizar la producción de alimentos de consumo interno.

Este dato por si solo revela la carencia de tecnología básica, para proteger cultivos y semovientes de los fenómenos derivados del cambio climático, como pueden ser: la sequía, las heladas y las granizadas, lo cual pone en riesgo no solo el patrimonio de las personas, sino la base alimentaria misma de la población. Por ello se requiere atención urgente. Como parámetro, cabe mencionar que el promedio estatal es de 77 por ciento.

3.3.- ¿Cómo estamos en ordenamiento territorial y urbano?

El desarrollo urbano busca crear ciudades sustentables. En el entorno municipal, el desarrollo urbano no podría disociarse del desarrollo rural, el cual se entiende como la mejora en la calidad de vida de las personas que viven en zonas no urbanas.

---

[16] INEGI (2017). *Anuario Estadístico y Geográfico de Guanajuato 2017.*

[17] http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf

[18] IPLANEG. Tomado de INEGI. *Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

Ambos, constituyen retos importantes para Silao y deben enfocarse profesionalmente para generar un municipio equilibrado y sustentable a largo plazo. A este respecto el municipio cuenta con 42,202 viviendas, con 4.5 personas promedio como ocupantes de cada vivienda y 1.2 ocupantes por cuarto.

La densidad de población es de 352 habitantes por kilómetro cuadrado, la densidad estatal es de 191.3 habitantes por kilómetro cuadrado.

Debe advertirse que el ritmo de crecimiento de las viviendas, a partir del año 2010 es de aproximadamente 3 por ciento anual, más del doble del crecimiento poblacional, que es de 2 por ciento anual, lo cual nos deja ver un panorama urbano con una cantidad importante de viviendas no ocupadas, estimándose este dato entre el 14 y 16 por ciento (PMDUOET pág. 65)

La tenencia de la vivienda se describe en la gráfica 16, siendo representativo que casi el 70 por ciento de las viviendas son propias.

Gráfica 16. Silao, tenencia de la vivienda 2015.

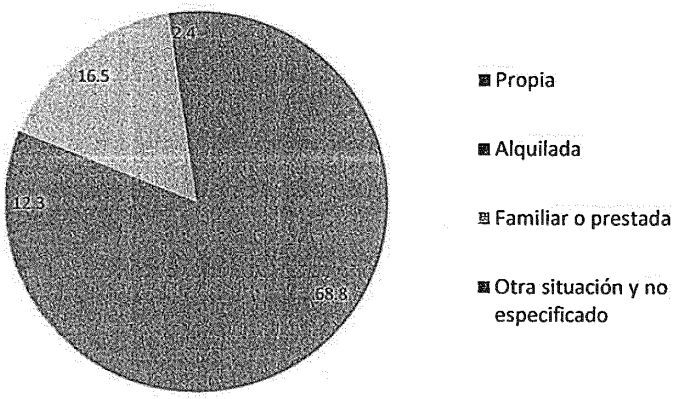

Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2016). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015.*

Por otro lado, con relación a las tecnologías de la información, Silao registra un avance importante en su aplicación en las viviendas, como lo muestra la gráfica 17.

Ello es indicativo de la creciente masificación del uso del teléfono celular gracias a su abaratamiento y cobertura, así como del avance en cobertura de internet en las viviendas, aunque todavía se encuentra lejos del promedio estatal que es de 26.7 por ciento.

Gráfica 17. Silao, disponibilidad de tecnologías de información 2015.

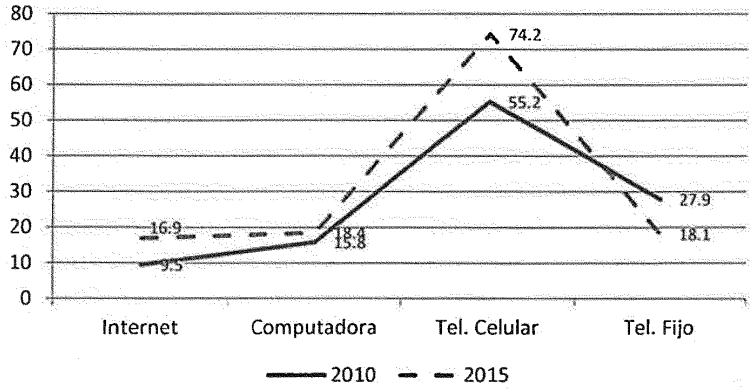

Fuente: elaboración propia con datos de: INEGI (2015*). Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2010 y 2015.*

A este respecto, el Índice de Urbanización de Silao es del orden de 59.8 mismo que se encuentra casi 9 puntos arriba del promedio estatal, que es de 51 puntos.

Sin embargo, la mancha urbana de la cabecera municipal, ha crecido al mismo ritmo que la población del municipio, lo cual indica un inminente desafío para encauzar correctamente el desarrollo urbano en infraestructura y viviendas, toda vez que un porcentaje muy bajo de población (8.78) vive en localidades aisladas[19].

El PMDUOET vigente determina las unidades de gestión ambientales dentro del municipio. En dichas unidades se aplican tanto lineamientos como estrategias ambientales, de política territorial aunado con esquemas de manejo de recursos naturales, a efecto de generar sustentabilidad territorial.

Plano de Unidades de Gestión Ambiental (UGAT´s).

[19] Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Marco Geoestadístico Municipal, 2010, Censo de Población y Vivienda 2010 y SOP, Red de Carreteras del Estado de Guanajuato, 2014

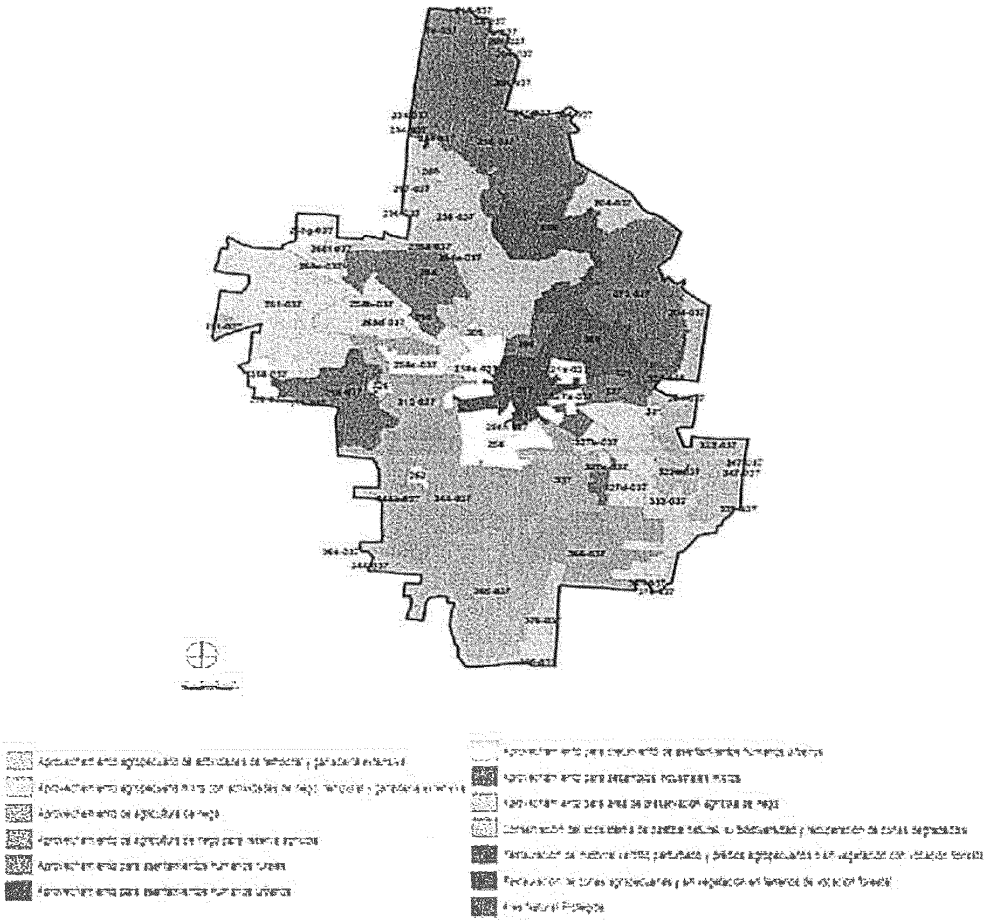

Fuente: Gobierno Municipal de Silao (2015). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.*

El crecimiento del municipio también puede medirse por la proliferación de automóviles, en este sentido el índice de vehículos de motor registrados en circulación por cada mil habitantes es de 249.92, el cual se ubica por debajo de la media estatal, que es de 270.

Por lo tanto, en el municipio existen alrededor de 50 mil automóviles en este año 2018, y por ello en la cabecera municipal se observa a todas horas congestionamiento vehicular, así como la imperiosa necesidad por destinar espacios o construir espacios para estacionamientos.

De acuerdo con el PMDUOET de Silao (pág. 145), la red carretera del municipio abarca 429 kilómetros, de estos 97 son carreteras troncales federales, a su vez las alimentadoras estatales tienen una longitud de 84 kilómetros; los caminos rurales

pavimentados cubren 15 kilómetros y los caminos revestidos tienen 163 kilómetros, el resto de las vías son brechas mejoradas de 70 kilómetros de longitud.

A todo ello se debe tomar en cuenta que, al crecimiento poblacional, sobreviene el reto del transporte público con 26 rutas suburbanas que están concesionadas a particulares. Las zonas más favorecidas por el sistema de transporte se encuentran al norte, rumbo a Chichimequillas y Nápoles, y al sur en dirección hacia Trejo y La Caverna.

Prácticamente las localidades del suroeste, en el territorio situado en el camino hacia Trejo y la carretera 45 hacia las colonias Nuevo México, carecen de transporte público.

Asimismo, dentro del municipio se encuentra la terminal intermodal de carga del ferrocarril, que tiene como destino diversas ciudades del norte del país como Ciudad Juárez y Mexicali, así como el Puerto de Manzanillo e incluso la ciudad de Chicago en los Estados Unidos.

Plan Estratégico
¿A dónde queremos llegar?

Metas, escenarios y características de la visión al 2040 en la Dimensión Medio Ambiente y Territorio.

La Seguridad Alimentaria, como base de toda seguridad humana, es de vital importancia para vislumbrar un futuro sustentable. En este sentido, se visualiza la meta de lograr una proporción de unidades de producción agrícola y forestal, con problemas por cuestiones climáticas de menos del 50 por ciento en el año 2040.

Gráfica 18. Silao, proyección 2040 de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas.

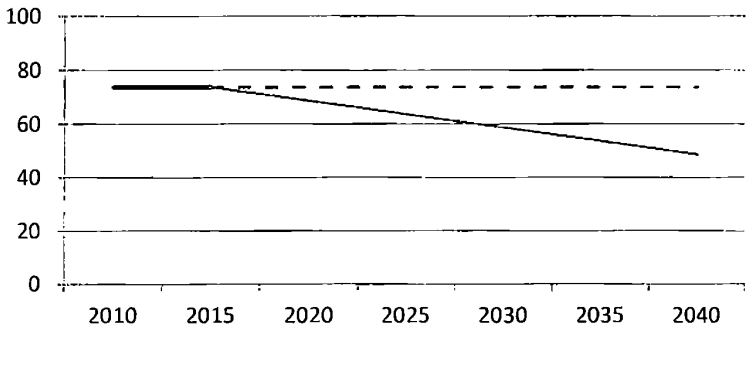

Fuente: Elaboración del Iplaneg con base en INEGI. *Censo Agropecuario 2007, VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal.*

Una meta importante para esta Dimensión de Medio Ambiente y Territorio, consiste en reducir al ritmo planteado por el Estado, el nivel municipal de Gases de Efecto Invernadero.

El Plan Guanajuato 2040 plantea reducir en un 36 por ciento estas emisiones, como escenario óptimo, siendo el escenario conservador reducirlas en solo un 22 por ciento, tal como se ilustra en la gráfica 19.

Gráfica 19. Silao, proyección 2040 de Gases de Efecto Invernadero

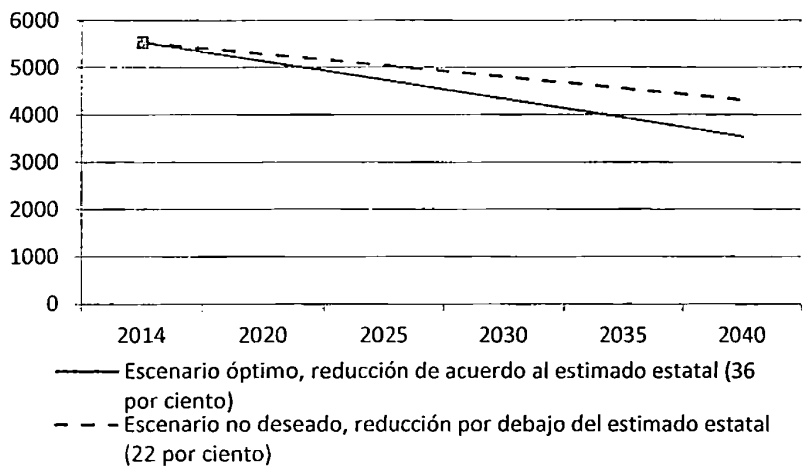

Fuente: elaboración propia con datos de IPLANEG (2017). *Plataforma Web, #Índices Guanajuato- Plan Estatal de Desarrollo: indicadores de desarrollo del estado de Guanajuato y sus municipios*, recuperado de: http//seieg.iplaneg.net/seieg/

Visión al 2040.

En términos cualitativos, la visión municipal significa para **la Dimensión Medio Ambiente y Territorio,** que en Silao...

- ✓ Las zonas urbanas y rurales se sustentan y dan base a comunidades ocupadas en mantener sus recursos naturales.
- ✓ El crecimiento urbano se desarrolla respetando siguiendo los lineamientos del PMDUOET.
- ✓ Se han eliminado prácticamente todos los asentamientos irregulares.
- ✓ La escasez de agua ya no representa un problema sensible para la población, dado que existe la conciencia social y la infraestructura para su acopio, distribución racional y tratamiento.
- ✓ La seguridad alimentaria se ha incrementado gracias a la aplicación de métodos innovadores de producción agropecuaria y cuidado del agua.
- ✓ La contaminación por GEI se ha reducido sensiblemente, y con ello la mortalidad por agentes contaminantes.
- ✓ Los asentamientos humanos urbanos y rurales cuentan con las características básicas para garantizar el abasto de servicios.
- ✓ Existe colaboración intermunicipal para solucionar problemas regionales como el abasto de agua y la disposición de residuos sólidos.
- ✓ El transporte público se brinda al 100 por ciento de la población municipal.

Objetivos y estrategias.

Línea estratégica 3.1. Medio Ambiente y Sustentabilidad.

Objetivo 3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.

- Estrategia 3.1.1.1. Aplicación de las políticas ambientales y de regulación territorial en cada una de las UGAT's determinadas en el PMDUOET.
- Estrategia 3.1.1.2. Creación de un organismo incluyente y de participación social para coadyuvar a la sustentabilidad territorial del municipio.
- Estrategia 3.1.1.3. Introducción entre los productores agropecuarios, de prácticas de labranza de conservación y cuidado de recursos hídricos, en coordinación con instituciones académicas y Consejo Técnico del Agua (COTAS) de la Cuenca Silao Romita.
- Estrategia 3.1.1.4. Desarrollo de un sistema municipal de gestión del agua y saneamiento, que asegure la optimización en su acopio, abasto y tratamiento en todo el municipio, incluyendo acciones permanentes de sensibilización a la población sobre el cuidado del vital líquido.
- Estrategia 3.1.1.5. Vinculación con centros de investigación e instituciones de educación superior para atender la problemática del agua en el municipio y su potencial solución.

- Estrategia 3.1.1.6. Fomento del uso responsable y eficiente del agua en las zonas urbanas.
- Estrategia 3.1.1.7. Transferencia de tecnología para mejorar radicalmente la seguridad alimentaria en las localidades del municipio, privilegiando la cosecha de agua y el cuidado del suelo.
- Estrategia 3.1.1.8. Promoción de un turismo responsable con el medio ambiente.

Objetivo 3.1.2. Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra.

- Estrategia 3.1.2.1. Verificación permanentemente para que las empresas establecidas en el territorio cumplan con la normatividad ambiental, especialmente las ladrilleras.
- Estrategia 3.1.2.2. Aplicación de sanciones a las empresas, comunidades e instancias que incumplan con la normatividad respecto de tratamiento de aguas.
- Estrategia 3.1.2.3. Generación, aplicación y actualización permanente de acciones de educación ambiental en las instituciones educativas de la localidad.
- Estrategia 3.1.2.4. Reforestación y gestión de territorio verde en zonas urbanas.
- Estrategia 3.1.2.5. Promoción de medios de transporte no contaminantes.

Línea estratégica 4.2. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Objetivo 3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.

- Estrategia 3.2.1.1. Previsión y gestión de reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social, media y residencial en la cabecera municipal y localidades cercanas al desarrollo industrial.
- Estrategia 3.2.1.2. Prever y gestionar reservas territoriales para la instalación de empresas de diversos giros.
- Estrategia 3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.

Indicadores.

Objetivos	Indicador	Valor actual	Meta 2040
Objetivo 3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	Proporción de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas.	73.69 Año 2007-2015	Disminución a menos de 50 en escenario óptimo, y mantenimiento del porcentaje como escenario no deseado.
	Porcentaje de tomas de agua domiciliarias.	88.4 Año 2015	Incrementar el porcentaje al 95 por ciento como escenario óptimo, y 91 como escenario moderado.
Objetivo 3.1.2. Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra.	Reducción de Gases de Efecto Invernadero.	5533.96 Año 2014	Reducir a menos de 3,600 en el escenario óptimo y a 4,300 en el escenario moderado.
	Porcentaje de mortalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta.	17.15 Año 2015	Reducir a cifra de un solo dígito para el 2040.
Objetivo 3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	Porcentaje de rezago habitacional	27.6 Año 2015	Disminuir el rezago hasta una cifra de un solo dígito.
	Número de quejas y denuncias relacionadas con temas de ordenamiento ecológico y contaminación.	16 Año 2016	Reducir las denuncias a 5 por año.

Principales proyectos de la Dimensión Medio Ambiente y Territorio.

- Creación del **Observatorio Urbano y de Sustentabilidad Territorial Municipal**.
- Gestión de las **obras de movilidad necesarias** entre la ciudad de Silao y los municipios de la Región a la que pertenece.
- Saneamiento del **Río Silao** y gestión de un parque lineal.
- Gestión de un **estacionamiento público** en la cabecera municipal.
- Gestión de un **parque metropolitano para Silao.**
- Diseño y creación de una **red de ciclovías**.
- Gestión, para el establecimiento de un **centro de innovación o investigación agropecuaria,** en el municipio.

4.- Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.

4.1.- Diagnóstico: retos y desafíos que enfrenta el municipio.

Todo gobierno municipal tiene grandes desafíos, al ser las primeras instancias de contacto de los ciudadanos con la institución gubernamental. El artículo 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, determina que los servicios públicos que prestarán los ayuntamientos del Estado, son los siguientes:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
II. Alumbrado público;
III. Asistencia y salud pública;
IV. Bibliotecas y casas de la cultura;
V. Calles, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento;
VI. Desarrollo urbano y rural;
VII. Educación;
VIII. Estacionamientos públicos;
IX. Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos;
X. Mercados y centrales de abastos;
XI. Panteones;
XII. Protección civil;
XIII. Rastro;
XIV. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el de policía preventiva;
XV. Tránsito y vialidad;
XVI. Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y
XVII. Las demás que le señalen las leyes.

Lo anterior, además de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo municipal poniendo especial énfasis en el desarrollo de los centros urbanos y el cuidado del medio ambiente.

Esta gran responsabilidad ante la ciudadanía, compromete al gobierno municipal a hacer los mejores esfuerzos para mantener en nivel aceptable los indicadores pertinentes relacionados su administración y con los servicios públicos, como los que a continuación se describen.

4.2.- ¿Cómo estamos en gobernanza?

De acuerdo con Aguilar (2010: p. 42) la gobernanza es el "*proceso mediante el cual una sociedad se dirige, gobierna y gestiona a sí misma, es decir, en esencial, el proceso por el cual el gobierno, las empresas privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos interactúan para definir, acordar y decidir sus*

objetivos comunes y las formas de organización, el tipo de recursos y el conjunto de actividades que resulten necesarios y adecuados para lograr satisfactoriamente los objetivos trazados".

En el contexto de este Plan 2040, la gobernanza implica un reto mayor, al considerar que los municipios cuentan con periodos constitucionales de gobierno muy acotados (3 años) para lograr algunos objetivos propios de sus programas de gobierno, o bien los que plantean planes y proyectos como el que nos ocupa. Sin embargo el desafío principal consiste en lograr la institucionalización y permanencia administrativa en acciones de gobierno, más allá de los periodos constitucionales de un solo mandato.

La estructura administrativa municipal para atender estos servicios cuenta con poco más de 1,300 trabajadores entre personal sindicalizado, personal de confianza y eventuales. Se cuenta con dos asociaciones sindicales reconocidas, mismas que cuentan con una afiliación de 238 agremiados.

Las áreas funcionales que la conforman son las siguientes:

a) Presidencia Municipal;
b) Secretaría Particular
c) Secretaría Ejecutiva;
d) Dirección de Atención Ciudadana;
e) Secretaría del Ayuntamiento;
f) Asuntos Jurídicos;
g) Dirección de Fiscalización y Reglamentos;
h) Dirección de Comunicación Social;
i) Reclusorio Municipal
j) Tesorería Municipal;
k) Dirección de Ingresos;
l) Dirección de Egresos;
m) Oficialía Mayor;
n) Dirección de Servicios Médicos;
o) Dirección de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial;
p) Dirección de Servicios Públicos;
q) Dirección de Educación, Cultura y Deporte;
r) Dirección del Consejo Municipal del Deporte (COMUDE);
s) Dirección de Obras Públicas;
t) Dirección de Fomento Económico;
u) Dirección de Desarrollo Social;
v) Dirección de Promoción Rural;
w) Dirección de Ecología;
x) Dirección de Acceso a la Información;
y) Dirección de Evaluación y Seguimiento;

Y de manera descentralizada, cuenta con las siguientes instancias:

a) Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS);
b) Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI);
c) DIF municipal;
d) Instituto Municipal para las Mujeres Silaoenses (IMMUS);
e) Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao (SAPAS).

La última medición realizada al municipio por parte del Instituto Nacional Para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) revela que Silao se encuentra calificado con un cumplimiento "Alto" respecto del Índice de Reglamentación Municipal Básica con 13 reglamentos actualizados de 14.

De igual forma la transparencia es esencial para garantizar la participación social. En el tema, Silao cuenta con un portal integral, en el cual se pueden consultar la totalidad de formatos que marca la normatividad en materia de Transparencia, siendo un reto el mantener actualizada la información que contienen dichos formatos, así como el impulso a lugares en los cuales la población tenga acceso a internet para solicitarla.

En cuanto al Índice de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal 2014[20], el propio INAFED califica con 39.3 sobre 100 el desempeño del municipio, clasificándolo como "*Fragmentado*". Lo anterior dado que el municipio no exhibe los siguientes elementos del Índice:

a) Programa estratégico u operativo;
b) Indicadores de gestión o de desempeño;
c) Sistema de captación de quejas;
d) Mecanismos para medir la satisfacción de usuarios;
e) Estándares de calidad para la atención de trámites y servicios.

Por lo anterior, el grado otorgado es de "*Fragmentado*", de una escala que va de los "*Nulo*"; "*Fragmentado*"; "*Incompleto*" y "*Pleno*".

De igual manera, el índice de Gobierno Electrónico, califica al municipio con 0.4123, clasificándolo como "*Medio*", en una escala de "*Bajo*"; "*Medio*" y "*Alto*".

Con relación a las finanzas municipales, diversos son los indicadores que el INAFED ha propuesto para medir los avances municipales en esta materia. La gráfica 20, muestra el comportamiento de aquellos que corresponden en primer término a la autonomía municipal, esto es, el margen de maniobra que conservan las autoridades municipales, referente a la cantidad de ingresos que generan (ingresos propios), con relación a diversos destinos, incluyendo los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

[20] El Índice de planeación estratégica y evaluación municipal tiene como propósito medir el grado en que las administraciones públicas municipales mexicanas han incorporado elementos de planeación estratégica y evaluación en su funcionamiento. Está elaborado a partir de los Censos Nacionales de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2013 y 2015, INEGI.

Gráfica 20. Silao, comportamiento financiero del municipio con relación a su autonomía 2014.

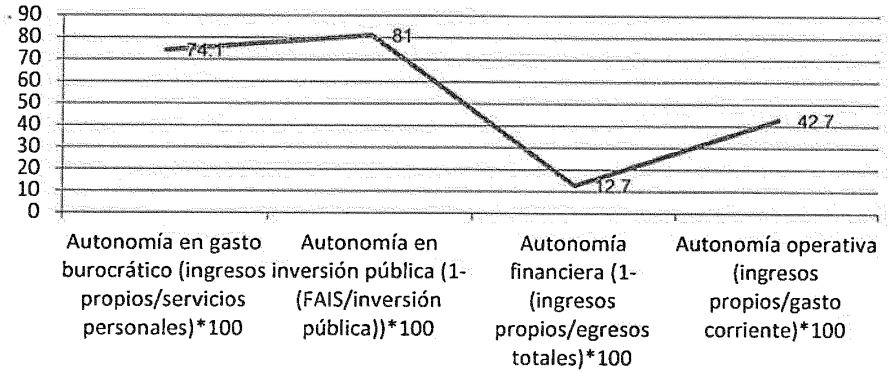

Fuente: elaboración propia con base en el *Índice de Reglamentación Básica Municipal 2014.* Recuperado de: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal

Aunado a lo anterior, a continuación, en la tabla 5 se muestra un comparativo de la autonomía financiera del municipio respecto de los demás que conforman la Región Centro Subregión 5.

Tabla 5. Silao, comparativa en Autonomía Financiera, Región III Centro, Subregión 5.

Estado de Guanajuato	León	Purísima del Rincón	Romita	San Francisco del Rincón	Silao
27.08	26.40	10.59	5.80	16.10	12.70

Fuente: elaboración propia con base en el *Índice de Reglamentación Básica Municipal 2014.* Recuperado de: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal

De igual forma, para tener un panorama completo del potencial financiero del municipio cabe señalar que, de acuerdo con INAFED (2016), el costo de operación del municipio es bajo, dado que se mantiene en un 29.9 por ciento de los egresos totales; mientras que el promedio estatal es de 48.1

Ahora bien, si bien el municipio no tiene gastos operativos significativos, y al parecer genera ingresos propios suficiente, no se han generado la cantidad idónea de participaciones federales y de parte de programas como el FAIS (gráfica 21) y por lo tanto su capacidad de inversión representa un área de oportunidad.

Gráfica 21. Silao, comportamiento per cápita de variables financieras municipales 2014.

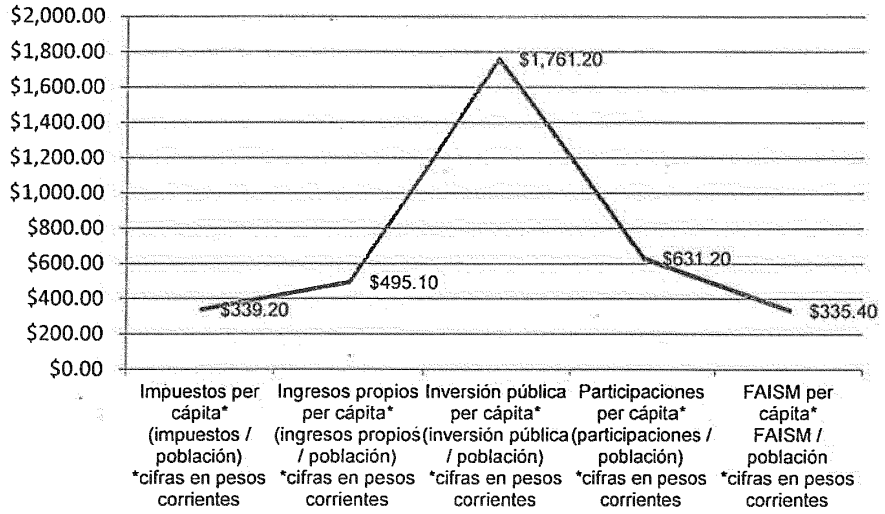

Fuente: INAFED (2016). *Índice de Reglamentación Básica Municipal 2014.* Recuperado de: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal

4.2.- ¿Cómo estamos en seguridad y justicia ciudadana?

El tema de la seguridad pública, se ha vuelto a últimas fechas un asunto emergente de alta prioridad.

Si bien debe reconocerse que el tema de la Seguridad no es una causa, sino el efecto de diversas variables relativas a la economía y el desarrollo social de las personas, de igual forma hoy en día resulta imperativo que los municipios realicen esfuerzos conjuntos a efecto de prevenir y en su caso corregir el problema desde su origen y sus efectos colaterales.

En 2016, la tasa de delitos por cada 10 mil habitantes en Silao fue de 211.5 sólo superado en ese momento por el municipio de Celaya; el promedio estatal es de 181.2

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su reporte de incidencia delictiva del fuero común 2015-2018, el cual monitorea una serie de incidencias delictivas, el comportamiento de las mismas ha sido variable a lo largo de estos últimos 3 años, aunque se percibe un incremento, como lo muestra las gráficas 22 y 23.

Especial atención merece el comportamiento de la violencia familiar, que, si bien ahora es más denunciada, y probablemente por ello su alza, ello implica una mayor exigencia para atender esta realidad.

Gráfica 22. Silao, incidencia delictiva representativa del fuero común 2015 a 2018.

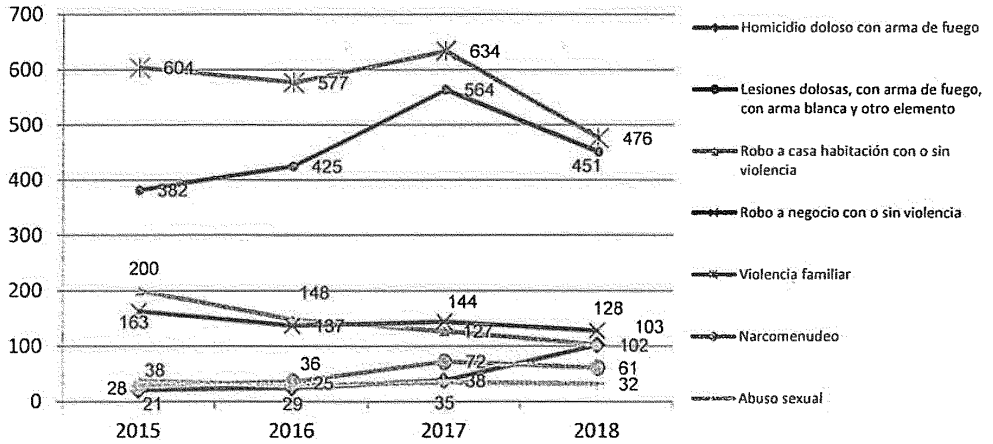

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología.* Recuperado el 10 de junio del 2018, de: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php

De manera general, los delitos tipificados como "otros" por el propio Secretariado Nacional, se han incrementado de manera significativa, marcando una tendencia a la alza, la cual se corrobora al contabilizar dichas incidencias proporcionalmente al mes de septiembre (gráfica 23).

Gráfica 23. Silao, otros delitos del fuero común no identificados 2015 a 2018.

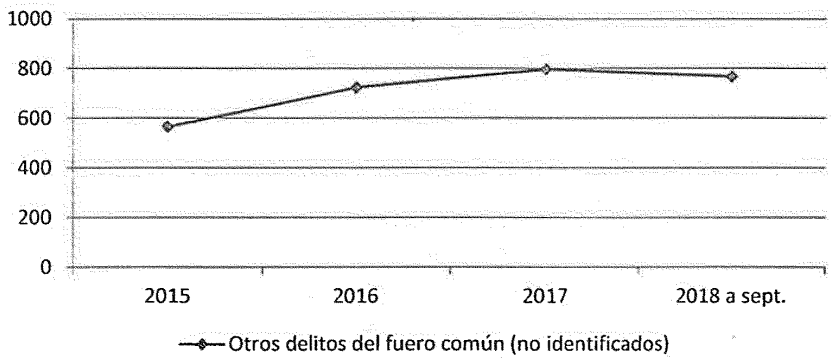

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología.* Recuperado de: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php

Ello corresponde al alza generalizada que se ha dado en Guanajuato y en todo el país. En términos comparativos y considerando tanto la amplitud territorial, así como

el número de habitantes, Silao requiere redoblar esfuerzos a efecto de reducir la incidencia delictiva en los próximos años.

La magnitud del desafío en incidencia delictiva,[21] cuyos orígenes como ya se estableció, son multivariables y transversales a todas las dimensiones de este Plan 2040, requerirá de una convocatoria especial de participación ciudadana, así como la aplicación puntual del marco legal estatal.

Plan Estratégico
¿A dónde queremos llegar?

Metas, escenarios y características de la visión al 2040 en la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.

El conjunto de indicadores y mediciones de éxito municipal ha representado desde siempre un gran desafío, tomando en cuenta que algunos proyectos necesarios para la realidad municipal, solo pueden realizarse mediante el apoyo estatal y/o federal, como por ejemplo la seguridad pública, las carreteras y vialidades.

En esta dimensión de Administración Pública, existen tres motivos de preocupación importantes, a saber: la mejora en indicadores financieros, la medición de la calidad en los servicios públicos y la inseguridad.

Aunado a ello, en el plano de administración de personal, la inexistencia del Servicio Civil de Carrera, estipulado en la Ley Orgánica Municipal, es preocupante, toda vez que se le considera una piedra angular para garantizar el seguimiento de proyectos y planes a largo plazo.

Como meta al 2040 (gráfica 24), Silao podrá mejorar su autonomía financiera, con el dinamismo que le impone el crecimiento poblacional, como referencia para el aumento significativo de empresas y viviendas, y la respectiva dotación de servicios públicos a las mismas (cobro de impuesto predial y agua. Considerando que por ahora el municipio se encuentra por debajo (12.7) del porcentaje promedio de autonomía financiera estatal (19.4), se considera como meta y escenario idóneo lograr una autonomía al menos del 20 por ciento al 2040, observando como escenario conservador, el rondar el 15 por ciento.

[21] Tasa de delitos por cada 10,000 habitantes.

Gráfica 24. Silao, proyección al 2040 de la autonomía financiera.

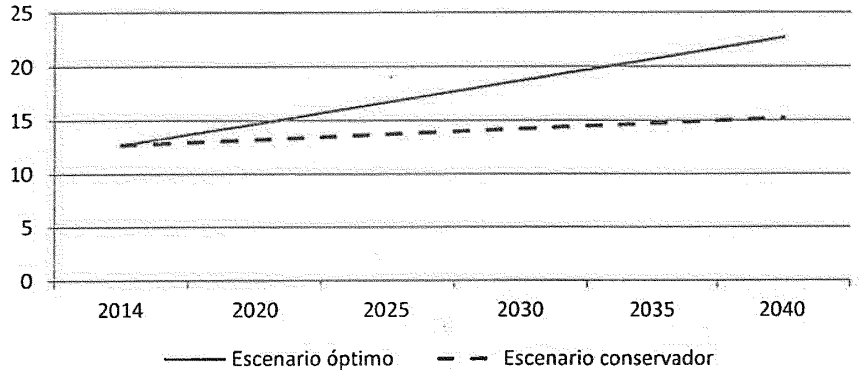

Fuente: elaboración propia con base en el *Índice de Reglamentación Básica Municipal 2014.* Recuperado de: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal

En este contexto, la seguridad pública representa un valor sustancial para el equilibrio social, y si bien, al igual que el Guanajuato y el país entero, los indicadores en este rubro se han incrementado, se tiene una proyección halagüeña con base en los esfuerzos en desarrollo social y en previsión que contempla este plan. Por ello la meta en el tema consiste en aminorar la dinámica de la tasa de delitos para llegar al 2040 con una cifra de menos de 150 y llegar a ello pese al incremento poblacional, mientras que el escenario no deseado es igual al promedio estatal el día de hoy de 180 (gráfica 25).

Gráfica 25. Silao, tasa de delitos por cada 10 mil habitantes.

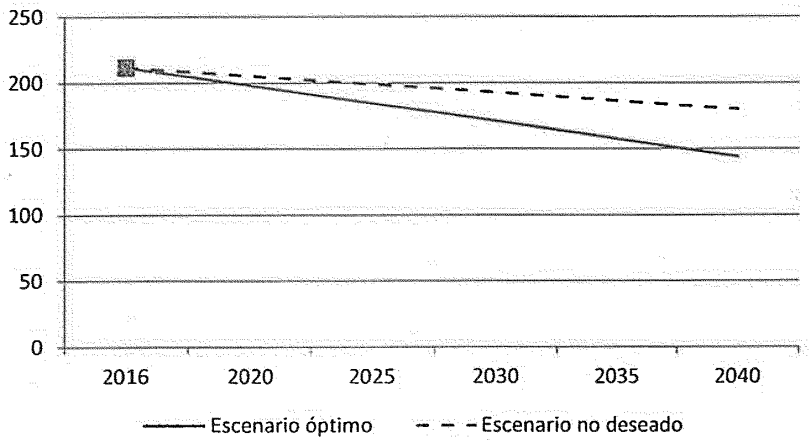

Fuente: elaboración propia con datos de IPLANEG (2017). *Plataforma Web, #Índices Guanajuato- Plan Estatal de Desarrollo: indicadores de desarrollo del estado de Guanajuato y sus municipios*, recuperado de: http//seieg.iplaneg.net/seieg/

Visión al 2040.

En términos cualitativos, la visión municipal significa para **la Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho,** que en Silao...

- ✓ La administración pública municipal es reconocida por su eficiencia en la administración de recursos y la dotación de servicios públicos de calidad.
- ✓ Se lleva un seguimiento puntual del avance del Plan Municipal de Desarrollo a través de indicadores relevantes.
- ✓ Existe un clima de seguridad ejemplar a nivel regional.
- ✓ Los delitos se han reducido sensiblemente.
- ✓ Existe un cuerpo policíaco profesional, en el cual sirven a la sociedad los mejores elementos.
- ✓ Existe una cultura de Protección Civil en toda la población, privilegiando la prevención ante los riesgos a los que la población se encuentra expuesta.

Objetivos y estrategias.

Línea estratégica 4.1. Gobernanza.

Objetivo 4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local.

- Estrategia 4.1.1.1. Fortalecimiento de la difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal.
- Estrategia 4.1.2.2. Operación de mecanismos para mejorar y medir la satisfacción de usuarios con la realización de trámites y servicios.
- Estrategia 4.1.2.3. Ampliación de la participación ciudadana en decisiones gubernamentales, a través de mecanismos como el COPLADEMSI.

Objetivo 4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.

- Estrategia 4.1.2.1. Establecimiento y seguimiento de indicadores y metas de gestión.
- Estrategia 4.1.2.2. Constante revisión de la estructura organizacional, adecuación de la misma en caso de ser necesario, así como los procesos que administra.
- Estrategia 4.1.2.3. Operación del Servicio Civil de Carrera establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente en el ingreso, capacitación por competencias o capacidades profesionales, y evaluación de los servidores públicos.
- Estrategia 4.1.2.4. Uso adecuado de la tecnología para la gestión interna administrativa (sistema integral informático), así como en trámites y servicios brindados a la población.

- Estrategia 4.1.2.5. Actualización periódica de la normatividad municipal, y apego a los instrumentos de planeación con miras a mediano y largo plazo.

Objetivo 4.1.3. Generar mayores recursos para aplicar en proyectos de beneficio social.

- Estrategia 4.1.3.1. Incremento sustancial en la gestión de recursos de programas sociales federales y estatales.
- Estrategia 4.1.3.2. Generación de mayores recursos propios por cobro de aprovechamientos, derechos y concesiones, así como por predial y gestión del agua.

Línea estratégica 4.2. Seguridad y justicia ciudadana.

Objetivo 4.2.1. Generar un modelo policíaco sustentado en la prevención y la confianza entre autoridades y población.

- Estrategia 4.2.1.1. Incremento del número de agentes policíacos municipales locales, preparados en academia.
- Estrategia 4.2.1.2. Profesionalización constante y transparente de los cuerpos policíacos, a través de la aplicación de esquemas de servicio policial.
- Estrategia 4.2.1.3. Establecimiento y operación de acciones de proximidad social en barrios y comunidades de alto índice delictivo.
- Estrategia 4.2.1.4. Operación de un modelo de Seguridad Pública incluyente de las acciones relacionadas con la Protección Civil de la población.

Objetivo 4.2.2. Privilegiar el aspecto preventivo en un modelo de seguridad pública integral.

- Estrategia 4.2.2.1. Diseño y operación de acciones de proximidad con escuelas e instituciones de educación.
- Estrategia 4.2.2.2. Promoción de la cultura de la paz y la no violencia, a través de los centros de desarrollo comunitario y la promoción en escuelas.

Indicadores

Objetivos	Indicador	Valor actual	Meta 2040
Objetivo 4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local.	Índice de planeación estratégica y evaluación municipal	39.3 Año 2014	Llegar al 100 por ciento.
	Índice de Gobierno Electrónico.	MEDIO Año 2014	Llegar a ALTO
	Índice de Autonomía en Inversión Pública	81	Incrementar el índice a 100.

Objetivo 4.1.3. Generar mayores recursos para aplicar en proyectos de beneficio social.	Índice de Autonomía Financiera	12.7	Incrementar el Índice a 20.
	Índice de Autonomía Operativa	42.7	Incrementar el Índice a 50.
Objetivo 4.2.1. Generar un modelo policíaco sustentado en la prevención y la confianza entre autoridades y población.	Tasa de delitos.	211.5 Año 2016	Reducir la incidencia hasta llegar a 150.
	Incidencia de violencia familiar	634 Año 2017	Considerando el incremento poblacional, lograr solo un incremento marginal de hasta 400 casos en el escenario óptimo, y de más de 600 en el escenario no deseado

Principales proyectos de la Dimensión Administración Pública y Derecho.

- Desarrollo de un **modelo de seguimiento de indicadores** de gobierno, que conjugue el desempeño administrativo, con la calidad den trámites y servicios.
- Desarrollo de un modelo de **Seguridad Pública Integral** (policía, tránsito y protección civil), sustentado en la prevención a través de educación, salud y desarrollo económico.
- Implementación del **Servicio Civil de Carrera** establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación

Se enlistan a continuación, a manera de políticas de cumplimiento, los lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación de este Plan 2040:

Proceso de monitoreo.

El proceso de monitoreo del cumplimiento de este Plan será responsabilidad del área encargada de la planeación municipal, tal como lo marca la fracción I el artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que a la letra establece: "...dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo"; ello en plena coordinación con el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMSI), en observancia a la fracción III del artículo 114 de la citada norma,

que a la letra establece como atribución el *"dar seguimiento y evaluar el cumplimiento, la ejecución y los impactos de los instrumentos municipales de planeación y difundir sus resultados*".

El seguimiento será realizado mediante los instrumentos de acopio de información que determine el área de Planeación municipal, en coordinación con las direcciones o áreas operativas de la administración municipal, procurando plena correspondencia entre los temas de este Plan2040 y dichas direcciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la citada Ley Orgánica, se deberá procurar que la información sobre el avance de este Plan, sea tomada en consideración para la realización de los respectivos informes anuales de gobierno municipal, dando cuenta de ello al COPLADEMSI, para su información. Dicho artículo a la letra establece que: *"Los ayuntamientos, en el informe anual del estado que guarda la administración pública municipal, deberán hacer mención de los mecanismos y acciones adoptados para la ejecución de los planes y los programas, así como de los resultados obtenidos".*

Tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su Artículo 100, este Plan Municipal de Desarrollo deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

Proceso de evaluación.

En el caso de la evaluación de indicadores por dimensión, el área municipal responsable por la Planeación llevará el seguimiento de conformidad a la información disponible en cada fuente y que sea de interés para la administración municipal, privilegiando –previo cotejo con la fuente original, el acopio realizado por el IPLANEG mediante el portal de indicadores municipales, a saber: *Plataforma Web, #Índices Guanajuato- Plan Estatal de Desarrollo: indicadores de desarrollo del estado de Guanajuato y sus municipios.*
En cuanto al seguimiento y evaluación de metas (escenarios), por cada administración municipal y relacionadas con el presente Plan 2040, éstas serán acordadas entre las unidades administrativas responsables de su seguimiento técnico y la Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, al inicio de cada ejercicio presupuestal, monitoreando su avance y realización, mediante reuniones ejecutivas al menos semestralmente, hasta llegar al informe anual de la Presidencia Municipal.

La evaluación final sobre el comportamiento de indicadores y metas, la realizará el COPLADEMSI, con base en la información anual que presente la Presidencia Municipal a través del área responsable de Planeación.

A continuación, se presenta un formato específico para INDICADORES y METAS (escenarios óptimos), por considerar que se trata de elementos pilares para dar monitoreo y seguimiento al Plan a largo plazo (2040).

Formato propuesto para seguimiento de indicadores y metas

Formato para seguimiento de INDICADORES Y METAS (escenarios óptimos) Plan Municipal de Desarrollo. Silao de la Victoria. DIMENSIÓN_____							
Fecha de llenado y verificación de indicadores o metas: _____ Área revisora: _____							
Indicador o meta	Fuente de información	Última actualización	Área responsable por actualizar	Sin Movimiento Avance o Retroceso			Observaciones
				SA	A	R	

En cuanto a los objetivos y líneas estratégicas, éstos deberán vincularse a las metas específicas a corto plazo, esto es anuales, a las administraciones municipales correspondientes, que se planteen en los respectivos programas de gobierno.

ANEXO 1

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad.	1.1.1. Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza.	1.2.1.1. promoción intensa de la educación básica hasta el nivel medio superior, entre la población de 15 años y más en coordinación con el estado.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad		
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos		1.1.1.4. Dotación de servicios públicos a todas las viviendas del municipio.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.4 Impulso a la familia como la institución que promueve valores y principios para generar personas responsables.	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.2. Estímulo permanente a la cultura de la denuncia de violencia familiar, a través de campañas de igualdad de género y detección oportuna de casos anómalos en escuelas.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.5 Incremento de los niveles de cohesión social de las comunidades		1.5.1.1. Establecimiento de al menos cuatro centros de desarrollo comunitario, adicionales a los tres ya existentes, en los cuales se impartan talleres de autoempleo, educación física, deportes, prevención de adicciones, arte y cultura.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	PED1.1.1.6 Promoción de la innovación social con la participación de las y los ciudadanos		
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	PED1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad	1.1.1. Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza.	1.1.1.3. Fortalecimiento y mejora en coadyuvancia con el Sector Salud estatal, en la realización de campañas de vacunación, y prevención de enfermedades crónico

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
					degenerativas, estacionales y adicciones
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	PED1.1.2.4 Garantía de la cercanía de los servicios de salud a la población	Objetivo 1.1.1. Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza.	1.1.1.2. Cobertura universal y especializada en salud para toda la población.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	PED1.1.3.1 Desarrollo y aplicación de esquemas accesibles, que permitan a las familias en condición de pobreza la adquisición o mejoramiento de su vivienda		1.1.1.1. Mejoramiento de los indicadores relacionados con el rezago social y carencias de la población en vivienda.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	PED1.1.3.2 Creación de esquemas de urbanización progresiva, vivienda vertical y producción social de vivienda que contemplen los conjuntos de vivienda, los centros de población y la cultura del hábitat para mejorar el tejido social	Objetivo 1.1.1. Disminuir sensiblemente la cantidad de población en pobreza.	1.1.1.1. Mejoramiento de los indicadores relacionados con el rezago social y carencias de la población en vivienda.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	PED1.1.3.3 Innovación estatal en materia de vivienda, que permita solucionar las necesidades habitacionales de forma más especifica para los diferentes grupos de población, impulsando el desarrollo social		.1.1.4. Dotación de servicios públicos a todas las viviendas del municipio.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.1 Sensibilización y capacitación a los diversos grupos sociales en los que existe mayor prevalencia de maltrato	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.1. Diseño y operación de programas cuyo eje central sean los grupos de autoayuda, en centros comunitarios y escuelas públicas.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.2 Capacitación a servidoras y servidores públicos para hacer frente a las contingencias que se presenten relacionadas con la violencia contra las mujeres		1.4.1.2. Estímulo permanente a la cultura de la denuncia de violencia familiar, a través de campañas de igualdad de

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
					género y detección oportuna de casos anómalos en escuelas.
Humana y Social	PED1.1 Bienestar Social.	PED1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	PED1.1.4.3 Atención inmediata por parte de las dependencias y entidades responsables para atender cualquier caso de maltrato		1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria	1.2.1. Abatir el rezago educativo de la población.	2.1.2. Disminución de la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria.
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.2 Incremento de la cobertura con calidad de la educación media superior	1.2.1. Abatir el rezago educativo de la población.	2.1.1. Promoción intensa de la educación básica, hasta el nivel medio superior, entre la población de 15 años y más, en coordinación con el Estado.
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.3 Implementación de un modelo educativo de vanguardia, que asegure el pleno desarrollo de las capacidades y las habilidades de la población estudiantil para llevar a cabo su proyecto de vida	1.3.1. Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio.	1.3.1.1. Creación de un Observatorio Educativo en educación superior, en el municipio.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	PED1.2.1.5 Fomento del involucramiento de los padres y madres de familia y de la sociedad en la tarea educativa	1.3.1. Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio.	1.3.1.1. Creación de un Observatorio Educativo en educación superior, en el municipio.
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	PED1.2.2.1 Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad	Objetivo 1.3.1. Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio.	1.3.1.2. Invitación a centros de investigación estatal o nacional, para desarrollar proyectos científicos y de innovación, en coordinación con organismos empresariales y universidades
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.1 Apoyo a las mujeres y hombres guanajuatenses con talentos artísticos y a los públicos creadores y receptores que aseguren la gestión y conservación del patrimonio cultural	1.5.2. Promover y consolidar la oferta artística, cultural y deportiva en el municipio.	1.5.2.3. Establecimiento de un programa municipal permanente de becas y estímulos a largo plazo, para estudiantes, deportistas y artistas que sobresalgan en sus disciplinas y posean el talento suficiente.
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural	1.5.1. Gestionar y rescatar espacios para la promoción e impulso de la comunidad a través de oficios, cultura y deporte.	1.5.1.1. Establecimiento de al menos cuatro centros de desarrollo comunitario, adicionales a los tres ya existentes, en los cuales se impartan talleres de autoempleo, educación física, deportes, prevención de adicciones, arte y cultura.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.3 Desarrollo de nuevos talentos artísticos y nuevos públicos		1.5.1.2. Fortalecimiento y creación de casas de cultura en las zonas urbanas además de la cabecera municipal
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable	1.5.2. Promover y consolidar la oferta artística, cultural y deportiva en el municipio.	1.5.2.2. Diseño y construcción de al menos dos espacios dedicados al deporte, adicionales a la infraestructura deportiva ya existente, siguiendo el modelo de Centro Deportivo con variedad de disciplinas
Humana y Social	PED1.2 Educación para la Vida.	PED1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	PED1.2.3.5 Fortalecimiento del deporte competitivo y de alto rendimiento	1.5.2. Promover y consolidar la oferta artística, cultural y deportiva en el municipio.	5.2.3. Establecimiento de un programas municipal permanente de becas y estímulos a largo plazo, para estudiantes, deportistas y artistas que sobresalgan en sus disciplinas y posean el talento suficiente.
Humana y Social	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).
Humana y Social	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.2 Apoyo para que las personas jóvenes potencien sus habilidades y capacidades para el logro de sus proyectos de vida en condiciones de igualdad	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.2. Estímulo permanente a la cultura de la denuncia de violencia familiar, a través de campañas de igualdad de género y detección oportuna de casos anómalos en escuelas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Humana y Social	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.3 Incremento en las acciones de inclusión que permitan a las personas adultas mayores participar activamente en el desarrollo de Guanajuato con un enfoque de género	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.1. Diseño y operación de programas cuyo eje central sean los grupos de autoayuda, en centros comunitarios y escuelas públicas
Humana y Social	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.4 Fortalecimiento de las acciones de inclusión que aseguren que las personas con discapacidad se integren plenamente al desarrollo	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).
Humana y Social	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.5 Fortalecimiento de los apoyos a los pueblos y las comunidades indígenas, para que logren consolidar la autogestión y la autodeterminación de sus comunidades con respeto a los derechos humanos		1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).
Humana y Social	PED1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	PED1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	PED1.3.1.6 Fomento de la inclusión y la participación de las personas migrantes y sus familias en el desarrollo político, social, económico y cultural de Guanajuato		1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la	PED2.1.1.1 Formación y fortalecimiento de capital humano de alto nivel competitivo con perspectiva de género	2.3.1. Impulsar permanentemente el desarrollo económico	2.3.1.3. Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de las localidades

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
		empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.		equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio.	con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones.
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.2 Promoción del autoempleo, la equidad y la igualdad laboral	2.3.1. Impulsar permanentemente el desarrollo económico equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio.	Estrategia 2.3.1.3. Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de las localidades con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones.
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	PED2.1.1.4 Vinculación laboral entre el sector educativo y productivo	2.1.1. Impulsar la ampliación de la oferta, de instituciones especializadas en formación técnica para el trabajo, que satisfagan la demanda empresarial por estos servicios.	2.1.1.1. Generación de espacios presenciales y virtuales de encuentro, entre ofertantes de servicios educativos y empresas demandantes de personal capacitado.
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.	PED2.1.2.1 Optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones	2.3.1. Impulsar permanentemente el desarrollo económico equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio.	2.3.1.2. Involucramiento del sector empresarial y social en el seguimiento de los indicadores económicos del municipio.
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.	PED2.1.2.3 Promoción del estado para la atracción de inversiones	2.2.1. Facilitar el encuentro permanente entre	2.2.1.2. Establecimiento de un recinto ferial propio para

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
				micro, medianos y grandes empresarios, y un mercado interno más dinámico.	eventos entre empresarios y comerciantes.
Económica	PED2.1 Empleo y Competitividad.	PED2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense.	PED2.1.3.3 Consolidación de la asesoría técnica y jurídica para el proceso exportador	2.2.1. Facilitar el encuentro permanente entre micro, medianos y grandes empresarios, y un mercado interno más dinámico.	2.2.2.1. Programa de involucramiento de instituciones de educación superior, en el fortalecimiento y capacitación de las asociaciones de productores.
Económica	PED2.2 Articulación Productiva.	PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso al financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género	4.1.3. Generar mayores recursos para aplicar en proyectos de beneficio social.	4.1.3.1. Incremento sustancial en la gestión de recursos de programas sociales federales y estatales.
Económica	PED2.2 Articulación Productiva.	PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.2 Desarrollo de clústers económicos estratégicos, mediante la promoción de las vocaciones productivas existentes a nivel regional y sectorial	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio,	3.2.1.2. Prever y gestionar reservas territoriales para la instalación de empresas de diversos giros.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
				incluyendo los asentamientos humanos.	
Económica	PED2.2 Articulación Productiva.	PED2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	PED2.2.1.3 Desarrollo de competencias y habilidades de la fuerza laboral y de una cultura empresarial de alta competencia con perspectiva de género	2.3.1. Impulsar permanentemente el desarrollo económico equitativo y seguimiento de indicadores en el municipio	2.3.1.3. Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de las localidades con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.1 Innovación del marco normativo e institucional del sector turístico	3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.8. Promoción de un turismo responsable con el medio ambiente.
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.2 Elevación de la competitividad, la innovación, la diversificación y valor agregado de la oferta turística	2.1.1. Impulsar la ampliación de la oferta, de instituciones especializadas en formación técnica para el trabajo, que satisfagan la demanda empresarial por estos servicios.	Estrategia 2.1.1.2. Formación de personal especializado en turismo para el municipio.
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.3 Incentivación a las inversiones, el capital y el financiamiento en el sector turismo	2.2.1. Facilitar el encuentro permanente entre micro, medianos y grandes empresarios, y un	Estrategia 2.2.1.3. Establecimiento de programas permanentes de impulso y estímulos económicos a las actividades turísticas, haciendo énfasis en la creación de

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
				mercado interno más dinámico.	empresas familiares para tales fines.
Económica	PED2.3 Turismo.	PED2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	PED2.3.1.4 Impulso a la sostenibilidad de los destinos turísticos		Estrategia 2.2.1.3. Establecimiento de programas permanentes de impulso y estímulos económicos a las actividades turísticas, haciendo énfasis en la creación de empresas familiares para tales fines.
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.1 Mantenimiento de un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario	2.3.2. Generar las condiciones para introducir proyectos de innovación y creación de valor en los productos agropecuarios del municipio.	2.3.2.1. Fortalecimiento de la investigación formal de la problemática y sus alternativas de solución, para el campo
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.2 Creación de modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad	2.2.1. Facilitar el encuentro permanente entre micro, medianos y grandes empresarios, y un mercado interno más dinámico.	2.2.1.4. Modernización de la infraestructura de mercados típicos y tianguis populares existentes.
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.3 Impulso a la productividad en el sector agroalimentario	2.3.2. Generar las condiciones para introducir proyectos de innovación y creación de valor en los productos	2.3.2.1. Fortalecimiento de la investigación formal de la problemática y sus alternativas de solución, para el campo.
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.4 Fortalecimiento de la productividad y autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres		2.3.1.3. Impulso a la generación de proyectos productivos de base femenina, para dinamizar la economía de

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
				agropecuarios del municipio.	las localidades con prevalencia de mujeres, dada la emigración de varones.
Económica	PED2.4 Sector Agroalimentario.	PED2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	PED2.4.1.5 Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.8. Promoción de un turismo responsable con el medio ambiente.
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.2 Generación de competencias y habilidades técnicas y gerenciales en el talento emprendedor, tecnológico, científico e innovador del estado en condiciones de igualdad	2.3.2. Generar las condiciones para introducir proyectos de innovación y creación de valor en los productos agropecuarios del municipio.	2.3.2.1. Fortalecimiento de la investigación formal de la problemática y sus alternativas de solución, para el campo
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.3 Fortalecimiento de los esquemas de colaboración para la innovación abierta, la co-creación, el co-diseño y el trabajo en redes entre el sector académico, privado, gubernamental y la sociedad	2.2.1. Facilitar el encuentro permanente entre micro, medianos y grandes empresarios, y un mercado interno más dinámico	2.2.1.1. Generación de espacios virtuales y presenciales entre grupos de empresarios y representantes del municipio
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.4 Impulso a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, limpias y renovables para respaldar el desarrollo económico y social del estado	1.3.1. Ampliar la oferta de educación superior pertinente y de calidad, así como de investigación, en el municipio.	1.3.1.2. Invitación a centros de investigación estatal o nacional, para desarrollar proyectos científicos y de innovación, en coordinación con organismos empresariales y universidades.
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación	PED2.5.1.5 Apoyo a la divulgación de la ciencia y la tecnología para la inclusión efectiva de la sociedad		1.3.1.1. Creación de un Observatorio Educativo en

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
		con las demandas productivas y sociales.			educación superior, en el municipio.
Económica	PED2.5 Ciencia, Tecnología e Innovación.	PED2.5.1 Fortalecer el Sistema de Innovación del estado de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	PED2.5.1.6 Incremento de la cobertura y la accesibilidad de los servicios de internet, para incrementar la inclusión digital	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	4.1.2.4. Uso adecuado de la tecnología para la gestión interna administrativa (sistema integral informático), así como en trámites y servicios brindados a la población.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.1 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua	3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.4. Desarrollo de un sistema municipal de gestión del agua y saneamiento, que asegure la optimización en su acopio, abasto y tratamiento en todo el municipio, incluyendo acciones permanentes de sensibilización a la población sobre el cuidado del vital líquido
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.2 Administración eficiente del recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural	3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.3. Introducción entre los productores agropecuarios, de prácticas de labranza de conservación y cuidado de recursos hídricos, en coordinación con instituciones académicas y Consejo Técnico del Agua (COTAS) de la Cuenca Silao Romita.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.3 Fomento de una conciencia para el uso racional y sustentable del agua en los diversos sectores de la población		3.1.1.6. Fomento del uso responsable y eficiente del agua en las zonas urbanas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.4 Implementación de sistemas de uso sustentable del agua en los sectores productivos	3.1.2. Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra.	3.1.2.1. Verificación permanentemente para que las empresas establecidas en el territorio cumplan con la normatividad ambiental, especialmente las ladrilleras.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.5 Tratamiento de aguas residuales para reúso en actividades industriales y riego de áreas verdes	3.1.2. Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra.	3.1.2.2. Aplicación de sanciones a las empresas, comunidades e instancias que incumplan con la normatividad respecto de tratamiento de aguas.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.6 Remediación de cauces y cuerpos de agua	Objetivo 3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.5. Vinculación con centros de investigación e instituciones de educación superior para atender la problemática del agua en el municipio y su potencial solución
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	PED3.1.1.7 Protección de las zonas de recarga de los acuíferos		3.1.1.5. Vinculación con centros de investigación e instituciones de educación superior para atender la problemática del agua en el municipio y su potencial solución
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.1 Actualización y armonización del marco normativo en materia de conservación del medio ambiente y protección de la biodiversidad en la entidad	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los	4.1.2.5. Actualización periódica de la normatividad municipal, y apego a los instrumentos de planeación con miras a mediano y largo plazo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
				derechos humanos.	
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.2 Protección y conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el territorio estatal	3.1.2. Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra.	Estrategia 3.1.2.4. Reforestación y gestión de territorio verde en zonas urbanas.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.3 Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación en el territorio estatal	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	Estrategia 3.2.1.1. Previsión y gestión de reservas territoriales para la construcción de vivienda de interés social, media y residencial en la cabecera municipal y localidades cercanas al desarrollo industrial. Estrategia 3.2.1.2. Prever y gestionar reservas territoriales para la instalación de empresas de diversos giros. Estrategia 3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente	3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.1. Aplicación de las políticas ambientales y de regulación territorial en cada una de las UGAT's determinadas en el PMDUOET.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	PED3.1.2.5 Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía		3.1.1.2. Creación de un organismo incluyente y de participación social para coadyuvar a la sustentabilidad territorial del municipio

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.1 Control de las emisiones de gases de efecto invernadero	3.1.2. Reducir la contaminación de aguas, aire y tierra	3.1.2.5. Promoción de medios de transporte no contaminantes.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa	3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.1. Aplicación de las políticas ambientales y de regulación territorial en cada una de las UGAT's determinadas en el PMDUOET.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.1 Medio Ambiente.	PED3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	PED3.1.3.3 Promoción de medidas, acciones y proyectos para la adaptación de los asentamientos humanos a los efectos del cambio climático con enfoque de igualdad de género	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y	3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.3 Promoción del derecho a la ciudad y a la equidad e inclusión en los asentamientos humanos con perspectiva de género	ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	3.1.1.2. Creación de un organismo incluyente y de participación social para coadyuvar a la sustentabilidad territorial del municipio.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.4 Impulso a la participación ciudadana en condiciones de igualdad de género y transparencia en el proceso de planeación y seguimiento	3.1.1. Lograr la sustentabilidad en el aprovechamiento ordenado del territorio.	3.1.1.2. Creación de un organismo incluyente y de participación social para coadyuvar a la sustentabilidad territorial del municipio.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.5 Difusión y protección del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	PED3.2.1.6 Asegurar el cumplimiento de las políticas, estrategias e instrumentos normativos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental con un enfoque de sustentabilidad		3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.1 Consolidación de la infraestructura carretera como articuladora para el desarrollo al interior de la entidad y hacia el resto del país		3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y	PED3.2.2.4 Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET	3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
		competitividad de la infraestructura del estado.	económicos tradicionales, emergentes y estratégicos	vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	PED3.2.2.5 Ampliación de la cobertura y la capacidad de las redes, para incrementar el acceso a servicios de banda ancha y de energía eléctrica		4.1.2.4. Uso adecuado de la tecnología para la gestión interna administrativa (sistema integral informático), así como en trámites y servicios brindados a la población.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	PED3.2.3.1 Construcción de infraestructura para el transporte público que disminuya los tiempos de traslado, aumente la seguridad, particularmente para las mujeres, e incremente la movilidad interna en la entidad	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	PED3.2.3.2 Implementación de un sistema de transporte multimodal, accesible, seguro y amigable con el medio ambiente		3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Medio Ambiente y Territorio	PED3.2 Territorio.	PED3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sostenible y segura para todas las y los guanajuatenses y visitantes de la entidad.	PED3.2.3.3 Fortalecimiento de la coordinación entre los tres niveles de gobierno para potenciar el crecimiento y la operación de los sistemas de transporte		3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	PED4.1.1.2 Generación de políticas públicas sustentadas técnicamente en información estratégica y en procesos de planeación integral orientadas a la solución real de las necesidades sociales	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente,	4.1.2.5. Actualización periódica de la normatividad municipal, y apego a los instrumentos de planeación con miras a mediano y largo plazo.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
			y el equilibrio regional bajo criterios de inclusión e igualdad.	respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	PED4.1.1.3 Consolidación del sistema estatal de evaluación del desempeño que permita el seguimiento de cada programa, proyecto o acción en tiempo real.	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	Estrategia 4.1.2.1. Establecimiento y seguimiento de indicadores y metas de gestión.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	PED4.1.1.4 Promoción de la participación de la sociedad a través de alianzas y mecanismos que permitan su involucramiento en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y del presupuesto estatal.	4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local.	4.1.2.3. Ampliación de la participación ciudadana en decisiones gubernamentales, a través de mecanismos como el COPLADEMSI
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	PED4.1.1.5 Fortalecimiento de las capacidades profesionales de los servidores públicos en todos sus niveles generando un sentido de pertenencia sustentado en principios de legalidad, eficiencia, eficacia y honradez, inclusión e igualdad de género	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	4.1.2.3. Operación del Servicio Civil de Carrera establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente en el ingreso, capacitación por competencias o capacidades profesionales, y evaluación de los servidores públicos.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	PED4.1.1.6 Mejora de los procesos gubernamentales mediante la desregulación y con el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para que la ciudadanía cuente con servicios más accesibles, ágiles y efectivos.	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	4.1.2.4. Uso adecuado de la tecnología para la gestión interna administrativa (sistema integral informático), así como en trámites y servicios brindados a la población.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.2 Impulso de la coordinación entre los tres poderes, órdenes de gobierno, sociedad y academia para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.	4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local	4.1.1.1. Fortalecimiento de la difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.3 Fortalecimiento de la participación ciudadana mediante mecanismos ágiles y novedosos que posibiliten su involucramiento en las decisiones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas	4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local	4.1.1.1. Fortalecimiento de la difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.4 Capacitación permanentemente en temas de transparencia, ética, gobierno abierto y rendición de cuentas a todo el personal de la función pública	4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan	4.1.1.1. Fortalecimiento de la difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
				confianza de la población en su gobierno local	
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción	PED4.1.2.5 Desarrollo de mecanismos más amplios y diversos para la difusión de información acerca de la situación financiera, trámites, servicios y resultados de la acción gubernamental	4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local	4.1.1.1. Fortalecimiento de la difusión y transparencia en las acciones del gobierno municipal
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.1 Armonización de las acciones mediante las cuales se proveen los servicios públicos	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	4.1.2.1. Establecimiento y seguimiento de indicadores y metas de gestión.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.2 Profesionalización con perspectiva de género de las y los servidores públicos municipales, para consolidar el desarrollo de las funciones públicas y mejorar las prestaciones de los servicios	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	4.1.2.2. Constante revisión de la estructura organizacional, adecuación de la misma en caso de ser necesario, así como los procesos que administra.
Administración Pública y	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de	PED4.1.3.3 Impulso a la participación ciudadana: Impulso a la participación	4.1.1. Fortalecer los mecanismos	4.1.2.3. Ampliación de la participación ciudadana en

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Estado de Derecho		las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales, generando alianzas mediante organismos de planeación municipal con igualdad de participación de mujeres y hombres	de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local.	decisiones gubernamentales, a través de mecanismos como el COPLADEMSI.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.4 Impulso la gestión del conocimiento, y el aprovechamiento de las tecnologías de la información, para contar con bancos de información robustos, eficientes y actualizados con información desagregada por sexo, grupo de edad, condición de habla indígena y por localidad para la toma de decisiones oportunas	4.1.2. Generar un modelo permanente de gobierno municipal efectivo, eficiente, respetuoso e impulsor de los derechos humanos.	4.1.2.4. Uso adecuado de la tecnología para la gestión interna administrativa (sistema integral informático), así como en trámites y servicios brindados a la población.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad.	PED4.1.3.5 Impulso a la corresponsabilidad de los municipios en el combate a la corrupción.	Objetivo 4.2.1. Generar un modelo policíaco sustentado en la prevención y la confianza entre autoridades y población.	Estrategia 4.2.1.2. Profesionalización constante y transparente de los cuerpos policíacos, a través de la aplicación de esquemas de servicio policial.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.1 Gobernanza.	PED4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales y estatales para que su actuación se conduzca apegada a procesos de planeación, transparencia y	PED4.1.3.6 Promoción del asociacionismo municipal como base para el desarrollo regional y sostenible	3.2.1. Aplicar adecuadamente el PMDUOET vigente con especial énfasis en la previsión, gestión y ordenamiento	3.2.1.3. Fomento de un modelo de zona urbana compacta, competitiva, con mayor accesibilidad, con bajo impacto ambiental.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
		evaluación de resultados que requiere la sociedad.		ecológico del suelo para las actividades productivas del municipio, incluyendo los asentamientos humanos.	
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	PED4.2.1.6 Participación ciudadadana en el diseño, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas en materia de salud.	4.1.1. Fortalecer los mecanismos de gestión, trámites y servicios, que generan confianza de la población en su gobierno local.	4.1.2.3. Ampliación de la participación ciudadana en decisiones gubernamentales, a través de mecanismos como el COPLADEMSI.
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal	PED4.2.2.6 Difusión entre la ciudadanía de sus derechos y obligaciones con enfoque incluyente, para hacerlos valer ante las instancias encargadas de administrar la justicia	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	PED4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres	Objetivo 4.2.2. Privilegiar el aspecto preventivo en un modelo de seguridad pública integral.	Estrategia 4.2.2.2. Promoción de la cultura de la paz y la no violencia, a través de los centros de desarrollo comunitario y la promoción en escuelas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO				PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
DIMENSIÓN	LINEA ESTRATÉGICA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Administración Pública y Estado de Derecho	PED4.2 Seguridad y Justicia.	PED4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	PED4.2.3.4 Difusión entre los diferentes sectores de la población de sus obligaciones y derechos con perspectiva de género en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven	1.4.1. Disminuir sensiblemente los casos de violencia familiar, propiciando la igualdad de género.	1.4.1.3. Difusión en forma permanente de los derechos de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (niños, mujeres, personas de la tercera edad, personas con discapacidad y familias de migrantes).

TRANSITORIOS

ARTÌCULO PRIMERO.- El presente Plan Municipal de Desarrollo Visión 2040 entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Por tanto y con fundamento en el artículo 77 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato a los 30 treinta días del mes de agosto de 2019.

LIC. JOSE ANTONIO TREJO VALDEPEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Referencias.

Aguilar V. Luis (2010). *Gobernanza, el nuevo proceso de gobernar*, Für die Freiheit, México 2010. Recuperado el 3 de junio del 2018, de: http://red.sevalladolid.mx/pdf/20150713120009871783Aguilar%20Luis_Gobernar%20el%20nuevo%20preceso%20de%20gobernar.pdf

Agenda desde lo local. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Consulta realizada en http://www.inafed.gob.mx/

Atlas de Riesgos del Municipio de Silao. Recuperado de: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/reacomodo_escudos/Silao.pdf

CONAPO (2016), Índice de marginación por entidad federativa y municipio, recuperado de ://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015

CONEVAL (2016). Medición de Pobreza Estados Unidos Mexicanos, 2016. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG

Fundación Metrópoli. (2012). *Guanajuato, innovación y territorio.*

Gobierno del Estado de Guanajuato. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040. Recuperado de: http://plangto2040.iplaneg.net/doc/PED2040_Sintesis_2018-05-04.pdf*

INAFED (2016). *Índice de Desempeño Institucional 2014.* Recuperado de: http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal

INEGI. (2011). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato.* Recuperado de: www.inegi.gob.mx

INEGI. (2015). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato.* Recuperado de: www.inegi.gob.mx

INEGI (2018). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Recuperado de: http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp? #Regreso&c=

Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. (2009). *Diagnóstico Climatológico Y Prospectiva Sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato.*

IPLANEG (2018). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Silao.* Recuperado de: http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/pmduoet_silao_vi_2015_1454701672.pdf

IPLANEG. (2017). *Plataforma Web, #Índices Guanajuato- Plan Estatal de Desarrollo: indicadores de desarrollo del Estado de Guanajuato y sus municipios*, recuperado de: http//seieg.iplaneg.net/seieg/

Martínez E. (2015). Agricultura, sustitución de cultivos y exportaciones en la zona metropolitana de León, Guanajuato, México. Carta Económica Regional, núm. 116. Julio-diciembre 2105.

ONU-Hábitat (2016). Informe final municipal de Silao. Recuperado de http://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/GUA_Silao_de_la_Victoria.pdf

Gobierno Municipal de Silao (2015). *Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.*

Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (2018). *Administración Sustentable del Territorio.* Recuperado de: http://paotgto.gob.mx/index.php/administracion-sustentable-del-territorio/

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato. *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.* Recuperado de: http://www.intranetfgp.com/SIAC/2007/436-07/Informe%20Final/Plan%20de%20manejo%202008.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología.* Recuperado de: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php

SEDESHU (2018). Portal social, sistema cartográfico. Recuperado de: http://sedeshu.gis.guanajuato.gob.mx/maps/SEDESHU

SEDESOL (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017. *Recuperado de: http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Guanajuato_037.pdf*

AVISO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

Mayor información:
http://periodico.guanajuato.gob.mx
Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

Atte.
La Dirección

GTO Grandeza de México

D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	**$**	**1,446.00**
Suscripción Semestral	**"**	**721.00**
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)		
Ejemplares, del Día o Atrasado	**"**	**23.00**
Publicaciones por palabra o cantidad		
por cada inserción	**"**	**2.00**
Balance o Estado Financiero, por Plana	**"**	**2,394.00**
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	**"**	**1,203.00**

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ